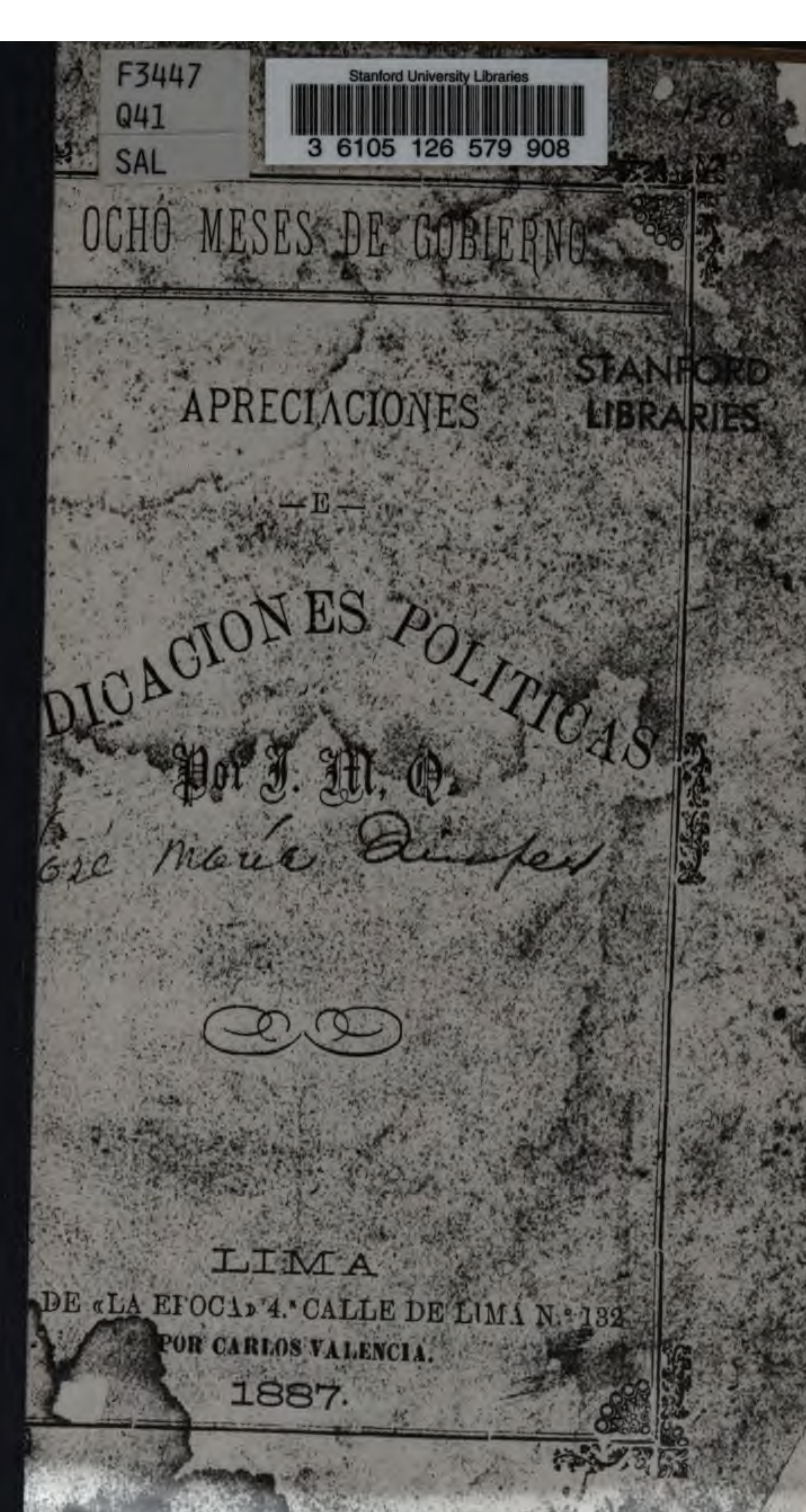


OCHO MESES DE GOBIERNO

APRECIACIONES

—E—

DICACIONES POLITICAS

Por J. M. Q.

LIMA

DE «LA EPOCA» 4.ª CALLE DE LIMA N.º 132
POR CARLOS VALENCIA.
1887.

OCHO MESES DE GOBIERNO.

APRECIACIONES

—E—

INDICACIONES POLITICAS

Por J. M. Q.



LIMA

IMP. DE «LA EPOCA» 4.ª CALLE DE LIMA N.° 132

POR CARLOS VALENCIA.

1887.

Disinfested
1994

APRECIACIONES

—E—

INDICACIONES POLITICAS.

I.

NUESTRO OBJETO.

HACE algun tiempo que, con el deseo de ser útiles á nuestro desgraciado país, nos habiamos propuesto escribir estas líneas. Diferentes veces hemos tomado la pluma para comenzarlas y otras tantas la hemos dejado temiendo, por una parte, que nuestros escritos recibieran interpretaciones malévolas y esperando, por otra, que, con el curso del tiempo, mejorase la marcha política del Perú y se rectificáran los errores hoy, al parecer, acogidos por la opinion pública. Como esto último no ha tenido lugar, nos creemos en el deber de arrostrar lo primero, para escribir verdades que, si se escuchan y se atienden, pueden, á nuestro juicio, producir en breve tiempo el progreso y bienestar nacionales.

Existe, con efecto, la preocupacion de que las desgracias y desastres de la guerra han colocado al Perú en situacion tal, que no es posible tener una administracion regular y ordenada, á causa de la falta absoluta de recursos y de elementos de buen gobierno. Esta creencia se extiende rápidamente: los unos piensan que no hay esperanza de mejorar y los otros vuelven su vista al horizonte para divisar en lontananza un Mesías que operará milagros. Y en este cuasi desquiciamiento social no falta una turba de grandes señores, con su correspondiente cortejo, que, con audacia increible, pretende que entreguemos todos los elementos de riqueza del Pe-

rú á una compañia de mercaderes extrangeros para que nos esclavicen y exploten.

En medio de este desconcierto, en el cual todas las voces que se levantan solo se proponen su medro personal, adulando servilmente á los que ejercen el poder, parécenos que seria de algun provecho, tomando como consejeros á la ciencia y á las prácticas universalmente observadas en todas las Naciones, cuyo Gobierno es representativo, examinar uno á uno todos los ramos de la administracion pública para deducir de ese exámen y de las apreciaciones correspondientes, que hay en el Perú recursos naturales suficientes y elementos de Gobierno bastantes para que muy pronto pueda restablecerse y rehabilitarse. No se necésita, pues, hacer grandes descubrimientos, ni invocar sombras, ni llamar Mesías, para que nuestra patria sea grande y feliz. La labor es mas sencilla, mucho mas sencilla de lo que á primera vista parece: basta, para emprenderla con provecho, un poco de buena voluntad·

Y efectivamente; tratando de cada uno de los ramos de la administracion pública, no se necesita para que el Perú sea próspero y marche desembarazadamente en la vía del progreso, sino que haya en nuestros directores fiel y riguroso respeto á la ley; y en cuanto á la Hacienda, que es hoy y será siempre la base del Gobierno, es suficiente que los encargados del Poder Ejecutivo, cumplan y hagan cumplir la ley del Presupuesto, tanto respecto á ingresos como á egresos, para que el dinero no falte, para que todos sean religiosamente pagados y aun para que haya sobrantes. Y probarémos igualmente que, habiendo como hay, rentas sobradas para hacer todos los servicios públicos, si esto no se verifica, es únicamente porque esas rentas se desvían de su legítima aplicacion para pagar adeudos anteriores en todas las formas posibles.

Si lo expuesto llegamos á probar, se conocerá claramente que los hombres del Gobierno no tienen razon cuando se quejan de falta de fondos, y que proceden con ligereza lamentable los que, no considerando sino el hecho de que no hay fondos en la Caja fiscal, deducen de él que nuestro estado financiero es lamentable y desastrosa la situacion general del país. Tomando los efectos por causas, alteran el órden del raciocinio humano, para deducir consecuencias tan falsas como fatales.

Preveemos que nuestra tarea habrá de ser árdua y, por lo mismo, para establecer en ella algun método, habrémos de dividirla en las siguientes partes:

Primera.—Conociendo el estado de la opinion dominante en el país y habituados á observar las interpretaciones que invariablemente se dán á los escritos ó trabajos de carácter político, harémos algunas *declaraciones prévias* para prevenir ataques que estamos resueltos á no contestar en ese terreno:

Segunda.—Ocupándonos, ante todo, del Jefe del Estado y de la manera como entiende debe gobernar, harémos algunas observa-

ciones de carácter general sobre el modo como se ha conducido y como creemos debe conducirse en adelante. Al hacerlas, serémos, tan claros y precisos como la actualidad lo permite:

Tercera.—Analizarémos uno á uno los principales hechos consumados en los diversos ramos de la administracion pública, aplicándoles la severa crítica de la ciencia y de la ley, é indicando al mismo tiempo lo que debió hacerse en el pasado y debe hacerse en el porvenir.

Criticar, destruir y aun derribar lo, existente fué siempre una labor fácil. No nos limitarémos, pues, á ella, manifestando á la vez los medios que deben emplearse y el camino que debe seguirse para lo que ha dado en llamarse la *regeneracion del país*, que no es ni puede ser otra cosa que el restablecimiento de su régimen normal para lanzarse en la vía del progreso con los elementos naturales y morales de que dispone.

II.

DECLARACIONES PREVIAS.

Estamos ciertos que nadie se atreverá á señalarnos como enemigos del actual órden de cosas, á cuyo establecimiento hemos contribuido tanto como el que mas. Amigos, ante todo, de nuestro país, tan desgraciado como digno de mejor suerte, miramos con horror la Dictadura de 1879, fruto de una traicion á la patria al frente del enemigo y los Gobiernos de la Magdalena y de Montan, nacidos á la sombra del pendon chileno y bajo la proteccion de sus bayonetas. Es por esto que, despues de consumada nuestra derrota en los campos de San Juan y Miraflores, conservamos siempre fija nuestra mirada en el patriota soldado que era entónces el depositario genuino de nuestra nacionalidad ultrajada.

¡Bella figura, en efecto, la del Coronel del Zepita, de pié sobre las crestas de los Andes, desafiando impávido las iras del vencedor y anonadando con su desdeñosa sonrisa á los espíritus apocados que, bajo fútiles pretextos entraban en pláticas con los verdugos de su patria! ¡A honor teniamos, entónces, ser los amigos *únicos* de ese bravo Coronel, los depositarios de sus confianzas, los intermediarios para procurar la union de los elementos sanos en determinadas circunstancias, con el laudabilisimo propósito de salvar al Perú! ¡Y con gusto sufrimos, durante cinco años, á título de amigos suyos y aun de directores (lo que no era cierto), cupos en alta escala; persecuciones encarnizadas, prisiones vejatorias, deportaciones largas á lugares desiertos é insalubres etc., etc.! Era Cáceres para no

sotros la esperanza del Perú, y no podíamos apostatar de nuestras creencias.

Referimos lo anterior simplemente para dejar constancia de que nuestra adhesion al actual órden de cosas no puede ser contradicha por persona alguna. En cuanto á nuestras relaciones personales con el hoy Presidente Cáceres, bástanos decir que datan desde tiempo inmemorial: fuimos amigos del Teniente Cáceres durante el sitio de Arequipa en 1857; lo fuimos del Capitan Cáceres despues de la toma de esa plaza, en la cual su comportamiento fué heróico; lo fuimos del Mayor Cáceres en 1864, del Comandante Cáceres en 1866, habiéndose hecho notable el 2 de Mayo de ese año, y, finalmente del Coronel Cáceres desde 1874. Hoy mismo conservamos nuestra amistad al General Cáceres, Presidente de la República.

Pero ¿qué objeto, se dirá, tiene esta historia de nuestras relaciones con el Jefe del Estado? Conocedores de la situacion moral á que ha llegado nuestro país, queremos con ella prevenir dos acusaciones que habrán de hacérsenos seguramente cuando, en el curso de estas *indicaciones*, emitamos juicios francos y severos; á saber, que *somos enemigos del actual órden de cosas ó del Jefe del Estado* Conste, pues, que, léjos de tener motivos de desafecto al Gobierno actual ó á su Jefe, tenemos, mas que otros cualesquiera, títulos suficientes para que se nos considere adictos al primero y amigos sinceros del segundo.

Otro de los lugares comunes de que á menudo se echa mano entre nosotros para desvirtuar las mas sanas inspiraciones del patriotismo, es la ambicion ó el deseo de llegar al poder. Nuestra vida entera nos pone á salvo de esta acusacion. Jamás pretendimos puesto alguno público, ni hicimos la corte á ningun Gobierno. En los últimos veinte años, casi todos los mandatarios que ha tenido el Perú han sido amigos íntimos nuestros y no por eso frecuentamos palacio. Solo en dos épocas hemos desempeñado algunas Carteras de la administracion pública, y ámbas fueron de guerra exterior: las aceptamos tambien porque no había, en esas circunstancias, quienes quisieran hacerse cargo de ellas.

Por el momento, el General Cáceres sabe perfectamente que aunque alejados del amigo, hemos hecho presente varias veces al Jefe del Estado que no aceptarémos *puesto alguno*. La misma representacion con que nos honrára una provincia, nos ha venido, sin que tuvieramos noticia alguna ó siquiera una sospecha de que venia. Nada pues, queremos para nosotros, nada deseamos personalmente; algo mas, nada aceptarémos, aunque se pretenda obligarnos á ello, como muchas veces ha sucedido: solo queremos, solo deseamos, solo exigimos, con plenísimo derecho, que se imprima una marcha racional á nuestra política, que las leyes se cumplan y que la deliberacion y la ciencia presidan los consejos del Gobierno. ¡Basta ya de empirismos caprichosos!

Esta parte tiene por objeto prevenir la acusacion de cálculos

políticos para nuestro engrandecimiento personal, que tan comunmente se hace entre nosotros á todo el que toma una actitud clara y definida respecto á la marcha de los asuntos públicos. Queda, ademas, prevenida la opinion pública que tan fácilmente se presta en el Perú á dar ascenso á ese género de interpretaciones.

Especialmente nos dirigimos á alguno ó algunos de los actuales Ministros de Estado, que han dado en la manía de atribuir todos nuestros actos á miras políticas personales. Ya hemos dicho cual es nuestro único fin político: por lo demas, esos señores Ministros deben descansar tranquilos en su curul respectiva; que no estamos, en caso alguno, dispuestos á ocupar, creyendo, como creemos por el momento, que nuestros servicios al país serán mas útiles á éste en el Parlamento que en el Gabinete. Han llevado esos caballeros á tal punto su obsecacion, que á tan indigno móvil han atribuido nuestra oposicion á esa grande iniquidad que se llama «Contrato Grace» y que tiene el decidido apoyo de sus señorías.

Hay tambien el hábito en nuestra desgraciada patria, de desvirtuar el poder tremendo de la razon clara y de la justicia evidente, atribuyendo las apreciaciones fundadas en ellas á motivos de desafecto ó de malquerencia personal. Cuando con razon y justicia se ataca á un Gabinete, á un Ministro, á un Gobierno, búscase siempre, para disminuir la fuerza del ataque, un motivo verdadero ó supuesto de desafecto para con las personas que ocupan la posicion de Presidente ó Ministros. Se dice entónces: "ese escritor está dominado por la pasion del ódio", frase que otros inconscientemente repiten.

Adelantándonos á los que de tal manera tienen la costumbre de juzgar las apreciaciones ó indicaciones políticas, debemos por lo mismo advertir que no abrigamos sentimiento alguno personalmente desfavorable á los que ántes han ejercido ú hoy ejercen el poder. De los trece ciudadanos que han compuesto los tres Ministerios que se han sucedido en los ocho meses que dura la administracion actual, ocho de ellos han sido y son amigos nuestros, y con los cinco restantes conservamos ciertas relaciones. Ninguno fué jamás para nosotros un mal ciudadano ó un enemigo personal. Así, pues, si al apreciar sus actos somos severos para muchos y para unos mas que para otros, no debe buscarse el motivo de nuestros juicios en simpatías ó antipatías, en afectos ó desafectos. Si nos equivocamos, la causa será nuestra propia falibilidad y no otra.

Las declaraciones que preceden serian perfectamente inoficiosas en cualquier otro país; pero en el nuestro, la cosa es diferente. Aquí no se puede criticar ó juzgar severamente los actos de un Gobierno, sin que en el acto, plumas asalariadas ó ligeras, contesten: que el escritor es revolucionario: que es enemigo del Presidente ó de los Ministros: que desea asaltar el poder: que prepara políticamente el terreno para satisfacer mas tarde su ambicion; y finalmente, que algo ha pretendido y le negaron ó que algun desai-

re ú otra cosa de carácter personal ha originado su malevolencia y su enojo.

Para que tales cosas no pueda decirse de nosotros, quede, pues, establecido: primero, que somos adictos al actual órden de cosas; segundo, que hemos sido y somos personalmente amigos del Jefe del Estado; tercero, que nada deseamos, nada pretendemos y nada aceptarémos, hoy ni mas tarde, tratándose de puestos públicos, y cuarto, que no tenemos motivo alguno de desafecto para ninguna de las personas que desde el 3 de Junio hasta la fecha han desempeñado alguno de los Ministerios.

Provistos, así, de condiciones de imparcialidad, declararémos, finalmente, que el único móvil que nos impele á trazar estas líneas, es el patriótico deseo de que se imprima á la administracion pública una marcha racional que permita á nuestro desgraciado país levantarse de la postracion en que yace. La nave del Estado anda al garete. Perdida su arboladura en deshecha tempestad, sin brújula y desatendido timon, navega en mar poco bonancible, por entre escollos y arrecifes. Si alguna vez estos obstáculos pueden pasar desapercibidos para los que á bordo dirigen la maniobra; á los que, estando en la orilla podemos verlos con mas claridad, nos toca hacer siquiera señales á los directores, para que de ellos se libren y enmienden el rumbo. Así cumplimos nuestro deber. Por lo demás, de la responsabilidad del capitan y pilotos será la pérdida de la nave, si se obstinan en dejarla entregada á vientos caprichosos.

Dicho lo cual, entramos en materia.

III.

POLITICA GENERAL.

Nunca debe olvidar el Jefe de un Estado que, por grandes que sean sus talentos y por variada y vasta que sea su instruccion, le es completamente imposible resolver por sí mismo todos los asuntos de la administracion pública ó tomar siquiera en la resolucion una parte directiva. Esta es una verdad de simple sentido comun. Toda la vida de un hombre no sería, en efecto, bastante para adquirir la instruccion profunda que seria indispensable para ello, ni todo su tiempo le alcanzaria materialmente para revisar, estudiar y resolver tantos, tan complicados y tan difíciles negocios. La intervencion del Jefe del Poder Ejecutivo debe ser, pues, mas bien una supervigilancia que una direccion. El Presidente debe dejar á sus Ministros el Gobierno del país, é intervenir simplemente en los asuntos graves, atendiendo al estado de la opinion en el país y principalmente en las Cámaras Legislativas.

De lo anterior resulta la distincion entre un Presidente y un Monarca constitucional. En las monarquías, el Rey reina y no gobierna: en las Repúblicas, el Presidente manda é interviene en los asuntos graves del Estado: interviene hasta donde es posible; y como la posibilidad tiene sus límites, estos no pueden ser otros que los que impone la naturaleza del cargo en sus relaciones con la naturaleza del hombre. Mas claro, el Presidente intervendrá en los asuntos de alta importancia, hasta donde se lo permitan sus aptitudes, sus conocimientos administrativos y el tiempo de que pueda disponer.

Contra estos triviales principios de política general ha pecado el actual Jefe del Poder Ejecutivo que, en su sincero deseo de servir al país, toma parte en todos los asuntos de la administracion pública, cualquiera que sea su entidad y pretende hacerlo y dirigirlo todo. Cree, sin duda, el General Cáceres que ese es su deber; está equivocado: el deber no puede ir hasta lo inverosímil y menos hasta lo imposible; pues, segun lo hemos dicho, inverosímil es que un hombre llegue á atesorar el caudal de conocimientos precisos para dirigir todos los ramos de la administracion, y físicamente imposible es tambien, que el tiempo material baste para estudiar los mencionados asuntos.

El Presidente debe dejar, pues, á su Gabinete, el Gobierno de la Nacion y no tomar parte sino en los asuntos de alta importancia que pueden comprometer su responsabilidad constitucional. Hacer otra cosa, hacer lo que hoy hace el Jefe del Estado, es constituirse en víctima obligada de una labor imposible y, lo que es peor, exponerse á cometer graves, gravísimos errores.

¿Qué vida para el actual Jefe del Estado?—Consagra la mañana á los peticionarios, á los amigos y aun á los Ministros, el dia al despacho, la noche á iguales tareas. En suma, exceptuando cuatro ó cinco horas de descanso forzado, el resto de las veinticuatro del dia, están dedicadas á gobernar. Esta labor, algun tiempo repetida, se convierte bien pronto en una gobiernomanía que forma al hombre una segunda naturaleza. Tal estado de cosas importa una verdadera calamidad pública; pues el Jefe Ejecutivo llega al fin á persuadirse que, emanando de él todo, puede con derecho mandar á su capricho.

Lo expuesto, no solo no tiene nada de extraño sino que es muy natural. No encontrando el Presidente en torno de sí personas que se atrevan á hacerle alguna observacion y habiendo, por el contrario, muchos que de él lo esperan todo, acaba por imaginarse que es omniciente y que todo lo puede. Hablando en general, los déspotas no nacen; los hacen el servilismo, la adulacion y la bajeza.

Sea como fuere, es incontrovertible que el Jefe de un Estado debe limitar su intervencion á los asuntos mas importantes. Esto pasa en todas las Naciones civilizadas. Un par de horas dedicadas diariamente á los negocios públicos por el Jefe Ejecutivo, es sufi-

ciente en grandes monarquías y grandes Repúblicas. ¿Por qué en el relativamente microscópico Perú, apénas han de bastar las veinticuatro horas del dia? ¡Malas costumbres que engendran graves abusos! Y por esto hemos ido como fuimos y andamos como Dios quiere!

Recordamos haber visto á Víctor Manuel, el Rey Caballero, que gobernaba una gran Nacion, pasearse á pié tranquilamente á medio dia, acompañado de un amigo, hacer igual paseo en la tarde y por la noche asistir al teatro en un palco cualquiera, sin ceremonia alguna. Recordamos tambien haber visto al General Grant, Presidente de los Estados Unidos, en la Casa Blanca casi solo, sin acompañamiento ni guardia alguna, y despues en las calles de Washington, pasearse con un amigo, sin distintivo de ninguna clase: dos horas y á veces ménos, dedicaba al despacho. ¿Por qué no hace algo semejante el Presidente del Perú?.........

Parece que un celo excesivo fuera la causa de esa consagracion absoluta al servicio público en todas las horas del dia; celo mal entendido, sin duda, porque eso lo obliga á adquirir los malos hábitos de que ántes hemos hablado, y á gobernar mucho mas de lo preciso, olvidando el aforismo político de que es mejor gobernante el que ménos gobierna y peor el que gobierna mas.

Consecuente con el funesto propósito de gobernar por sí mismo y de entender en toda clase de asuntos para resolverlos, segun su leal saber y entender, el actual Jefe del Estado ha formado ya en siete meses tres Gabinetes, que de tales no tuvieron ni tienen sino el nombre. Si el Presidente de la República hubiese querido tener Gabinetes que gobernasen, limitando su intervencion á la supervigilancia de que hablamos ántes, habría llamado á la persona que á su juicio fuese la que mejor interpretase sus ideas políticas y le habría encargado la organizacion de un Ministerio, como se practica en todas las Naciones. Así, por ejemplo, pudo llamar al doctor Solar, á quien parece profesa una extraordinaria y sincerísima estimacion, y dejarlo en libertad de llevar como compañeros de Gabinete, á personas de su confianza. Si así se hubiera procedido, no habríamos visto, con sentimiento, ese primer mosaico que nada hizo ni pudo hacer, porque carecía de la unidad indispensable. Solar, conservador; Pazos, titulado liberal; Rivas, civilista neto; Bryce, relacionado de Piérola, y Borgoño cacerista puro, no podian formar un todo eficaz en política; pero sí se prestarian dócilmente á secundar la accion omnipotente del Jefe Ejecutivo. Ese Gabinete no gobernó pues, ni pudo gobernar. Fueron sus miembros simples encargados de autorizar con su firma las resoluciones dictadas por el Presidente, única persona con quien los ligaba ciertas relaciones. Entre sí, no se entendieron jamás.

Tal fué la primera falta política que cometió el Jefe Ejecutivo, impulsado por el deseo de gobernar por sí. Debió tener presente que, siendo esto imposible, lógico era que confiase á hombres de Estado el Gobierno de la Nacion, conformándose á los usos

establecidos en los países civilizados, en cuánto al modo de formar el Gabinete.

El Ministro de Estado necesita, en verdad, reunir condiciones eminentes. No bastan, par serlo debidamente, talento, instruccion y honorabilidad. Condiciones son estas que se encuentran á cada paso. El hombre tímido, por elevada que sea su inteligencia, el que vacila en los casos prácticos, por ilustrado que fuere, el que cede ante las amenazas ó los peligros, por justificado y honorable que sea, ese no nació hombre de Estado. Para cumplir la ley, para ejecutar la ley y para hacer que la ley sea por todos respetada, es preciso que el hombre se desnude de sus con diciones privadas para revestirse de condiciones públicas; es necesario que, sin consideracion alguna, lo justo se practique y lo injusto no se tolere. Y como esto solo puede hacerse por hombres de carácter, resulta claro que para ser hombre de Estado se necesita tener ideas y convicciones arraigadas y energía y firmeza para realizarlas.

Los Ministros débiles, los Ministros dúctiles, los Ministros que andan á casa de argumentos para excusarlo todo; que hoy sostienen una medida y mañana la combaten, que proceden como veletas sugetas al cambio de artificiales vientecillos, causan inmenso daño á las Naciones. Y, principalmente, las corrompen, dejando comprender con su conducta que todo es permitido y que no hay reglas fijas, permanentes, ineludibles para la direccion de las sociedades.

Es verdad que en todos los países es muy escaso el número de hombres que reunen estos requisitos; pero, si en el Perú no fuese posible encontrar cinco que, reuniéndolos, conviniesen en formar un Gabinete, fácil sería dirigirse á uno y encomendarle la organizacion de un Ministerio. Es esto lo que debió hacer el General Cáceres, resignándose entónces, como era natural, justo y aún conveniente para sí mismo, á que el Gabinete gobernase en la acepcion que, para ese caso, hemos dado á la palabra.

Sabido es tambien que la razon principal en que descansa este procedimiento, es que en todo Gabinete, para que su labor sea profícua, debe haber unidad de ideas, de miras y de propósitos. Solo así su accion es y puede ser eficaz. El Gobierno, presupone plan político, programa, cierto órden de ideas que debe llevarse á cabo; y siendo esto así, un Gabinete mixto, heterogéneo ó mosaico, solo serviría para administrar al capricho del Jefe del Estado, una vez que su propia constitucion haría imposible que se pusieran de acuerdo para realizar un plan determinado.

Las anteriores verdades, que son de sentido comun, y que en todas las Naciones se realizan constantemente, han sido desconocidas por el actual Jefe Ejecutivo que hasta hoy sigue gobernando conforme á su peculiar sistema para la organizacion de Ministerios. Al primer Gabinete Solar, que cayó por su falta de cohesion y por sus debilidades en el órden económico, sucedió el presidido por el señor Aranibar que desde su orígenadoleció de los mismos defectos

que el anterior. Parece que el Presidente de ese Consejo de Ministros hizo creer á muchos en palacio, y fuera de ese recinto, que, dedicado en Europa al estudio de las ciencias económicas, habia concebido vastos planes que salvarían la situacion. ¡Cómo si para conocer esas ciencias y las demas que con las finanzas se relacionan, fuese preciso ir á Europa á estudiarlas! ¡¡Como si estuviéramos ahora en los tiempos de la piedra filosofal!! El hecho es que ese Gabinete inconexo fué, como el anterior, formado para seguir los Ministros en sus ramos las inspiraciones únicas del Jefe Ejecutivo, que continuó en su pesadísima tarea de resolverlo todo por sí y ante ellos. Durante este Ministerio, como habia sucedido con el que lo precedió, no hubo, pues, gobierno propiamente dicho, sino simple administracion al agrado del Jefe Ejecutivo.

¿Y que dirémos del Ministerio último, que es el actual? Su organizacion adoleció, desde luego, de los mismos defectos que los anteriores; y en segundo lugar, presentó el fenómeno de traer á la Presidencia del Concejo al mismo que hacia poco tiempo habia tenido la censura de la Cámara de Diputados. Por manera que, faltando á las reglas que sirven de base al Gobierno representativo, el Jefe del Estado dió una prueba de menosprecio al Poder Legislador; é insistiendo en su propósito de formar Gabinetes heterogéneos, colocó al lado del señor Solar á personas que jamás habian tenido con él relaciones políticas. Así, pudo continuar, como efectivamente continúa el Presidente de la República, teniendo simples Secretarios en vez de Ministros, y dirigiendo por sí todos los negocios del Estado. ¡Siempre la pretension de realizar el imposible de que hemos hablado ántes y de tener á su lado, no consejeros ó administradores, sino personas encargadas únicamente de autorizar sus actos!

Digimos ántes que el peor gobernante es el que mas gobierna y el mejor el que gobierna ménos. Este aforismo, que es de grande importancia para la actualidad del Perú, vale la pena de que nos ocupemos algo de él.

Hay en el Perú, como en todos los paises desorganizados, la creencia general de que el bien del pais, su bienestar y su progreso dependen de la actividad de los diversos poderes en materia de disposiciones. Así, el patriotismo é importancia de un Congreso se miden por el número de leyes que ha expedido; el mérito de un Gobierno por el número de reglamentos y resoluciones que dicta; el del Poder Judicial, en fin, por el número de causas que despacha. ¡Error gravísimo!

Legisla bien, no el que dá muchas leyes, sino el que las expide *pocas* y buenas. Gobierna bien, no el que gobierna mucho, que así cometerá extralimitaciones y abusos, sino el que gobierna poco y nada mas que lo preciso. Despacha bien, no el Tribunal que dicta gran número de sentencias y resoluciones, sino el que expide las que puede, siempre justas y arregladas á la ley.

Del error que hemos indicado, emana que en el Perú todos lo esperan todo de la accion de sus poderes públicos ó de sus autoridades. Se reune un Congreso, y entónces la opinion universal se levanta para exigir de ese Cuerpo leyes que regeneren al país y que lo hagan venturoso y feliz. ¡Cómo si fuera posible que las leyes, por sí solas, sin buenos hábitos, sin buenas costumbres, sin amor al trabajo, sin los elementos, en fin, que impulsan á la actividad individual en el camino de los adelantos, pudieran engrandecer y regenerar á una Nacion! ¡Cómo si los hechos, los elementos físicos, las riquezas, dependiesen de una órden ó de una simple disposicion! Los Congresos deben, pues, expedir pocas, pero buenas leyes, no midiéndose, por consiguiente, la importancia de ellas por el número, sino por la calidad de las leyes. Entre nosotros principalmente, en el Perú, donde tenemos abundancia de buenas leyes, nada es mas perjudicial que el prurito de legislar, convertido ya en manía. La felicidad de los pueblos depende del cumplimiento de las leyes y su progreso de la actividad individual. Por lo mismo, en el estado de nuestra legislacion, será buen Congreso el que, vigilante y severo para procurar el cumplimiento de las leyes existentes, expida pocas nuevas. En otros términos, el Poder Legislativo será tanto mejor, miéntras mejor sea la calidad de sus leyes, por limitado que fuese su número; es decir, miéntras ménos gobierne en la esfera de sus atribuciones.

Y si lo anterior puede razonablemente decirse del Poder Legislativo se convierte en axioma refiriéndose al Poder que ejecuta y administra. Uno de los mas grandes abusos, generador de grandes males para la humanidad, ha sido el gobierno excesivo; ó sea, la intrusion del gobernante en todos los actos de la vida de los ciudadanos. De esto resultó la opresion, como lo comprueba la época de los Gobiernos reglamentarios. Los defensores de la libertad establecieron entónces y sostuvieron estos principios «dejad hacer, dejad pasar» que, llevados al terreno de la ciencia, redujeron á sus justos límites la accion de los gobiernos. Así, pues, el Poder Ejecutivo, por lo mismo que es tremendo, debe reducir su accion á lo extrictamente necesario, dejando á la actividad individual el progreso y bienestar de la Nacion. Cuando mucho, habrá de salir de sus atribuciones relativas al mantenimiento del órden público, solo para protejer ó dar mas impulso al desarrollo nacional, producido por la accion del individuo ó de las asociaciones de individuos.

En nuestro país sucede lo contrario. Puede considerarse, por ejemplo, al actual Jefe del Estado como una víctima maniática de su afan por gobernar. Gobierna á todas horas: todo lo hace; todo lo resuelve y dispone. Y todo tiene que ir naturalmente mal, porque, como lo demostramos ántes, es físicamente imposible que un solo hombre se baste para tanto. Gobierne, pues, el General Cáceres, lo ménos posible: dedique dos únicas horas diarias al despacho: un dia de la semana á cada Ministerio, y el sesto á audiencia pública; des-

cance el sétimo, y entónces verá que, sin peticiones y favoritismo, sin precipitaciones, apuros y fingidos celos, con órden, método y estudio maduro de los asuntos, todo marchará mejor, y el país, libre de la opresion que produce la accion gubernativa incesante, se desarrollará mas libremente en un terreno exento de esa accion cuotidiana é irritante.

La razon en que se apoya, pues, el aforismo de ser mejor gobernante el que ménos gobierna es la siguiente: El Gobierno de la sociedad por bienechora que sea su accion en el órden político ó de conjunto, coarta de algun modo el desenvolvimiento físico é intelcetual de los individuos, imponiendo á éstos, por medio de las leyes y de la accion de los poderes públicos, obligaciones que tienen que cumplir.

Así, miéntras ménos se dejen sentir los actos de Gobierno, es mayor el círculo dentro del cual puede ejercitarse la accion individual y de los pequeños grupos de individuos que se llaman asociaciones. Y como la felicidad social no es otra cosa que la de los ciudadanos, y la riqueza nacional depende de la de los particulares, resulta claro que, miéntras ménos se deje sentir la accion de los gobernantes ó miéntras ménos se gobierne, mayor será el grado de progreso y adelantamiento de un país impulsado por la actividad de sus habitantes. Si el General Cáceres tuviera, pues, la amabilidad de gobernar ménos y de dejarse sentir ménos, sería á no dudarlo, un buen gobernante.

Harémos una última indicacion política para concluir este párrafo. Hay en el Perú una creencia falsa, una preocupacion grave, aceptada por nuestros gobernantes y aun por nuestros hombres de Estado, que, á juicio nuestro, es la causa primordial del desórden en que hemos vivido. Todos los Gobiernos y todos nuestros hombres públicos se preocupan siempre con la idea de hacer una política nacional, entendiendo por ésta una accion que sea la obra, de todos los partidos. Fusion de partidos, se viene gritando hace algunas decenas de años; y ese grito y la aspiracion que expresa, ámbos de carácter absurdo, producen Ministerios mosaicos y Gobiernos mosaicos que, á poco de formarse, se descomponen para disolverse.

No siendo posible ni en lo físico ni en lo moral la fusion de elementos heterogéneos, lo que en el Perú, país de las extravagancias políticas, hemos pretendido, es simplemente irrealizable, por cuanto las ideas y las opiniones políticas, que son las consecuencias de ellas, no se asimilan jamas, cuando tienen carácter opuesto. Debiéramos, por lo mismo, hacer en el Perú lo que se hace en todas las Naciones; á saber, establecer Gobiernos de partidos para servir los intereses nacionales, conforme á las ideas y aspiraciones de la mayoría dominante.

En Inglaterra, los partidos políticos Whigs y Thorys, ó sea liberal y conservador, gobiernan alternativamente el Imperio Británi-

co, sin mezclas ni mosaicos. En Estados Unidoslos, partidos demócrata y republicano gobiernan tambien alternativamente esa gran Nacion, sin que jamás se haya pretendido la fusion de ámbos. Y lo que en esos y en los demás países pasa es racional; puesto que, en primer lugar, sin partidos y la lucha de ideas consiguiente, una Nacion quedaria condenada al estacionarismo, y, en segundo, con el Gobierno exclusivo de partidos determinados se estimula el celo de sus representantes para servir mejor los intereses generales de su país.

Se dice, sin embargo, por algunos, que ese régimen administrativo de un órden determinado de ideas; ó bien, el Gobierno de partidos, no puede tener lugar entre nosotros, por no existir partidos políticos definidos, y sí únicamente partidos personales. En esto, que no es del todo exacto, hay algo de verdad; pero, de todos modos, la consecuencia que debiera deducirse, no es la continuacion del actual desórden, sino por el contrario la formacion de Gabinetes homogéneos para que, gobernando únicamente conforme á un órden determinado de ideas, faciliten la formacion de grandes partidos políticos que reemplacen á los personales hoy existentes. Dándose de arriba el impulso correspondiente á las masas nacionales, llegarán á formarse los partidos y el país comenzará á entrar en el camino que hoy recorren todos los pueblos civilizados de la tierra.

Reasumiendo lo dicho en este párrafo, todo lo cual se refiere directamente al actual Jefe del Estado, podemos concluir: 1.° Que debe abandonar, por imposible, su sistema de resolver por sí mismo todos los asuntos de la administracion pública: 2.° Que debe limitar su intervencion á los asuntos importantes, ejerciendo respecto de los demás una simple supervigilancia: 3.° Que debe dejar á su Gabinete el Gobierno de la Nacion en los casos ordinarios y de simple administracion: 4.° Que el género de vida adoptado por el actual Presidente de la República, lo conducirá fácilmente al despotismo: 5.° Que debe imitar el ejemplo de las Naciones regidas hoy por el sistema representativo: 6.° Que los tres Gabinetes que se han sucedido, obedecieron en su formacion al propósito de establecer un Gobierno personal: 7.° Que para dar fuerza y cohesion al Gobierno, el actual Jefe Ejecutivo debió confiar á un *hombre de Estado* la organizacion del Ministerio: 8.° Que sin unidad de ideas, y de propósitos políticos no es posible un buen Gobierno: 9° Que en el Perú existe tal actividad para dar leyes y para gobernar, que se han convertido esos oficios en monomanías: 10. Que es buen Congreso el que dá leyes pocas y buenas: 11 Que el Gobierno es tanto mejor, miéntras ménos gobierna. 12. Que existiendo en el Perú funestas costumbres á ese respecto, debe el actual Jefe del Estado tener siempre en la memoria el aforismo aquel de que: «el peor gobernante es el que mucho gobierna y el mejor el que gobierna poco, lo indispensable y nada mas: 13. Que nuestra antigua pretension de hacer política nacional, reuniendo al intento en un Gabinete elementos de todos los

partidos existentes, es absurda y debe abandonarse para siempre: 14. Que los únicos Gobiernos razonables son los Gobiernos de partido, como se practica hoy en todas las Repúblicas y en todas las monarquías representativas; y 15. Que aunque los partidos políticos no están en el Perú bien organizados y definidos, no faltan grupos de hombres que profesan cierto órden de ideas, á cuyos jefes podia encargarse la organizacion de los Ministerios.

Recorrerémos en seguida los diversos ramos de la administracion pública uno por uno y, manifestando los errores cometidos, harémos las indicaciones que, á nuestro juicio, son convenientes y oportunas.

IV.

HACIENDA.—PRIMER GABINETE

Era de verse, en los dias qué precedieron á la instalacion del actual Gobierno, el movimiento que se operaba en todos los espíritus respecto á la Hacienda pública. Comprendiéndose generalmente que la Hacienda es el nervio de la administracion y que sin ella no hay progreso, bienestar ó tolerable existencia siquiera en un Estado, los mas pedian medidas salvadoras que, de la noche á la mañana, convirtiesen la escasés en abundancia y la miseria en riqueza; y los ménos, que sin embargo eran muchos, se echaban á forjar ó fabricar proyectos, planes y hasta sistemas completos de Hacienda: era aquello un ir y venir, un subir y bajar incesante que producía vértigos. Cada cual de los improvisados financistas, se creyó el Mesias esperado ó por lo ménos, un Cagliostro de circunstancias.

Planes de hacienda salieron de escritorios de comerciantes por mayor, de mostradores de almacenes de abarrotes, de bufetes de abogados, que en su vida hicieron otra cosa que defender pleitos, de humildes mesas de amanuenses en algunas oficinas públicas y hasta de talleres de obreros europeos residentes en Lima. Nuestra enumeracion es escasa: mucho mas grande era el número de los pretendidos reformadores de la Hacienda Nacional que, en tropel, se apresuraban á llegar de los primeros á los alcances del nuevo Gobierno ó á las antesalas de las Cámaras legislativas. ¡Pobres ilusos que se creian hacendistas y hombres de Estado, únicamente porque, al conocimiento de las primeras operaciones de aritmética, agregaban alguna audácia y mucha vanidad.

El hombre de Estado nace, no se forma. Y en cuanto al que quisiere llevar siquiera humildemente el título de financista; ha menester estudiar mucho y largo tiempo el complicado mecanismo

de las organizaciones hacendarias. Hoy la ciencia de las finanzas no se reduce á simple contabilidad, ni basta agregar á ésta, conocimientos de economía política ó economía social; es algo mas, constituye una ciencia aparte, de suyo ingrata y de difícil comprension.

Un hombre de Estado financista necesita conocer, desde luego, la historia del movimiento hacendario en las principales Naciones, siquiera durante los últimos siglos: necesita saber de que consta la fortuna pública y cuales son sus fuentes ó recursos ordinarios y extraordinarios; necesitá conocer, en sus diferentes caracteres, los bienes nacionales; necesita haber estudiado á fondo los diversos sistemas de contribuciones y distinguir entre éstas, segun las circunstancias y el estado del país, cuales se pueden aceptar y en que proporcion ó medida; necesita hallarse en posesion de las sutiles teorías del crédito, de los empréstitos en sus diversas formas y de la deuda pública en sus divisiones y subdivisiones, cada una con las reglas especiales á que está sometida: necesita saber lo que es el presupuesto y lo que son las médidas preparatorias, su organizacion, sus formas, la separacion de los créditos, su ejercicio etc.; necesita conocer lo que propiamente se llama la organizacion de las finanzas, vasta pero ordenada y progresiva; necesita, á ese respecto, distinguir lo contencioso administrativo de lo que puramente tiene este último carácter; necesita tener ámplios conocimientos de contabilidad, ya sea ésta legislativa, administrativa, judicial ó municipal, y, para no continuar indefinidamente en esta enumeracion, necesita conocer las actuales organizaciones financieras de las Naciones mas civilizadas y hacer de ellas un estudio comparativo, para descubrir lo que convendria á un país determinado, dadas sus condiciones especiales.

Lo dicho anteriormente acredita que la organizacion de la hacienda pública está y debe estar sujeta en todos los países á reglas fijas, aunque variable sea la aplicacion de ellas, y que, para que dicha organizacion pueda llamarse buena y conveniente, no se necesita génios creadores sino simplemente hombres de carácter, severos y regularmente ilustrados. La accion de éstos tiene tambien que variar, segun sea la situacion política que un país atraviese por el momento.

Contrayéndonos al nuestro, en la época á que nos referimos; época embrionaria puede decirse, por haber venido despues de siete años de desconcierto y de desórden absoluto, la tarea de nuestros hombres públicos y de todos los peruanos que se interesaban realmente por restablecer un régimen normal en nuestro sistema hacendario, era relativamente fácil. Ningun esfuerzo extraordinario podia hacerse, ninguna medida radical podia dictarse, ninguna reforma fundamental podia realizarse en nuestro régimen financiero. Hallábase el Perú extenuado, exangüe, casi agonizante, despues de las tremendas luchas por las que acababa de pasar, y no era, por-

los mencionados productos, ha cesado al mismo tiempo, de hecho para la Nacion, el peso enorme de una deuda exterior imprudentemente contraida.» Estas palabras expresaban sin duda, en la época en que fueron pronunciadas en el Cuerpo Legislativo, una profunda conviccion del Gobierno; y si eso fué cierto ¿cómo se explica que el Gobierno actual, que moral y políticamente es el mismo Gobierno de entónces, haya aceptado, siquiera fuese para su simple tramitacion, las propuestas de Grace para el pago por parte del Perú de su deuda exterior? Si el peso de esa enorme deuda, imprudentemente contraida, habia cesado para la Nacion, por haber pasado á Chile el guano y el salitre ¿cómo se entiende que se trate hoy de librar al Perú de un peso que no existe, obligándole á pagar una deuda que ha cesado? Contradicciones son éstas en las que no es lícito incurrir á la elevada personalidad que se llama el Gobierno de una Nacion.

La cuestion deuda interna, en general, y especialmente la relativa á los billetes fiscales ó papel moneda, fuè mal planteada por ese Ministro y peor resuelta en la Cámara de Senadores, que aprobó un proyecto, fruto de la elucubracion de pretendidas celebridades financieras; pero que afortunadamente fué desechado casi por unanimidad en la Cámara de Diputados. La solucion dada, al fin, por el Congreso, aunque fundada en consideraciones de moralidad, de justicia y de economía, fué, sin embargo, deficiente. Si en lugar del cinco por ciento de las entradas aduaneras, señalado en la ley para la periódica amortizacion de los billetes fiscales, se hubiese asignado el diez por ciento, como lo exigieron algunos Representantes, la solucion nada habria dejado que desear.

Condenando ese Ministro de Hacienda el sistema de empréstitos, empleado por la administracion Iglesias, para llenar ciertas necesidades, dice que «no era, en manera alguna justificable, cuando, con mejor estudio del país, con una administracion mas activa y regular y con una severa economía, podia llegarse á equilibrar los gastos con las entradas, sentando sobre bases estables y conocidas un régimen hacendario». ¡Lástima y grande fué que ese caballero no hubiese llevado á la práctica tan sanos propósitos y que esas bellísimas palabras fuesen bien pronto contradichas por él mismo, en el terreno de los hechos! Y efectivamente, el sistema de empréstitos, en la forma de giros sobre el porvenir, fué el carácter distintivo de esa primera administracion de nuestras finanzas, y la continuacion de ese sistema nos llevará bien pronto al abismo.

Respecto á contribuciones, tampoco anduvo acertado el primer Ministro de Hacienda de la presente administracion. La primera que indicó y que desgraciadamente fué aceptada por el Congreso, aunque con ciertas modificaciones, fué la *personal*, rechazada hoy completamente en el terreno de la ciencia por injusta y depresiva de la dignidad humana: injusta, porque computándose generalmente sobre cierto número de dias de trabajo, se hace por ella con-

tribuir igualmente al rico, al pobre, al indigente; y depresiva á la dignidad, porque se exige por cabeza, en forma tal, que ella importa siempre un insulto á los desamparados de la fortuna que la pagan.

Habla, en seguida, el Ministro de otras contribuciones; pero no menciona siquiera la que grava, sobre la renta, establecida en 1879, y que, entre las contribuciones posibles, es la que mas reune todos los carácteres que la ciencia señala á los impuestos para que pueda considerárseles justos y convenientes. La contribucion sobre la renta que, para hacerse efectiva, solo ha menester un reglamento que determine el modo cómo deberán formarse los registros y las bases eventuales sobre las cuales habrá de descansar, miéntras aquellos se formen, no mereció, pues, del Ministro del ramo ni del Congreso, un solo momento de atencion. Creemos, por consiguiente, que mas cuantiosos, mejores y mas racionales ingresos tuviera el Fisco, poniendo en práctica la contribucion sobre la renta y suprimiendo la personal, que sosteniendo el actual órden de cosas.

Las cuentas de la Nacion con la «Peruvian», que fueron transadas por el Gobierno de Iglesias, recibiendo éste de aquella una suma muy inferior al verdadero crédito del Estado, no han merecido, que sepamos, del Gobierno actual, una sola medida tendente á una nueva liquidacion. El Agente financiero, residente hoy en Lóndres, y que algo cuesta al empobrecido tesoro del Perú, pudo bien haber intentado alguna reclamacion contra aquella Sociedad que hizo con Iglesias un arreglo verdaderamente leonino. Tenemos en nuestro poder cópias de todos los documentos relativos á dichos arreglos, y tan claramente se desprende de su tenor que el exhausto Erario del Perú fué vilmente explotado, que, francamente, no comprendemos cómo se pretenda cubrir con el velo del olvido esa vergonzosa transaccion.

De lo que ese señor Ministro hizo en materia de Aduanas, minas, etc., tratarémos en el lugar correspondiente. Podemos, miéntras tanto, dejar establecido que el primer Ministro de Hacienda de la presente administracion, llamado á plantear siquiera algunas soluciones en el órden económico y á iniciar el movimiento regular y ordenado de los caudales públicos, solo dejó tras de sí malos hábitos y peores corruptelas, no seguramente por falta de honorabilidad, sí evidentemente por falta de competencia. Cuando tomó la cartera de Hacienda, encontró que los servicios públicos se hacian con regularidad y que ningun giro existia pendiente contra las cajas recaudadoras ó pagadoras; al dejarla, despues de cuatro escasos meses de administracion, no solo habia gastado el total de las entradas ordinarias, ántes suficientes para hacer con ellas todos los servicios, sino que habia girado sobre el porvenir, por cuatrocientos mil soles, mas ó ménos. Y esto, sin pagar los sueldos de los empleados públicos en tres meses.

No se crea, por esto, que hubo falta de honradez en el ma-

nejo de los caudales públicos; no. Lo que hubo fué desórden; desconcierto, irregularidad; aplicacion, en fin, de los fondos fiscales á objetos distintos de aquellos á que preferentemente estaban destinados. Aquí podríamos hacer tambien una enumeracion de los principales fuertes pagos ordenados y hechos por ese señor Ministro de Hacienda; pero, como nuestro propósito no es dañar personalmente á nadie, nos limitamos por el momento á declarar que, no siendo esos pagos de carácter urgente y preciso, no debieron hacerse, continuándose, por el contrario, cumpliendo el deber de pagar con exactitud los haberes de los empleados en las diversas esferas de la administracion pública y satisfaciendo las demas necesidades urgentes del servicio, para lo cual las rentas ordinarias eran suficientes.

Así pues, el primer Gabinete del General Càceres faltó, en asuntos de Hacienda, á todas las prescripciones de la ciencia y del sentido comun práctico. Atendiendo á las fuentes de la riqueza fiscal, ó á los medios de aumentar los ingresos, debió: 1.° Ordenar prudente y sagaz investigacion para formar un catálogo de bienes nacionales, sobre lo cual no dictó medida alguna; 2.° No aumentar el peso de las contribuciones sobre el país, por no permitirlo su estado de postracion, limitándose á administrar bien las existentes; bajo cuyo aspecto, procediendo contra toda razon, solicitó la ley de contribucion personal y descuidó la establecida sobre la renta; y 3.° No emplear en caso alguno el recurso de los empréstitos, por no permitirlo la situacion desastrosa del crédito nacional, y sin embargo, hizo uso de él, dándole la peor de las formas posibles, la del descuento á largos plazos. Ese Gabinete cometió, además, la gravísima falta de presentar al Cuerpo Legislativo un proyecto de presupuesto que de tal no tenía sino el nombre, con un déficit fuerte que ese Poder debia saldar, conforme á sus atribuciones. Y como no habia otra manera de cubrir el déficit, que aumentar los ingresos y como éstos no pueden aumentarse sino acudiendo á las fuentes de riqueza fiscal, de que hemos hablado ántes, resulta que el Gobierno pretendió lanzar al Congreso en la vía de las fuertes gabelas ó de los empréstitos leoninos, únicos posibles. El buen sentido de ese Cuerpo supo, sin embargo, rechazar tan malévolas insinuaciones.

Por lo demás, la administracion financiera de ese primer Ministerio, adoleció de dos defectos graves, á saber: primero, el del favoritismo para proveer los empleos del ramo; y segundo, el de carencia de la severidad y rigidez, mas necesarias en este departamento que en los demás de la administracion pública, para vigilar el desempeño de los puestos que á los favorecidos se confiaban.

Pasemos al segundo Gabinete y al segundo Ministro de las Finanzas, que lo presidió; pero ántes haremos una recapitulacion de lo demostrado en este capítulo. Puede, pues, reducirse á lo siguiente: 1.° que el propósito de fabricar planes de Hacienda al principio

de la administracion actual, no pasó de ser una monomanía estéril; 2.° que un hombre de Estado financista ha menester condiciones muy especiales, que no es comun se reunan en un individuo; 3.° que ese prurito generalizado fué la causa de muchos errores; 4.° que siendo conocidas las fuentes de la riqueza fiscal, el estado de postracion del Perú, entónces, no permitia ocurrir á ninguna de ellas; 5.° que el primer Ministro de Hacienda cometió el mas grande de los errores al hacer uso del crédito en la forma de giros contra el porvenir; 6.° que la ley de descentralizacion fiscal, en cuya confeccion tomó tanta parte el Gobierno, es inconveniente é impolítica; 7.° que respécto á deuda externa, parece que el Gobierno piensa hoy lo contrario de lo que pensó entónces, lo que es inexplicable; 8.° que la cuestion billetes fiscales fué mal planteada por el Gobierno é inconvenientemente resuelta por el Congreso; 9.° que la conducta del Ministro respecto á contribuciones fué desacertada; 10.° que ese funcionario nada resolvió en cuanto á la transaccion hecha con la «Peruvian;» 11° que el estado en que, á consecuencia de tanto gásto impremeditado é imprudente, dejó la Hacienda ese caballero, fué lamentable, y 12.° que el proyecto de presupuesto presentado por él á las Cámaras fué de tal manera defectuoso, que se hizo necesario prescindir completamente de su iniciativa.

V.

HACIENDA.—SEGUNDO GABINETE

El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda, en el segundo Gabinete, es sin duda un hombre ilustrado y de indisputable talento. Distinguióse siempre, como abogado, por su locucion fácil, su imaginacion vivaz y su clara inteligencia: posteriormente, como Fiscal de la Nacion, desempeñó y desempeña su puesto á satisfaccion de muchos. Por desgracia, los hombres no son perfectos, y, de otro lado, se empeñó ese caballero en ser hombre de Estado, para lo cual no habia nacido; y entónces comenzó para él, una carrera, en la que no pudo andar sino á tropezones. En primer lugar, le falta carácter, y en segundo, lo que los españoles llaman *juicio* y los ingleses *common sens*. Desprovisto de estas cualidades, que son las que constituyen principalmente al hombre de Estado, su ilustracion y su inteligencia tuvieron que fracasar entre los escollos de las prácticas de Gobierno. Hemos entrado, á pesar nuestro, en estas apreciaciones personales, porque ellas, por sí solas, explican perfectamente las elucubraciones, aberraciones y los actos todos de ese distinguido jurisconsulto.

Durante los dos ó tres dias que precedieron á la formacion de ese Gabinete, los amigos del que ya se anunciaba como su Jefe, decian que en Europa se habia dedicado últimamente al estudio de las finanzas, y una sonrisa asomó, entónces, a nuestros lábios; porque para estudiar ese ramo del saber, no es preciso ir á Europa, y porque, siendo su estudio demasiado árido y difícil, no lo encontrábamos aparente para el tan pronunciado gusto criollo del supuesto finansista. Esa sonrisa se cambió pronto en desden, cuando observamos sus primeros actos y sería duro decir lo que succedió al desden cuando leimos su tan célebre y típica nota de renuncia. ¡Fiasco completo! Igual cosa suced rá á ese estimable y simpático personaje, siempre que se le ocurra ejercitar atribuciones de hombre de Estado.

Cuando se organizó ese segundo Gabinete, estaban funcionando las Cámaras legislativas, y era lógico esperar que el señor de las finanzas propusiera alguna medida, algun plan como se anunciaba por tantos. Nada de esto sucedió y solo en los dos ó tres últimos dias de sesiones dió cuenta de su persona, solicitando del Congreso los medios de levantar un empréstito. ¡*Mons parturiens*! ¿De cuánto? De doscientos ó trescientos mil soles. Para este empréstito fenomenal, que al fin quedó reducido á mucho ménos de ciento, solicitó: 1.° autorizacion legislativa; y 2.° una ley especial para el cange de los billetes de á quinientos y de á cien soles. Pero, ántes de ocuparnos de lo que fué é importó este empréstito, dirémos algo, porque ha llegado el momento de hacerlo, del modo satisfactorio cómo fué solucionada nuestra situacion rentística.

Digimos ántes, que, para salvar el déficit del presupuesto presentado por el Gobierno á las Cámaras, no habia sino dos medios: aumentar los ingresos ó disminuir los egresos. El primer medio, recomendado por el Gobierno, que á las Cámaras pedia arbitrase medios de cubrir dicho déficit, era del todo irrealizable en la situacion deplorable y desastrosa que el Perú atravesaba: no quedaba, pues, sino el segundo, la disminucion de los egresos, introduciendo en el presupuesto las economías necesarias para ello. Dirá alguien, tal vez, que ese medio era demasiado empírico: vamos á demostrar que era estrictamente ajustado á los principios de la ciencia.

La inteligencia y el saber humanos, que ya no aceptan milagros y que solo se ejercitan sobre hechos posibles y practicables, no han podido descubrir, hasta hoy, otras fuentes de riqueza para aumentar los ingresos de un Estado, segun lo expusimos ántes, que tres:—primera, los bienes nacionales: segunda, las contribuciones; y tercera, el crédito ó los empréstitos. En cuanto á la primera, lo que pudo haberse hecho y no se hizo, fué ordenar una prudente investigacion: sus resultados nunca pudieron ser, sin embargo, ni prontos ni de gran importancia. Respecto á la segunda, repetirémos, que debiendo en principio ser proporcionales las contribuciones á las justas ó indispensables necesidades de un Estado,

y á la situacion especial en que se encuentra la riqueza privada, inconveniente, y hasta cruel, habria sido agravar el peso de ellas. Finalmente, no podia hacerse uso del crédito, bajo forma alguna, por la sencilla razon de que el Perú lo habia perdido y de que, en consecuencia, no le era posible usarlo, sino en condiciones tan malas que propiamente serian leoninas. Así, pues, siendo políticamente imposible aumentar, por esos únicos reconocidos medios, los ingresos fiscales, para equilibrar el presupuesto, no habia otro medio que el de disminuir los egresos; ó sea, el de entrar resueltamente en el camino de las economías.

Fué esto lo que, contrariando la opinion del Gobierno y de los fabricantes de planes de Hacienda, adoptó el Congreso, salvando por ese medio, al Perú, de una ruina próxima é inevitable. Esta solucion fué definitivamente sancionada, al expedir un presupuesto con sobrante evidente, en lugar del temido déficit. La Legislatura última ha tenido y tiene censores y enemigos; pero éstos, además de que carecen de razones para acusarla, no han pensado, sin duda, en que si el Congreso no hubiera realizado otra cosa que rechazar el proyecto del Ejecutivo y sancionar el presupuesto que expidió, se habria hecho acreedor á la gratitud nacional. Obra de aliento y de alto patriotismo fué efectivamente la de dejar establecida la principal base del régimen constitucional, cual es el presupuesto de una manera justa y precisa y colocándose muy por encima de las preocupaciones entónces dominantes.

Reducidos, pues, los egresos en el presupuesto general de la República, á una suma tal, que los ingresos, débilmente calculados, fueron siempre superiores, el Congreso último colocó al Perú en el camino de su verdadera regeneracion y de un progreso lento, pero seguro. De un lado, los servicios públicos podrian ser exacta y debidamente atendidos, y de otro, el pueblo peruano, libre de cargas pesadas y soportando fácilmente las que ántes existieron, no tenia obstáculo alguno sério para su desenvolvimiento y prosperidad. A este resultado contribuia tambien, de una manera eficaz, la confianza que debia inspirarle un órden regular de cosas, con garantias bastantes, para que la actividad individual se ejercitase en todas las esferas de la accion productora, y por tanto reparadora de los desastres sufridos.

El Congreso de 1886 fué, pues, el que realizó el único plan de hacienda posible, y dió á las cuestiones de ese género la solucion mas conforme á los bien entendidos intereses del país, sancionando el presupuesto general de la República.

Pero, se dirá; si la cuestion fué satisfactoriamente resuelta, si la situacion rentística del país debiera ser regular y aun holgada, habiendo sobrantes. ¿Cómo es que las penurias continúan, que la escasez se acentúa, que las Cajas fiscales estén vacías y que no se paga ni siquiera el sueldo que ganan los empleados de la Nacion en actual servicio? Pregunta es esta que, siguiendo el órden cro-

nológico que nos hemos impuesto en cada ramo de la administracion pública, contestarémos poco despues: ahora debemos manifestar el significado y resultados prácticos del empréstito hecho por el segundo Ministro de Hacienda.

Armado ese señor Ministro con la autorizacion legislativa correspondiente y con la ley sobre cange de billetes de alto tipo, lanzó á la plaza el gran negociado, bajo condiciones, de las cuales las principales fueron: 1.ª dos tercias partes en oro (letras sobre Europa): 2.ª la otra tercera parte en billetes grandes al tipo que el billete en general tuviese, en su relacion con la plata y el oro: 3.ª Uno por ciento de interés y uno y medio por comision: 4.ª Entrega á un Banco, en garantía, de todos los recibos de las contribuciones predial y de patentes del año próximo: 5.ª Reembolso ó pago á medida que se fueran cobrando dichas contribuciones, etc., etc. y etc.

Muchas diligencias, muchas idas y venidas y muchos dolores de cabeza costó al Ministro colocar el empréstito en la plaza; pero, en definitiva ¿cuál fué el resultado? Alcanzó apénas á la diminuta cifra de veinte mil doscientas libras esterlinas, de las cuales trece mil quinientas sesenta y seis, dos tercios, en oro, y seis mil setecientas treinta y tres un tercio en billetes de á quinientos y cien soles. El descrédito del Gobierno y del Ministro que emitieron ese empréstito, salvaron al país de pérdidas enormes, como se verá en seguida.

Harémos nuestros cálculos en números redondos y aproximativos. Como producto del empréstito, entraron á la Caja fiscal noventa y cuatro mil soles plata y cuarenta y siete mil billetes grandes. Este pequeño préstamo que cualquier comerciante por menor hubiese obtenido fácilmente al uno por ciento y tres meses plazo, sin mas que un par de buenas firmas, y que un Ministro de Hacienda de regular crédito obtiene graciosamente, como sucedió con el que desempeñaba la misma Cartera cuando gobernó el Consejo de Ministros, ha costado á la Nacion por obra y gracia del segundo Ministro de dicho ramo de la administracion actual, lo siguiente:

Primero: Una autorizacion legislativa que absorbió el trabajo de una sesion que á la Caja fiscal cuesta dos mil soles de plata.

Segundo: Una ley para el canje de los billetes grandes, sin la cual el empréstito era imposible, segun declaracion del propio señor Ministro, dos sesiones; ó sea, cuatro mil soles plata.

Tercero: El interés de tres meses, plazo aproximativo; ó sea, cuatro mil doscientos treinta soles plata.

Cuarto. El treinta y siete por ciento sobre cuarenta y siete mil, dados en billetes grandes, depreciados respecto de los chicos en esa suma; ó sea, diez y siete mil doscientos noventa soles plata.

Quinto: Comision, uno y medio por ciento, dos mil ciento quince soles plata.

Sexto: Costo aproximativo de la fabricacion de billetes chicos

para cangear los de á quinientos y cien, mínimun, cincuenta mil soles de plata.

Sétimo: Cinco por ciento de pérdida en el cobro adelantado de las contribuciones de predios y patentes; ó sea, sobre el total, siete mil cincuenta soles de plata.

Octavo: Reembolso, ciento cuarenta y un mil soles de plata.

Total: doscientos veinte y siete mil seiscientos ochenta y cinco soles para pagar á los tres meses ciento cuarenta y un mil soles; ó propiamente hablando, solo noventa y cuatro mil soles, pues los cuarenta y siete mil, dados en billetes grandes, para nada han servido, y entendemos que existen depositados aun en el Banco del Callao á disposicion de la Caja Fiscal. Y para alcanzar este resultado, el segundo Ministro de Hacienda se afanó tanto, tomó tanto interés, que hasta dió el escándalo de pasar al Congreso en los últimos momentos de sus sesiones un oficio rubricado por el Presidente de la República, en el cual, quejándose de la conducta observada por el honorable Diputado por Camaná que acababa de obtener una reconsideracion de la inconsulta ley sobre canje de billetes grandes (ese Diputado quiso salvarlo), pedia que en el acto se volviese á votar dicha ley, porque de ella dependía la salvacion y el porvenir de la República. Así sucedió, y sus resultados se estan viendo en números.

Ese señor Ministro cometió, pues, dos graves faltas: acudir al crédito cuando, no existiendo éste, su uso no podia dejar de ser desastroso; y entrar despues en fantasmagóricas pero tremendas combinaciones para salvar el porvenir del Perú.

No se conocen, á ciencia cierta, los motivos que produjeron la remocion de ese Gabinete y la separacion de sus miembros de la escena pública. Esos motivos en todas partes se manifiestan, ó por lo ménos, se dejan traslucir en las notas de dimision: en nuestro caso desgraciadamente no podemos acudir á esa fuente, pues el oficio del Presidente del Consejo Ministro de Hacienda, es de tal suerte pretencioso que se hace indescifrable. No querémos comentarlo por consideracion al que lo escribió; pero sí debemos hacer presente que de él resulta que su autor y naturalmente sus colegas, se retiran á la vida privada satisfechos de haber, en pocos dias, salvado el presente y asegurado el porvenir de la República. El presente quedaba salvado con el empréstito y el porvenir con el contrato Grace. Ya hemos dicho de que manera el empréstito salvó el presente: en cuanto al contrato Grace es tan extraordinaria y fenomenalmente abominable, que bien podríamos mandarlo de regalo al Diablo; pues estamos seguros que Satanás con todo el poder que le conceden las imaginaciones ardientes, seria incapaz de concebir algo parecido.

Por lo demas, el segundo Ministro de Hacienda desplegó cierta independencia y espíritu de justicia que le honran, siendo para él uno de sus principales méritos el no haber continuado el sistema de su predecesor sobre libramientos contra las Aduanas.

Aquí habiamos llegado, en nuestras apreciaciones sobre la conducta de este señor Ministro, cuando un acontecimiento extraordinario é inexplicable ha venido á llamar nuestra atencion. Es el caso, que el Presidente del Consejo de Ministros y de Hacienda del segundo Gabinete, el mismo que como tal y representando al Gobierno habia arreglado ó confeccionado el contrato Grace, siendo por tanto parte en dicho contrato, convertido ahora en Fiscal, no de la Nacion sino de S. E., ha expedido un dictámen que ocupa en los diarios catorce columnas y cuyo objeto es hacer la defensa mas escandalosa de esa grande iniquidad.

¡Pobre Perú! Tus mas grandes hombres se confabulan para sacrificarte ante las aras de especuladores mercenarios. Y para ello han perdido la idea hasta de la dignidad y del decoro del puesto que desempeñan. ¿Cómo se explica, con efecto, que el Fiscal de la Nacion renuncie á ese elevado y digno título para llamarse Fiscal de S. E. (el Presidente de la República)? ¿Crée ese funcionario que nuestro régimen es monárquico y que es lo mismo que el Procurador del Rey? ¿Ignora, acaso, que con el progreso de la Jurisprudencia y de la Legislacion ha variado por completo el carácter del Ministerio fiscal? De otro lado ¿cómo es posible concebir que, habiendo siquiera un ápice de decoro, el Fiscal de la Nacion ó de S. E., se crea autorizado para emitir dictámen en asunto que contrató y arregló como una de las partes? ¿Desde cuándo, porque el Fiscal no ejerza verdaderamente jurisdiccion, puede dar una opinion ilustrativa y jurídica sobre un negocio que él mismo confiesa que arregló y concluyó? ¡Oh tiempos los que hemos alcanzado! Y lo mas grave es que ese Fiscal, con un valor sin límites, se declara enemigo acérrimo de su patria por sostener y defender intereses extraños!

Que ese contrato importa entregar de pronto á una compañía de negociantes extranjeros todos los elementos de riqueza del Perú y mas tarde su propia autonomía, ya lo hemos demostrado en otros escritos. Sería, por consiguiente, inútil repetir esas pruebas, bastándonos por ahora remitir al lector á nuestro folleto: «Las propuestas de los tenedores de bonos.» Harémos, por lo mismo, en esta coyuntura, nada mas que un rapidísimo análisis de ciertos puntos culminantes de la *gran vista fiscal.*

Las cuatro primeras columnas de ese estravagante documento, se reducen á consideraciones generales económico-filosófico-histórico-jurídico-financieras en apoyo del contrato. El Fiscal cree, por lo ménos, que sus prolegómenos tienen ese carácter. Está equivocado: todo eso no es mas que un batiburrillo, una algarabia, una confusion tal de palabras y de ideas, que él mismo, estamos seguros, no podrá descifrar, si las vuelve á leer. Ese caballero, bastante conocido, de imaginacion vivaz y de talento movible, ha leido; ó mas bien, ha devorado algunos libros de Economía política, y como sobre nada ha meditado profundamente, resulta que en su cerebro se ha formado una Babel pirotécnica de fuegos fátuos é ins-

tantáneos, que por un momento entretienen al fabricante y al expectador, no dejando tras sí huella ni resíduo de que se pudiera sacar algun provecho. De su cabeza, como de la del potente Júpiter, no brotará una Minerva, estamos ciertos, sino simples fantasmas, atrayéntes para algunos, despreciables para otros.

Vamos al grano.

Debemos, desde luego, confesar que nos cuesta gran trabajo, al leer el dictámen, encontrar un poco de grano entre tanta paja y entre tan abundante zizaña. El Fiscal no se atreve á emitir su opinion sobre si el Perú tiene ó no la responsabilidad de pagar toda la deuda externa ó una parte de ella: esto dice en un lugar. En otro, asegura que el Perú solo puede arreglar su cuestion de deuda externa entendiéndose con los mismos tenedores de bonos. Y, finalmente, concluye aseverando que, no habiéndose exhibido documento alguno en que conste la cancelacion de la deuda, ó que el guano es suficiente para cubrirla, el hecho de que los tenedores cobren al Gobierno de Chile el cincuenta por ciento, no exime al Perú de la obligacion de pagar la otra mitad. Ya verán, pues, nuestros lectores si hemos tenido razon al afirmar que el señor Fiscal es un valiente á las derechas.

Y, efectivamente, aquello de decir que no se atreve á dar su opinion sobre si el Perú está ó no obligado á pagar la deuda externa, para asegurar, en seguida, que debe entenderse con los tenedores de bonos, es tan contradictorio, que apénas se comprende se haya dicho por la misma persona, en el mismo documento. Entenderse con los tenedores de bonos, como único medio de arreglar la cuestion, es evidentemente reconocer en éstos, derechos y en el Perú obligaciones, derechos y obligaciones que no pueden ser otros que los de acreedor y de deudor.

Lo mas notable es, sin embargo, que, en su deseo inmoderado de favorecer á Grace y de dañar á su patria, el Fiscal haya llegado hasta establecer que el cincuenta por ciento que los tenedores de bonos cobrasen á Chile, no cancelaría la deuda respecto del Perú que debería pagar la otra mitad. Para hacer semejante aseveracion, se necesita una gran dósis de eso que los franceses llaman *touppé* y que en nuestro país estamos habituados á tolerar pacientemente. Los tenedores de bonos, han declarado, oficial y públicamente, que solo cobran, para la cancelacion total de la deuda, el cincuenta por ciento del capital primitivo, sin intereses, con cuyo arreglo hacen el mas expléndido de los negocios, segun lo hemos demostrado en otra ocasion; y no obstante, el Fiscal dice que nó, y que si Chile paga lo que ellos le piden, como total cancelacion de la deuda, el Perú debe darles el otro cincuenta por ciento, aunque dichos tenedores no lo exijan. ¡Estas cosas solo se vén en el Perú! Y ese hombre es Fiscal, es peruano y se pasea por las calles!!

No publicamos las diversas declaraciones de los tenedores de bonos, á ese respecto, porque nuestra prensa las ha reproducido en

estos últimos tiempos, hasta el fastidio; pero sí dirémos al Fiscal, lo que Dreyffus le dice, desde Europa, en el vapor último; á saber, « que no se comprende qué interés patriótico puede tener en revivir las cuestiones contra ellos, hoy que sus reclamaciones se dirigen al Gobierno de Chile.» A nuestra vez, y repitiendo lo que tan racionalmente enrostra hoy Dreyffus al Fiscal, nos vemos precisados á decirle que « nadie comprende el interés patriótico que pueda tener hoy, para obligar á su pobre patria, á pagar lo que no se le cobra, lo que se ha declarado que no se le cobrará, lo que actualmente se cobra á Chile, y, por último, que, bajo el pretesto de pagarse, por el Perú, lo que no se le cobra, se entreguen todas nuestras riquezas y hasta nuestra autonomía, á una compañía de mercaderes cosmopolitas.»

Aunque para contestar el resto del dictámen fiscal, nós bastaría, como lo hemos dicho, remitir á nuestros lectores al opúsculo titulado «Las propuestas de los tenedores de bonos,» no podemos resistir á la tentacion de ocuparnos de las razones que el Fiscal alega para demostrar que, regalándose la Aduana de Mollendo á Grace y Compañía, no solo se aumentan las entradas fiscales, sino que se obtienen productos triples al valor perdido.

Esa demostracion pertenece, como no puede dejar de ser, al arte nigromántico y tiene cabida en el extenso círculo de lo maravilloso. Abrid bien vuestros oídos para escuchar lo que dice un Fiscal que, felizmente, es de S. E., no de la Nacion.

« Con la garantía de los productos de la Aduana de Mollen- « do, escribe ese alto funcionario, el Gobierno asegura la concurren- « cia del capital para las obras, y conseguido ó invertido ese capital, « el Gobierno adquiere un aumento, que puede calcularse en dos « millones, en solo las entradas de la Aduana del Callao, sin con- « tar la de Chimbote.» (¿por qué?) Y como la Aduana de Mollendo, solo produce de 700 á 800,000 soles, resulta como mínimum una utilidad neta de 1.200,000 á 1.300,000 soles anuales. Pero, lo anterior, es una bicoca; pues, segun el Fiscal, la nigromántica consecuencia es esta— « Luego, si comprometiendo esa cantidad el « Gobierno, asegura una entrada mucho mayor por las otras Adua- « nas del Callao, Chimbote, Salaverry y Pacasmayo, *dá solucion al « problema* económico de que depende el desarrollo de la riqueza « del país, su porvenir y engrandecimiento, etc., etc., etc.» La pluma se resiste á copiar mas. Indudablemente, ese personage tiene la cabeza trastornada. ¿Háse visto un modo igual de raciocinar? Parece, pues, que ese simpático sugeto, ó no sabe lo que dice ó dice lo que no sabe.

Y lo mas gracioso es (porque estas cosas no pueden tomarse á lo sério) que en el milagro anterior no tienen parte los ferrocarriles, el guano, las minas, etc.: ese milagro se opera solamente con el famoso empréstito de los seis millones de libras esterlinas que se obtiene sobre la garantía única de la Aduana de Mollendo. Desgra-

ciadamente para el cumplimiento de las profesías del Fiscal, ese empréstito no lo verá él, no lo verémos nosotros, ni lo verá nadie en el Perú; pues, segun lo demostramos en nuestro citado opúsculo, lo único que todos verémos es que Grace y C.ª se llevarán todas las entradas de Mollendo, de los ferrocarriles, de los guanos, de las minas y de las compañías colonizadoras; reservándose siempre el derecho, no hay que olvidarlo, de pedir el déficit para el servicio de los seis millones de libras, que siempre será fuerte. A otra cosa; que para hastiarse con la vista fiscal, basta tomar al acaso dos de esos acápites inmensos, formados de un solo período, que el mejor buzo no podría leer sin tocar la campana de auxilio. Por nuestra parte, nos declaramos incapaces de analizar un tercero.

Lo anterior no obsta, para que, al concluir, digamos algo de las noticias recientes. El «European Mail», del último vapor, nos hace efectivamente saber: 1.° que el 28 de Diciembre hubo en Lóndres un *meeting* de tenedores de bonos peruanos que acabó á trompadas y á capazos y en que tuvo que intervenir la policía: 2.° que en ese *meeting*, el Presidente del Comité dió, por primera vez á los tenedores, la noticia de que el señor Grace estaba arreglando un gran negocio: 3.° que en ese *meeting*, dijo el Presidente Tyler, que habia quienes decian que se necesitaba quince millones de libras para concluir los ferrocarriles; pero que como ellos *no pretendian robar al Perú*, les hacia presente que con *dos millones quinientas mil libras* habia bastante: 4.° que para ese gran negocio contaban *aliados poderosos* que entraban en participacion; y 5.° que el *meeting* rechazó el artículo referente á la entrega de los bonos al Perú. Lo anterior es un extracto. Dejamos á nuestros lectores los comentarios de esas afirmaciones hechas por primera vez el 28 de Diciembre en Lóndres por Mr. Tyler, Presidente del Comité de Tenedores de Bonos peruanos, cuando hacia mucho tiempo que Grace solicitaba aquí el contrato y cuando hacia apénas dos meses que el mismo Comité habia declarado, en comunicacion dirigida al Sub-secretario de Negocios Extrangeros, que por cancelacion de la deuda peruana solo cobraría á Chile el cincuenta por ciento del total, sin intereses diferidos. No en vano concluye, pues, Mr. Tyler, asegurando que los bonos peruanos serán pronto una bendicion ¡Benditos, en efecto, serán para ellos, los ciento ó mas grandes personages que pretenden cederles, en pago de lo que no se les debe, todos los elementos de riqueza del país, y su propia autonomía! Pero en el Perú habrá de llamárseles siempre ¡¡los malditos!!

Ahora bien, ¿podria darnos el Ministro, convertido en Fiscal, su dictámen sobre las anteriores escandalosas *declaraciones* de Mr. Tyler, poderdante de Grace, Presidente del Comité de Tenedores y, como tal, dueño, aparente, al ménos, del gran negociado?—Por nuestra parte, creemos que si solo el 28 de Diciembre último tuvieron los tenedores de bonos conocimiento del gran contrato, fué por que el mismo Mr. Tyler lo juzgaba ántes inverosímil. Creemos, tambien,

que, si los tenedores, que tantas veces y de una manera oficial, habian declarado que toda la deuda del Perú quedaría cancelada, pagándoles Chile el cincuenta por ciento sin intereses diferidos, desean ahora que el Perú les pague el otro cincuenta por ciento, es porque el fabricante del pastel aquí,les ha abierto el apetito con sus cablegramas y comunicaciones. Creemos, igualmente, que el tremendo calificativo, de *robo*, que Mr. Tyler ha dado á todo empréstito que para concluir los ferrocarriles, pase de dos millones y medio de libras, se aplica perfectamente por el mismo Tyler á los que en el Perú pidieron primeramente diez millones y despues seis. Creemos igualmente que los *aliados poderosos* de quienes Mr. Tyler habla, interesados en el asunto, están en Chile y en el Perú, solo si que ignoramos cuanto corresponderá á cada uno en la partija de los restos de esta infortunada patria. («¡¡Despues de crucificarla, sobre su túnica echaron suertes!!») Y creemos, por fin, que el haber rechazado el *meeting* el artículo referente al retiro y entrega de los bonos de la deuda externa al Perú y su cange por certificados etc., prueba que falta ya al contrato Grace su base principal; ó sea, la supuesta cancelacion de la deuda, á la cual, á lo ménos, por ahora, no se prestan los tenedores. Estas revelaciones, son pues, tremendas; y debe advertirse que los tenedores de bonos se han negado á la entrega y cámbio de esos títulos por certificados, á pesar de que se les ofrecía que estos últimos les darian participacion: 1.° En todos los dineros que se obtengan de Chile y otras fuentes, y 2.° en los documentos (stocks) que el Comité ó Corporacion emita para desarrollar lás propiedades concedidas por el Perú. Todo este cebo no ha bastado para que los tenedores consientan, desde luego, en la entrega y cange de sus títulos actuales. ¿Qué queda, pues, entónces de las propuestas y modificaciones de Grace? Que responda el Fiscal Ministro.

De lo expuesto en este párrafo, se deduce: 1.° que el carácter personal del segundo Ministro de Hacienda explica todas sus faltas: 2.° que el verdadero y único plan adaptable en el Peru, fué el que realizó el Congreso, sancionando la ley del Presupuesto: 3.° que el uso que el segundo Ministro hizo de la autorizacion que, para celebrar un empréstito, obtuvo del Congreso, fué desastroso: 4.° que la nota renuncia de ese funcionario es inexplicable, á fuer de pretenciosa: 5.° que la conducta del entónces Ministro y hoy Fiscal, respecto al contrato Grace, es escandalosa: 6.° que la vista expedida en ese asunto no merece siquiera los honores de una refutacion; y 7.° que las noticias últimas confirman nuestras apreciaciones del contrato mónstruo.

VI.

HACIENDA. — TERCER GABINETE

El tercer Gabinete, que tanto sorprendió al país, fué compuesto, como se sabe, por una transaccion entre dos elementos completamente heterogéneos; transaccion que, siendo de ese carácter, no pudo realizarse para hacer el bien. Elementos opuestos no se reunen nunca para buenos fines: este es un axioma de moral.

En esa combinacion, tocó á un diplomático el puesto de Ministro de Hacienda, como importa, para el Perú, como importaría para cualquiera otra Nacion, la mayor de las calamidades. Un diplomático tiene que ser, por la propia naturaleza del oficio, amanerado, atento, movible y complaciente: un Ministro de Hacienda, al contrario, ha de ser frio, severo, inflexible, y sin otras complacencias que las debidas á la ley. El diplomático con sus finos modales, debe facilitar á todos la entrada á su despacho y hacerles agradable su permanencia en él: el Ministro de Hacienda debe ser un cancervero colocado delante de las Cajas fiscales, que nadie sino él, puede abrir, porque solo él, debe dar cuenta de sus tesoros. El diplomático puede dirigirse por los usos, por las costumbres y por las instrucciones que reciba, mas ó ménos elásticas: para el Ministro no hay ni debe haber otro director que la ley—el Presupuesto.

Así, pues, la entrada del diplomático al Ministerio de Hacienda, fué el toque de generala á todas las liberalidades, á todas las dádivas generosas y aún á las pretensiones en alta escala. El diplomático no era, ni podia ser, además, obstáculo para nada, ni para nadie. ¿Se necesitó arreglar el personal de las Aduanas, desde el Director General hasta el último amanuense? El diplomático no puso, para que ello se hiciera por otros, el mas ligero tropiezo. ¿Se deseaba hacer pagos exhorbitantes á altas personalidades ó á acreedores añejos, sin embargo de no existir en las Cajas cantidad alguna, destinada por la ley, á tan irregulares fines? El diplomático los decretaba con gusto. ¿No habia en las Cajas, á causa de esos desordenados pagos, cantidad alguna para satisfacer sus sueldos á los servidores del Estado? El diplomático se encogía de hombros. ¿Faltó, algunas veces, la exígua suma que se necesita para el socorro diario del infeliz soldado, á causa de que los ingresos todos están, en su gran parte, representados por libramientos girados con anticipacion? ¡Qué hacerlo! murmuraba el diplomático: no hay fondos.

El diplomático está, en efecto, acostumbrado á vivir en las altas clases sociales y á hacerse agradable á ellas, sin preocuparse nunca de la generalidadad de las gentes, ni de la opinion que éstas

puedan formarse de él. Un diplomático, jamás se atreve á decir «nó» al Jefe de su Nacion, ni á disgustar á las altas dignidades: los demás no valen, para él, la pena de ocuparse de ellos. Y es por esto que, desde que el tercer Ministro de Hacienda de la administracion actual, tomó posesion de su empleo, no ha habido un solo sol para los pobres pensionistas del Estado; pero ha habido soles, por millares, para altas individualidades, para personajes ó individuos de elevada posicion. Hablamos en general; porque grande dolor sentiríamos si hubiéramos de descender á detalles, si tuviéramos que registrar, una á una, las páginas de ese libro, en que se sientan los libramientos contra las oficinas recaudadoras, á diferentes plazos, y las fechas de sus vencimientos.

Es por tales motivos, que hemos comenzado por decir que un diplomático, en el Ministerio de Hacienda, importa la mas grande calamidad nacional. Decimos de éste, lo que digimos del que desempeñó, igual Cartera en el primer Gabinete: es muy honorable, muy delicado, de ilustracion suficiente; pero, es una grande calamidad, por encontrarse en un puesto, para el cual es del todo incompetente. Por muchos centenares de miles, ha girado yá sobre el porvenir, y es muy fácil prever que el sistema hará llegar, bien pronto, el dia en que el íntegro de las entradas, esté representado por libramientos vencidos, y entónces—«*despues de mí el diluvio.*» El hambre de los empleados hará lo demás.

Despues de los giros abundantes que, en la forma de libramientos contra las Aduanas, hace diariamente el Ministro de Hacienda, solo se ha ocupado de reglamentar, bajo todas sus formas, la ley de descentralizacion fiscal. Habiendo asistido, como miembros del Congreso á la confeccion de esa ley, estábamos en la idea de que, habiéndose expedido la del Presupuesto, bajo el sistema de centralizacion, aquella ley no podia ponerse en práctica, sino despues de terminado el ejercicio del presupuesto vigente. Esta fué, podemos asegurarlo, la opinion de la mayoría del Congreso. Y siendo así ¿qué objeto tienen esos extensos reglamentos y esa série de medidas dictadas por el Ministerio de Hacienda, con el fin de poner, desde luego, en práctica dicha ley? ¿Cuál es la causa del empeño, que el señor Ministro manifiesta, para que los pobres departamentos del interior, y aún algunos de los de la costa, se sostengan con sus rentas propias? Inútil es preguntarlo; puesto que en documentos oficiales se dice, claramente, que el objeto es que el rendimiento de todas las Aduanas, venga íntegro á la Caja fiscal de Lima, para los fines consiguientes; fines que no son, ni pueden ser otros, que los actuales, no ciertamente el hacer, con dichos fondos, el servicio de lo que esa ley llama gastos generales, sino, simplemente, el de destinarlos á cubrir egresos no consignados en el Presupuesto. Obraría, pues, muy cuerdamente, el Ministro, si diese de mano, al propósito de ejecutar una ley inejecutable física y legalmente por ahora.

"Año nuevo, vida nueva", dice un antiguo refran. ¡Oh! ¡Y cuán feliz fuera el Perú, si el Jefe del Estado y el actual Ministro de Hacienda, hubiesen adoptado, desde el 1.° de Enero, la resolucion de cumplir la ley! Digimos ántes que, al sancionar el Presupuesto, las Cámaras Legislativas habian dado la solucion, mas racional á la cuestion de Hacienda y proporcionado al país los medios de vivir cómoda y holgadamente. Es esta la ocasion de demostrarlo.

El Presupuesto, aprobado por el Congreso, fué, efectivamente, tan económico, en materia de egresos, que, considerados éstos en sumas relativamente débiles, arrojaba un sobrante efectivo. Si en el Perú hubiese un Gobierno, respetuoso á dicha ley y que se hubiera propuesto ejecutarla, inflexiblemente, no solo en cuánto á los egresos, sino muy particularmente respecto á los ingresos, no cabe duda que, desde el mes de Enero, todos los servicios se harian con puntualidad, y la holgura habría reemplazado á la estrechez. ¿Cómo? De la manera, mas sencilla, si nuestros directores ó administradores se hubiesen decidido á abandonar la torcida senda antigua, entrando firme y resueltamente en el estrecho, pero recto sendero de la ley.

Por consiguiente, si para que fuese posible cumplir la ley del Presupuesto, en la parte de egresos, era indispensable que los ingresos se recaudasen con exactitud, el primer cuidado del Gobierno debió ser procurar lo último de preferencia á toda otra ocupacion. Y como los ingresos fueron considerados íntegros, por la ley, el Gobierno debió hacer que, íntegramente, ingresaran en caja. Y como el Presupuesto no habia consignado partida alguna para saldar obligaciones anteriores, claro era que de los ingresos nunca debió deducirse el valor de dichas obligaciones, consignándolo en aquella célebre columna de los libros de Caja. Y como, finalmente, los crecidísimos giros contra las Aduanas y el servicio de ciertos empréstitos, eran evidentementes obligaciones anteriores al ejercicio del Presupuesto, evidente resulta tambien, que no debió continuarse pagándolos. De este modo, el ingreso de las Aduanas y el producto de las demas contribuciones hubiesen ingresado, íntegramente, á las Cajas del Estado.

Pero, se dirá por algunos, «ese procedimiento no es honorable: el Gobierno es una persona moral que debe siempre cumplir sus compromisos, aunque cambie de situacion ó de personal.» La contestacion, á este argumento, tiene dos faces. Bajo la primera, es necesario tener en cuenta que, para los gobernantes en general, su primer título de honorabilidad, es el cumplimiento de la ley, y para los gobernados, su principal deber consiste en respetar la ley: ningun mandatario tiene, por consiguiente, facultad para infringir la ley, y ningun ciudadano tiene derecho para solicitar algo que pugne al mandato de aquella. Si el Poder Ejecutivo expidió, pues, libramientos ú órdenes, contra las Aduanas, y si una ley posterior dispuso de los fondos de éstas, es claro que no habiendo en las

Cajas de esas oficinas recaudadoras, cantidades aplicables al pago el dia del vencimiento de las libranzas giradas, de hecho; y de derecho queda suspenso su abono, hasta que el Poder Legislativo disponga lo conveniente. Este raciocinio es perfectamente legal.

La segunda faz consiste en lo siguiente: Aplazado de hecho y de derecho, el 1° de Enero de 1887, el pago de los libramientos ántes girados contra las Aduanas y otras Cajas, el aplazamiento no debió considerarse sino como momentáneo; pues, aparte de que, segun lo acabamos de exponer, el Poder Legislativo proveeria á su pago dentro de pocos meses, podia miéntras tanto continuarse legalmente cubriendo dichos libramientos, por el órden de sus vencimientos respectivos, con el evidente sobrante mensual de nuestras rentas, si el Presupuesto fuese severa y religiosamente cumplido.

Lo anterior demuestra que la suspension de pagos desde el 1° de Enero de 1887 á los libramientos ántes girados contra las Aduanas y otras oficinas recaudadoras, por consecuencia del extricto cumplimiento de la ley de Presupuesto, en nada hubiese afectado la honorabilidad del Gobierno y habria afectado muy poco los intereses de los tenedores de las libranzas del Ministro de Hacienda. Pero; ¡y el crédito! dirán algunos fantasmas, falsos adoradores de ese Dios de moderna creacion. Pues bien: el crédito, que es la confianza; tratándose de un Estado, no es otra cosa que el cumplimiento extricto y arreglado á la ley, de obligaciones contraidas conforme á ella. El crédito de una Nacion no consiste en que salve todo género de compromisos contraidos por toda clase de mandatarios; pues, conforme á las legislaciones todas, «son nulos los actos de los que usurpan funciones públicas», y además esas mismas legislaciones previenen que el Presupuesto es una ley sagrada que á nadie es lícito tocar, ni aun para cubrir obligaciones contraidas. ¡Cuantas veces en Naciones muy adelantadas en civilizacion, la omision de una partida en el Presupuesto, intencional ó por olvido, ha dejado sin servicio por algun tiempo cierta clase de obligaciones! Y esas Naciones no perdieron su crédito por ello!

Si conforme á los razonamientos que preceden, el Jefe del Estado y el diplomático Ministro de Hacienda, resolvieran desde luego, ya que no lo hicieron el 1.° de Enero actual, que se cumpliera fiel y estrictamente la ley de Presupuesto, tanto respecto de los egresos como de los ingresos, es claro que desde ese momento, cesarian las penurias del Tesoro y comenzaria un órden regular y hasta holgado. Consecuencia de esa resolucion seria de pronto el ingreso á las Cajas fiscales de las rentas de Aduana y de las demas, íntegras y sin mutilaciones y descuentos. Así la Caja fiscal de Lima no tendria ménos de quince mil soles diarios, con los cuales, deduciendo diariamente cuatro mil soles para el socorro del ejercito y gendarmeria, se tendria, al fin de cada mes, un total de trescientos treinta mil soles, cantidad bastante para todas las listas, dejando un sobrante en el Tesoro. Esto sin contar entradas extraordina-

rias, eventuales é imprevistas, como las de la testamentaría de Sevilla que no valdrá ménos de ciento cincuenta mil soles.

Demostrado queda, por lo mismo, que el simple cumplimiento de la ley del Presupuesto haria desaparecer las cuitas actuales, reemplazándolas con la abundancia.

Desgraciadamente, para nuestra infortunada patria, eso no sucederá, porque el diplomático Ministro de Hacienda que tan generoso se ha mostrado con altas personalidades, con pro-hombres del país y del extrangero, con personas que ocupan hoy posiciones conspicuas y con felices acreedores de antaño, no se resignará jamás á descender al humilde puesto de administrador de las rentas nacionales, conforme á una ley precisa que detalla con números claros las cantidades de que legalmente puede disponer.

Y sin embargo de la exactitud de las precedentes observaciones, todos deploran por calles y plazas la pobreza de nuestro Erario, y aun los periodistas se han puesto de acuerdo para sus lamentaciones en ese sentido. Se dice y se quiere inducir en todos la persuacion de que nuestras rentas no bastan para hacer con ellas el servicio ordinario. No señores: rentas hay; pero como se aplican á pagos no consignados en el Presupuesto, resulta prácticamente, que falta con qué pagar los haberes de los empleados públicos y en general con qué atender á todos los servicios del Estado.

Se nos viene, con este motivo á la memoria, el corto, pero significativo discurso del Presidente de la Comision de Presupuesto de la Cámara de Diputados, cuando ésta acordó se diera las gracias á dicha Comision, por la manera satisfactoria como habia desempeñado su cometido. Emocionado con esa manifestacion, el referido Representante, se levantó y dijo: «Señores: hemos dado la ley mas importante para la marcha constitucional del país: solo falta que se sepa y *se quiera* cumplirla» ¡Profunda verdad! Preveía, sin duda, que para *saber* se necesita estudio y meditacion: y para *querer* una voluntad inflexible, condiciones que no se encontrarian reunidas en los encargados de la gerencia de los negocios del Estado. Querer cumplir el Presupuesto y saber cumplirlo, sintetizan, efectivamente, la solucion económica; porque, tras ese exacto cumplimiento, vendrá, de seguro, el desarrollo ámplio de la actividad individual que produce el progreso y el bienestar en las Naciones.

Este señor Ministro se constituyó tambien en heredero testamentario de las ideas de su predecesor, respecto al contrato Grace y se encargó de llevarlo á cabo. No puede negarse que, en el cumplimiento de tal mision, ha desarrollado un celo y una actividad dignos de mejor causa. Parece que considerase ese negociado como el hijo predilecto á quien profesa un cariño entrañable. Pero, como la Providencia es la protectora de las Naciones é interviene siempre cuando se cree que no existe esperanza, resulta que, hablando ella por boca de Mr. Tyler, ha destruido todas las maquinaciones. Mr. Tyler, el poderdante de Grace, el Presidente del Comité de tene-

dores de bonos y, como tal, el dueño del contrato mónstruo, ha dicho, pues, tales cosas que hay en ellas paraque se entierren de vergüenza los promotores y defensores del contrato en Lima. Entre muchas cosas graves, dijo, pues, á miles de espectadores ó hizo despues publicar sus afirmaciones en los diarios de esa populosa ciudad, lo siguiente: 1.° Que dos y medio millones de libras eran suficientes para terminar los ferrocarriles,que otros creian se necesitaba mucho mas; pero que ellos no se proponian *robar* al Perú. Luego, Mr. Tyler dá á los que han pedido en Lima, primero diez millones y despues seis, un calificativo que nos repugna copiar: 2° Ese mismo Mr. Tyler ha dicho que la empresa cuenta con aliados poderosos interesados en ella; ¿quiénes son los poderosos interesados?; 3.° finalmente, consta que los tenedores han desaprobado la cláusula relativa á la entrega de los bonos y á su canje; luego, siendo esa la base del contrato Grace, este carece de objeto.

El decreto expedido últimamente, mandando fabricar billetes chicos para el canje de los grandes, prueba la verdad de las apreciaciones hechas oportunamente por nosotros en la Cámara de Diputados y de las que hicimos al tratar del célebre plan financiero del segundo Ministro de Hacienda. En primer lugar, el costo es de seis mil libras esterlinas (cuarenta y dos mil soles plata próximamente), y en segundo, casi todos los billetes que se manda fabricar, son de á veinte soles, billetes que á su vez serán depreciados para un nuevo canje, cuando se haya verificado el que se pretende. «¡Negocio redondo!» Y en verdad, fueron éstas las palabras con que concluimos nuestro discurso en la tribuna al tratarse del asunto. «¡Negocio redondo! repetimos ahora para los tenedores ó especuladores con los billetes grandes, pues que cuesta á la Nacion, junto con el empréstito, ciento veintiocho mil soles de plata!»

En los últimos dias se ha publicado un contrato hecho por el Ministro de Hacienda con el señor Bogardus, por el cual, descendiendo el Perú á la categoría de los litigantes, no pobres de solemnidad, sino indigentes, se encarga á cierto Sindicato la procuracion y defensa de las acciones fiscales en Europa, pagándole el tanto por ciento señalado por la ley á los inventores y haciéndole otras gracias. El Gobierno desciende en este contrato á tan bajo nivel que preferimos guardar silencio.

De lo expuesto, en este párrafo se deduce: 1.° que el tercer Ministro de Hacienda fué un diplomático puro, lo que constituye para el Perú la mas grande de las calamidades: 2.° que su afan para reglamentar la ley de descentralizacion fiscal, carece de objeto: 3.° que si este Ministro hubiese cumplido su deber, ejecutando la ley del Presupuesto desde el 1.° de Enero anterior, habria hecho la felicidad del Perú: 4.° que, procediéndose así, habria mensualmente fondos bastant s para cubrir todos los servicios públicos y aun sobrantes para pagar deudas que resultarian pendientes: 5.° que es resolucion extrictamente legal, en nada hubiese afectado la honora-

bilidad y el crédito del Gobierno: 6.° que ya que no se adoptó entónces esa medida, cualquier momento en que se adopte, será el principio de la marcha regular rentística del país: 7.° que, desgraciadamente eso no sucederá; porque un diplomático Ministro de Hacienda es incapaz de ello: 8.° que su conducta respecto al contrato Grace es digna de mejor causa: 9.° que el decreto mandando fabricar billetes, ratifica nuestras apreciaciones en el Congreso y en el párrafo anterior; y 10.° que respecto del último contrato para que cierto Sindicato se encargue de las cobranzas del Perú en Europa, es preferible guardar silencio.

VII.

INDUSTRIA NACIONAL.—ADUANAS.

Comprendemos bajo esta denominacion,—á la industria propiamente dicha; ó sea, fabril ó manufacturera,—á la minera; ó bien, la minería en toda su extension,—á la mercantil; esto es, el comercio y la navegacion,—y á la agrícola ó la agricultura en sus diversas aplicaciones; ramos todos que en el Perú están anexos al despacho del Ministerio de Hacienda.

Respecto á la industria propiamente dicha, deber de un buen Gobierno es protegerla, acordándole amplísima libertad, á fin de que dentro de ella, se desarrolle hasta donde le sea posible. La proteccion del Gobierno á la industria puede y debe además traducirse de cuatro modos: 1.° apartándole todas las trabas que impidan su progreso y desenvolvimiento: 2.° disminuyendo las gabelas ó contribuciones que pesan sobre ella hasta los menores límites: 3.° gravando prudencialmente los productos similares extranejros; y 4.° concediendo primas á los productores.

Teniendo la industria por objeto elaborar las primeras materias, dándoles nueva utilidad y nuevo valor; ó bien, poner ese artículo de riqueza en estado de servir para la satisfaccion de las necesidades humanas, se concibe claramente la importancia que tiene y lo indispensable que es, para el progreso de una Nacion, ampararla y protegerla. Siendo, ademas, libre el productor y libre el consumidor, debe procurarse que sean igualmente libres las relaciones entre ámbos. Por la misma razon, no debe concederse monopolios, ni privilegios.—¿Cómo han cumplido estos deberes los tres Gabinetes de la administracion actual?—Veámoslo.

Observamos en este asunto la mas completa desentendencia en los diversos Ministros de Hacienda. Nuestra incipiente industria no ha recibido de alguno de ellos el mas ligero impulso. Habiendo en

el país fábricas de tegidos para vestir al ejército, se ha preferido ocurrir por el vestuario al extranjero. Otras industrias, como la fabricacion de cigarrillos y elaboracion del tabaco, fueron recargadas con fuertes impuestos. Pero ¿qué extraño es todo eso, si acabamos de presenciar la mas grande de las aberraciones, fijándose por el Alcalde municipal de Lima un precio al quintal de harina, só pretexto de que puede escasear el pan?—No ha faltado, sin embargo, una voz enérgica que se levantára, protestando de tamaño abuso á nombre de la civilizacion y del derecho.

La minería es una de las mas bellas y fundadas esperanzas del país. Esencialmente mineralógico el territorio del Perú, su reputacion, en cuanto á riquezas naturales de ese género, se hizo universal: la riqueza de las minas del Perú pasó, pues, á la categoría de axioma. Y, efectivamente, no cabe duda que, si á nuestra liberal legislacion á ese respecto, se uniese la proteccion que la explotacion de ese ramo merece de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, la minería del Perú, recobrando su antiguo explendor, alcanzaría, no solo el grado de desarrollo que obtuvo en siglos pasados, sino mayor todavía, gracias á los progresos alcanzados en las ciencias físicas y naturales para facilitar los trabajos.

Tan importante ramo no debe á la administracion actual la mas pequeña solicitud. Por el contrario, fresco está en la memoria el recuerdo del proyecto enviado al Congreso por el primer Ministro de Hacienda sobre explotacion de la plata en barra y sellada que, imponiendo á la primera un derecho tan fuerte que importaba una prohibicion verdadera, declaraba libre la exportacion de la moneda. Oimos, entónces, sostenerse oficialmente el absurdo de que la materia prima, plata, tenia, como tal, mas valor amonedada que en barra. Felizmente, el Congreso rechazó esa ley opresiva á las libertades de la industria minera.

La navegacion y el comercio tampoco merecieron de la administracion actual el mas ligero apoyo, la mas leve proteccion. Destruidas nuestra marina de guerra y mercante, despues del último septenio, nada se ha hecho, siquiera, porque se restablezcan en la proporcion correspondiente. La mercante, que es la que propiamente entra en el dominio del Ministerio de Hacienda, casi no existe, sin duda por falta de la proteccion precisa.

La agricultura, en sus diversas aplicaciones, ha pasado tambien desapercibida á los ojos de la actual administracion. Los abundantes y variados productos de nuestro fértil territorio, han seguido su marcha natural y expontánea. La liberacion de derechos para los productores de ázúcar, fué obra del Consejo de Ministros anterior: nuestra industria pecuaria no ha tenido una palabra de aliento siquiera; y lo que es mas notable, los injustos derechos que sobre nuestros productos se cobra al pasar las fronteras de Bolivia ó de Tacna, no han merecido una objecion. En sentido contrario; esto es, en el de oprimir á nuestra industria agrícola existen mas

bien disposiciones expedidas por el Congreso, á propuesta del Gobierno, recargándose los derechos de los aguardientes, rones, vinos etc. en los lugares de produccion y en los de consumo.

La industria en sus diversas manifestaciones,tiene, tratándose de sus relaciones con el Poder público, un punto que marca claramente el carácter de dichas relaciones: ese punto lo constituyen las tarifas aduaneras; y hé aquí por qué hemos dejado para este párrafo el importante asunto de las Aduanas, que es indudablemente para el Perú, en las actuales circunstancias, el de mas valía; puesto que su principal ó casi única renta es la que le proporciona esa fuente de ingresos.

Las Aduanas fueron en su orígen fundadas con el objeto de impedir la libre comunicacion entre Naciones. Para alcanzar ese resultado se establecieron los derechos que últimamente se han llamado de importacion y exportacion. Los economistas están á ese respecto, divididos en dos bandos: los unos sostienen la libre comunicacion, ó sea, el libre cámbio, yéndose hasta la supresion de las aduanas; y los otros sostienen la necesidad de que éstas continúen como medio de proteger el desarrollo de las industrias del país y de obtener fuertes entradas para el Fisco.

Indudable es, que, en el terreno de la ciencia, la teoría del libre cámbio es incontestable; pero es tambien incontestable que en el de los hechos, el estado general de los diversos países hace imposible ese libre cámbio y su propio progreso lo hace inconveniente. Del lado del libre cámbio se hallan, pues, la razon general, la justicia absoluta: del lado del proteccionismo están la razon de circunstancias, la justicia social: éstas irán en pos de aquellas, convenido; pero, miéntras las Naciones no alcancen el grado de civilizacion suficiente, el sistema proteccionista será un hecho necesario y justificable. En suma, el filósofo será libre cambista, en la estension de la palabra: el hombre de Estado será proteccionista, en la acepcion racional de ese sistema. Dejarémos, por consiguiente, establecido que las Aduanas son de necesidad actual en todas las Naciones.

La organizacion general de las Aduanas presupone una direccion superior y una direccion local. Este es es el primer punto. Pero, en cuanto al establecimiento de oficinas que representen esas direcciones, es necesario hacer una distincion importante, que en el Perú han olvidado últimamente el Congreso y él Gobierno. La distincion consiste en que la direccion superior, confiada á oficinas especiales, solo es necesaria en países cuyo movimiento aduanero sea inmenso (Francia ó Inglaterra por ejemplo); pero que en países pequeños, como el nuestro, la direccion superior debe ejercitarse por el mismo Ministro de Hacienda y la Seccion correspondiente de su despacho. Esta sencilla observacion, fundada en el principio de que, en asuntos de administracion, los mecanismos simples son los mejores, prueba, desde luego, que la reforma aduanera solicitada por el Gobierno y sancionada por el Congreso, estableciendo una Direc-

cion General de Aduanas, separada del Ministerio de Hacienda, no tiene razon de ser. Se ha trasplantado al Perú, que no necesitaba de ello, una institucion que en otras Naciones era indispensable.

La administracion de las Aduanas presupone, en segundo lugar, buenos, honorables é inteligentes empleados. Si estas condiciones son necesarias para todos los que, en general, ejercen funciones públicas, en los de Aduanas, son de todo punto indispensables; por cuanto, en el ejercicio de esos destinos, se puede causar al país males mayores y mas graves que en cualesquiera otros. La voz pública, ó sea el voto casi unánime de la opinion, acusa á este respecto al diplomático, actual Ministro de Haceenda, de incompetencia y de debilidad.

Asegúrase generalmente que los nombramientos de empleados de Aduanas en toda la República, se han hecho, ó sin participacion del Ministro de Hacienda, que se ha limitado á autorizarlos, ó con participacion tan insignificante que casi se confunde con su abstencion absoluta. Y como á ningun Ministro es permitido prescindir de tal manera en asunto tan delicado, resulta evidente que el actual ha faltado á sus deberes.

Pero la parte principal en que las Aduanas se tocan con las industrias, en sus diferentes manifestaciones, la constituyen *las tarifas*, siendo ellas el núcleo, por decirlo así, de la organizacion aduanera. Indicando las tarifas los derechos que, por importacion ó exportacion, han de pagar las diversas mercaderías, la fijacion de la cantidad á que deben ascender los derechos, es asunto de altísima importancia para la industria en sus infinitas combinaciones, y aun para el Tesoro mismo. Un derecho alto puede matar una industria, y un derecho bajo puede destruirla igualmente. Y respecto al Fisco, un derecho alto ó un derecho bajo, pueden disminuir ó aumentar los derechos fiscales, segun los casos. Se necesita mucho tacto, mucho conocimiento del estado y necesidades del país, para formar buenas tarifas.

La proteccion á la industria puede llegar, en determinadas circunstancias, hasta la prohibicion absoluta de la exportacion ó importacion de ciertos artículos, ó hasta pagar una prima á los importadores ó exportadores de algunos. De igual modo, los intereses fiscales, pueden exigir, segun los casos, bajar ó levantar los derechos, siempre que la alza ó baja de éstos aumenten las entradas de la Nacion. Ejemplos de estas aseveraciones existen mil en la historia. Así pues, para formar buenas tarifas, no bastan la inteligencia y la honradez: es necesario el conocimiento de las necesidades públicas ó privadas y de la extension que debe darse á la satisfaccion de esas necesidades.

Lo anterior habrá de suceder cuando, al formarse las nuevas tarifas, se descienda á detalles; pero hablando en general, la regla es, que, debiendo tener las Aduanas por límite el equilibrio entre el productor y el consumidor, los derechos deben ser nulos ó bajos en los artículos de primera necesidad y de consumo universal, y al-

tos, en proporcion, si son supérfluos ó de lujo; con lo cual se consigue el doble objeto de «comprimir las producciones estériles y de hacer pagar tributo al orgullo y á la vanidad.»

Se hallan nuestras tarifas aduaneras á la altura de los anteriores principios? Evidentemente nó; y la causa de ello no es otra que la ignorancia de las necesidades del país, de parte de los que fabrican las tarifas y el empeño del Gobierno, de sacar de las Aduanas el mayor producto posible. Por esas razones, no es extraño ver en los aranceles, gravadas con fuertes derechos, mercaderías que debieran tenerlos menores, y con pequeños derechos artículos que debian pagarlos mas fuertes. Ni extraño es tampoco ver desaparecer ó empobrecerse industrias por faltas cometidas en las tarifas vigentes. Una revision extraordinaria de las tarifas aduaneras, hecha por una Comision de personas científicas y prácticas, sería, pues, conveniente: se comprende que no nos referimos á las que ordinariamente se hacen.

El Ministerio de Hacienda del primer Gabinete, envió al Congreso un proyecto de reforma de las Aduanas, basado, segun decía, en el principio de centralización, por cuanto reducía á tres el número de puertos mayores de la República. Aunque ese proyecto fué desechado y sostituido con otro, choca, desde luego, que se creyese bueno el sistema de centralizacion para administrar las Aduanas y se pensase que era malo para administrar las rentas de que se ocupa la ley llamada de centralizacion fiscal. Por lo demás, el proyecto aprobado no consulta mejor el servicio que el remitido por el Gobierno. Es preciso desengañarse: la regeneracion del Perú no puede obtenerse con nuevas leyes: tenemos muchas buenas leyes para todos los ramos de la administracion pública. Lo que se necesita, lo que el Perú ha menester, para su rápido progreso, es que las leyes se cumplan: que haya Gobiernos respetuosos á ellas y empleados que las ejecuten puntualmente. La organizacion dada hoy á las Aduanas no es mejor que la que tenian durante el último Gobierno constitucional. Con aquella, con ésta ó con cualquiera otra de las anteriores, la Aduana marchará bien, si sus empleados reunen las condiciones precisas y si el favoritismo no sirve de base á sus nombramientos.

Así como en las Aduanas debe concederse al comercio todo género de franquicias, proporcionándole buenos depósitos y facilitando el tránsito y re-exportacion de las mercaderías, debe tambien haber grande empeño por evitar el contrabando y por castigar todas las faltas, delitos ó crímenes que se cometan, ya se refieran á la importacion, ya á la exportacion de artículos gravados por la ley con el pago de derechos. Inútil sería entrar en la enumeracion de las faltas, delitos ó crímenes que puedan cometerse y que se comprenden bajo el nombre genérico de contrabando; pero sí conviene que insistamos en la absoluta necesidad, que especialmente tiene el Perú, de que se castiguen ejemplarmente. En la con-

ciencia general está que un tercio, por lo menos, de las entradas de Aduanas, es defraudado, por el contrabando, y que, si éste continúa, se debe ello á la lenidad con que se juzgan los delitos que se cometen y á la falta absoluta de penas efectivas. Que los comerciantes se persuadan, que cualquiera contravencion será severamente castigada y que los agentes pierdan la fé que tienen en su impunidad, y entónces se verán aumentar considerablemente los productos aduaneros. Ninguno de los tres Ministros de Hacienda de la administracion actual, se ha distinguido á ese respecto, sin que hayan faltado casos, algunos de ellos, gravemente escandalosos, y en los cuales ha podido aplicarse fácilmente el rigor de las leyes.

Otro de los abusos cometidos en las Aduanas y que ha causado al país inmensos daños, disminuyendo considerablemente los ingresos fiscales, es la perniciosa costumbre introducida en el Ministerio de Hacienda de hacer despachar libres de derechos tales ó cuales mercaderías. Parece que los Ministros han llegado á persuadirse que es potestativo de ellos el hacer ó no, pagar derechos á los artículos que se exportan ó importan y, usando de ese poder, ordenan cuando les place, la liberacion de derechos que les viene en gana; siendo así que los aranceles y tarifas aduaneras tienen fuerza de leyes y obligan, tanto á los comerciantes y empleados, como á los directores, llámense Ministros de Hacienda ó Jefes del Estado.

El primer Ministro de Hacienda, que en su memoria publicó una razon detallada de los artículos declarados libres de derechos en la Aduana del Callao, en los años de 1884 y 1885, cuyo avalúo ascendió á novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete soles de plata noventa y cinco centavos, llamó la atencion del Congreso sobre los daños y perjuicios que el Erario sufre con esos desórdenes, y agregaba que "no puede ser aceptable que, sobre una importacion de ocho millones de soles, el cinco por ciento represente franquicias para contadas personas ó empresas privilegiadas.»

Y, en verdad, esas cifras, que representan casi medio millon en cada año, prueban que el abuso de despachar mercaderías libres de derechos, ha llegado á sus últimos límites. Lo raro es, sin embargo, que el mismo Ministro, que con tanta justicia deploraba los males causados por esa corruptela, continuase haciendo lo mismo, é igual cosa sus sucesores. La célebre compañía de Jesús, sus ramificaciones, que se llaman Redentoristas, Sagrados Corazones, etc., las Beneficencias y personas favorecidas, el Cuerpo diplomático, las empresas privilegiadas, etc., etc., han despachado y despachan todo libre de derechos, los unos abusando de las franquicias que leyes diferentes les conceden y los otros, de la benevolencia de los gobernantes: en unos el abuso consiste en el exceso y en su falta de delicadeza; en los otros consiste en cierta hipocresía falaz que explota hábilmente el favor, el fanatismo y la ignorancia.

Era éste, seguramente, el lugar de que digésemos algo sobre

los libramientos jirados contra las diversas Aduañas por los tres Ministros de Hacienda. Las cajas recaudadoras de esa renta, como que era la principal y mas saneada de la República, debieron ser naturalmente el blanco de ávidos directores, para que á ellos enderesasen sus tiros. Necesitaban dinero, mucho dinero para satisfacer gastos desordenados y hallaron cómodo y fácil descontar el porvenir, por medio de jiros contra las Aduanas á diferentes plazos. El primer Ministro de Hacienda giró, en esa forma, por cerca de cuatrocientos mil soles; el segundo, por muy poco; y el tercero, parece que ha dejado muy atrás al primero. ¿A cuánto ascienden los libramientos de éste y á que pagos fueron destinados? Pregunta es ésta que podríamos contestar, pero que nos abstenemos de hacerlo, porque, como hemos dicho, no queremos dañar á determinadas personas, y porque tampoco produciría el efecto de contener al diplomático, actual Ministro de Hacienda en sus desmanes.

No debemos, sin embargo, pasar por alto aquel célebre, celebérrimo oficio del Ministro de Hacienda al Director General de Aduanas, en que le prescribe se sujete al presupuesto, y le ordena, al mismo tiempo, que en los libros se forme una columna especial, en que habrán de consignarse los pagos qne se hagan por libramientos, deudas atrasadas etc., etc. Por manera que el Presupuesto es para el Ministro una arma cómoda, que empleará cuando le convenga, debiendo ir á la columna especial sus órdenes extra-presupuesto. Y si tal cosa ordena el Ministro de Hacienda y cumple el Director de Aduanas ¿qué objeto tiene el Presupuesto? ¿Para qué desplegó el Congreso tanto afan al sancionarlo? Si una columna especial (que será la de mas importancia en las cajas de las Aduanas) ha de contener todas las órdenes arbitrarias y los pagos extra-presupuesto, y si éste no ha de ser útil sino para oprimir á algunos infelices, valdria mas que se dejase lisa y llanamente á la discrecion del Ministro de Hacienda el cobro é inversion de todas las rentas públicas.

De lo indicado hasta aquí, en este párrafo, se deduce: 1.° que la actual administracion no ha cumplido sus deberes respecto á la industria fabril ó manfacturera: 2.° que la mineria solo le mereció un récio ataque, que felizmente fué rechazado por el Congreso: 3.° que el comercio y la navegacion no han tenido tampoco el mas ligero apoyo, la proteccion mas leve: 4.° que la agricultura en sus diversas aplicaciones ha pasado tambien desapercibida para el Gobierno actual: 5.° que en materia de Aduanas lo que se ha hecho no corresponde á lo que debió hacerse: 6.° que la Direccion General especial establecida por la ley novísima, no tiene razon de ser: 7.° que el personal nombrado no corresponde á las necesidades actuales, desde que en su nombramiento ha tenido una parte principal el favoritismo: 8.° que las tarifas no llenan tampoco su objeto de protejer á nuestras industrias y de aumentar los rendimientos, favoreciendo á la mayoría de los consumidores: 9.° que el pro-

yecto del Gobierno sobre reforma de aduanas fué inaceptable: 10.° que es absolutamente necesario perseguir el contrabando con toda la severidad posible: 11.° que el abuso de despachar mercaderías libres de derechos, es una de las causas principales de la disminucion de las rentas, y debe reprimirse: 12.° que el sistema de libramientos contra las Aduanas para con ellos hacer pagos caprichosos es la causa única de nuestra deficiencia fiscal; y 13.° que el oficio del actual Ministro de Hacienda al Director de Aduanas sobre la nueva columna en los libros de caja, pasa los límites, de lo verosímil.

VIII.

RELACIONES EXTERIORES.

Las Relaciones Exteriores del Perú han sido dirigidas, durante la actual administracion, por tres amigos nuestros, á quienes siempre hemos profesado profunda estimacion. Hánse cometido, sin embargo, graves errores en la política exterior adoptada, lo cual nos ha sorprendido, tanto mas, cuanto mayor es la idea que tenemos formada de su preclara inteligencia y de sus altas cualidades. Prescindiendo, pues, de nuestros afectos personales, vamos á hacer un análisis de los actos de cada uno.

Sabido es que este ramo comprende todo lo referente á las relaciones de un país con los demas, y que las reglas á que dichas relaciones deben sujetarse, no son otras, que los principios del derecho natural, aplicados á las Naciones ó los tratados. Sabido es, igualmente, que todos los derechos reales, personales, etc., que las Naciones puedan tener entre si descansan sobre esta sencillísima regla de moral universal—"no dañar á otro y dar á cada uno lo que le pertenece."

Si las Naciones estuviesen, como los individuos, sujetos á leyes que se vén obligados á cumplir, nada seria mas halagüeño, mas grato, mas conveniente que sostener un constante y mútuo cámbio de servicios y hasta de afectos que estrechasen mas y mas sus vínculos naturales, hasta formar de todas ellas una gran familia. Desgraciadamente, las leyes internacionales no son positivas y no obligan, por lo mismo, á las Naciones, cada una de las cuales tiene su derecho aparte y sus reglas aparte, no faltando algunas que, con el cinismo reservado á estos tiempos, proclaman como única ley de gentes su conveniencia, su utilidad.

En semejante estado de cosas, es hoy buena regla de política internacional en la marcha normal de los diferentes países, y muy especialmente respecto á las Naciones débiles, que los compromisos

internacionales que se contraigan. deben ser los ménos y menores posibles, limitándose las relaciones á simples cámbios de actos de cortesía, de simpatía ó de benevolencia. Alianzas con nadie, intimidades excepcionales con nadie, sacrificios ó generosidades con nadie: igualdad para todas las Naciones, etc.

Estas sábias máximas fueron dejadas en herencia á la gran República por sus fundadores, y especialmente por Washington que no se cansaba de recomendarlas constantemente.

Y si tal conducta debe observarse y es conveniente que se observe en la vida normal de las Naciones, se hace ella obligatoria é imperiosa en ciertas circunstancias excepcionales que suelen ocurrir; por ejemplo, despues de graves desastres, de pérdidas grandes, de sufrimientos que han aniquilado ó debilitado notablemente la vida del cuerpo social: entónces, la Nacion que en tales circunstancias se encuentra, debe recojerse en sí misma y trabajar de una manera exclusiva en recobrar sus fuerzas abatidas, en reparar sus quebrantos, en fortalecerse y rehabilitarse ante las demas Naciones. La historia está llena de casos semejantes. Sin ocurrir á los siglos anteriores, hemos visto en el presente á la Prusia resignarse á hacer un papel secundario en Europa, miéntras recuperaba su vigor, se organizaba y adquiria fuerzas suficientes; y á la Francia que, al cabo de quince años de una resignacion estoica, sin hacer política exterior, casi aislada en el concierto de las Naciones europeas, es hoy tan fuerte que inspira sérios, muy sérios respetos, á su poderosa enemiga de ayer.

Así, pues, la sana política y hasta el sentido comun, prescribian al Perú, despues de siete años de desgracias sin cuento, observar en sus relaciones exteriores una conducta moderada, justa y atenta con todas las Naciones, y de absoluto aislamiento respecto á alianzas, concesiones especiales, preferencias é intimidades que, pudiesen excitar el celo de otros países.

Contra estas clarísimas prescripciones del deber y hasta de la conveniencia, han pecado los tres Ministros de Negocios Extrangeros, de la administracion actual, que nada han omitido para manifestarse complacientes y de una manera especial afectuosos á nuestra aliada de ayer. Bolivia, que en mala hora nos arrastró á la guerra con Chile para dejarnos en seguida, entregados á nuestras propias fuerzas, ha sido, no obstante, el objeto de una marcada predileccion de parte de nuestros Ministros de Relaciones Exteriores. Y hasta tal punto se han llevado las cosas á ese respecto, que parece ser un principio aceptado de nuestra política exterior, el continuar de hecho, ya que no de derecho, aquella alianza malhadada.

Hemos leido, efectivamente, en los diarios del Perú y de Bolivia el tratado, que, bajo el nombre de «Límites», se ha celebrado últimamente entre ámbos Gobiernos y que ha merecido ya la ratificacion de los Congresos respectivos. Ese tratado es desigual, injusto, altamente favorable á Bolivia y muy perjudicial al Perú.

Nuestros límites con Bolivia se extienden en dos zonas de terrenos distintos. Comienza la una en el lago Titicaca y sigue hasta las cercanías del Loa, (perdónesenos este anacronismo.) En esta zona nada hay dudoso y que merezca la pena de un tratado: rehacer las señales que marcaban la línea, sería bastante. Pero hay otra zona que comienza á la izquierda del Titicaca y penetra hasta muy al interior de nuestras montañas de Oriente. Es en esta zona donde, bajo el pretexto de un tratado de límites, se ha regalado á Bolivia algunos miles de leguas cuadradas. Veamos cómo.

Los límites ántes señalados por esa parte á ámbos países, era una línea imaginaria que, partiendo de un punto dado en territorio conocido, debía llegar á la confluencia de dos ríos en nuestros límites orientales con el Brasil. Así señalados los límites, se comenzó á realizar por parte de Bolivia, desde 1825, una série de usurpaciones en las montañas pertenecientes á nuestras provincias de Sandia y Carabaya. Pueblos bolivianos se establecieron en territorio peruano, y nuestros bosques de Calisaya y otras sustancias se explotaron libremente por ciudadanos de esa República. Muchas denuncias y reclamaciones, á ese respecto, se hicieron en diferentes épocas al Gobierno peruano, por ciudadanos y autoridades de las provincias limítrofes.

En semejante estado de cosas, partió de Bolivia la iniciativa de celebrar un tratado que, bajo el pretexto de señalar límites, sancionase aquellas usurpaciones. Encontraron al intento, en el señor Valle, el hombre que buscaban y acordaron con él, entre las banalidades propias de un inocente tratado de límites, lo siguiente: 1.° que los pueblos existentes en la proximidad de la línea divisoria, continuarían perteneciendo á la Nacion de quien fueren miembros sus habitantes; y 2.° que, á falta de títulos para hacer las delimitaciones, servirían de reglas la posesion y el uso. Por la primera de estas comunicaciones, se regalaba á Bolivia los territorios peruanos en que, como hemos dicho, se habían formado pueblos bolivianos; y por la segunda, no existiendo como no existen títulos claros respecto á nuestras regiones montañosas, resulta que la línea imaginaria habrá de tirarse desde los terrenos actualmente poseidos y usados por bolivianos hasta nuestros límites orientales con el Brasil. Tomando un mapa y tirando la mencionada línea, aparece comprobado que el Perú ha cedido á Bolivia mas de dos mil leguas cuadradas de territorio, sancionando ademas sus usurpaciones de sesenta años.

La responsabilidad de este acto no recae, sin embargo, exclusivamente sobre el señor Valle: pesa la principal sobre el Ministro de Relaciones Exteriores que prohijó y sostuvo con calor ese tratado y sobre el Congreso del Perú que, en sesiones secretas, lo aprobó por mayoría. La causa casi única de este gravísimo error, cometido por nuestra Cancillería, fué incuestionablemente el deseo de estrechar de una manera especial é inusitada nuestras relaciones con aquella

República y de establecer, como base de nuestra politicá exterior, el cariño mas platónico que pueda imaginarse; puesto que, en ese camino imprudente é irreflexivo, jamás tendrémos reciprocidad de parte de Bolivia. Así, pues, no solo se faltó á las reglas generales de que hemos hablado al principio de este párrafo, sino que hubo mucho de nécio en el camino que se trazó nuestro Ministro de Relaciones Exteriores.

El segundo Ministro adoptó y continuó, respecto de Bolivia, la política de su antecesor. Llevando su amor á Bolivia á un extremo lamentable, no trepidó en llegar, en el terreno de las concesiones, hasta lo inverosímil: decimos mal, hasta lo políticamente imposible, debimos decir. Sin que en el Perú tuviéramos la mas ligera sospecha de lo que pasaba en los secretos tenebrosos de nuestra Cancillería, los periódicos de Bolivia, con gran algazara, echaron á los cuatro vientos la noticia de haberse firmado en Lima un protocolo por el cual nuestro Ministro de Relaciones Exteriores habia condonado á Bolivia la deuda procedente de los gastos de la última guerra; lo que equivalia á donar (á título gratuito, y se entiende) á nuestra aliada de ayer, treinta ó cuarenta millones de soles de plata.

Dicho protocolo increíble, si documentos oficiales no dieran noticia de su existencia, en el caso de que, en un rato de demencia, fuese ratificado por el Congreso, probaria elocuentemente que el pródigo del Evangelio fué, comparado con el Perú, un hombre muy sesudo y económico.

¿Quién no conoce la historia de la última guerra? ¿Quién no sabe que, al solicitarse por Bolivia, cuando Chile le declaró la guerra, que se considerase como llegado el *casus foederis*, se obligó á pagar íntegros todos los gastos de la guerra? ¿Quién ignora que un acto de la proverbial generosidad del Perú dió orígen á un segundo acuerdo por el cual Bolivia se comprometió á pagar únicamente la mitad de los mencionados gastos?

Sin entrar, pues, en apreciaciones sobre la conducta observada por Bolivia con el Perú durante la última guerra, que no vendrian al caso, aunque ellas debieran hacerse siquiera *in pectore* por nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, es evidente que de aquellos dos acuerdos ó concesiones entre el Perú y Bolivia, el primero fué extrictamente justo y el segundo generoso por parte del Perú.

Si el Perú pudo, pues, declarar que habia ó no llegado el *casus foederis*, declaratoria que, sea dicho de paso, nunca debió hacer en sentido afirmativo; y si una vez hecha, era evidente que el Perú entrabaen la lid como aliado, es claro que los gastos todos correspondian en justicia á Bolivia. Y no se alegue que Chile declaró tambien la guerra al Perú, desde que semejante declaratoria fué la consecuencia del pacto entre el Perú y Bolivia que Chile conocia, y de la equívoca conducta observada en Santiago por nuestro Ministro *ad hoc*. ¿Para qué recordar esas cosas? Lo cierto es que atendidas las

circunstancias que precedieron á la guerra y á sus primeras manifestaciones, justo, justísimo era que Bolivia sola hiciese todos los gastos de ella. No sucedió así: el Perú, que siempre profesó los principios de la andante caballería, se creyó humillado con que Bolivia hiciera todos los gastos de la guerra y *motu propio* propuso que se hicieran á medias, proposicion que Bolivia se apresuró á aceptar.

Pero, hé ahí que los tiempos pasan, que el Perú sostiene solo la guerra, que Bolivia se recoje detrás de la cordillera andina, que los millones salen, unos tras otros, de las arcas del Peru, que éste, en fin, queda casi reducido á la mendicidad por aliado leal y gentil caballero. Siguen corriendo los tiempos, y cuando era natural que el Perú digese á Bolivia: «hermana mia muy amada, tus amores me han puesto como me vés: liquidemos nuestras cuentas y págame el saldo que de ellas resulte contra tí,» se establece en el Perú un Gobierno y hay un Ministro que regala á Bolivia algunos miles de leguas cuadradas, consagrando ademas todas sus usurpaciones; y tras ese Ministro viene otro que, con un cariño sin ejemplo en la historia de los amores unilaterales y románticos, regala á Bolivia treinta ó cuarenta millones de soles de plata que pertenecian al Perú y que éste tenia el mas perfecto derecho para exigir y Bolivia la mas sagrada obligacion de pagar.

Magnificencia sin igual! ¡Generosidad digna, no ya de príncipes ó de reyes, sino simplemente de una persona que dispone de lo ageno! Esa caballerezca donacion solo podia, en efecto, hacerse por quien no tenia derecho alguno para disponer así de los caudales de su propio país. Se dirá que el regalo es *ad referendum* y que no surtirá efecto hasta que el Congreso lo ratifique; pero eso, en manera alguna, disminuye la responsabilidad del Ministro, y expone, ademas, á la Nacion á que el Congreso, en un momento de vértigo, ratifique esa fenomenal calaverada.

Tratando sériamente el asunto, resulta que si, en ningun tiempo ni en manera alguna, era lícito hacer tan grande obsequio á Bolivia, con ménos razon, pudo hacerse en las circunstancias en que se hizo: esto es, cuando perdida para el Perú, con motivo de la guerra, la riqueza fiscal y aún la riqueza privada, se encontraba reducido á un estado tal de pobreza, que casi tocaba en la miseria. Treinta ó cuarenta millones pagados por Bolivia en dividendos ó bajo cualquiera otra forma, habria sido de grande utilidad para el progreso y rehabilitacion del Perú.

Si en los tiempos de mayor riqueza del Perú, habria sido, pues, injustificable que los millones de la Nacion se obsequiáran á otro país, en las tristes circunstancias que atravesamos, el obsequio es inhumanamente cruel y solo puede explicarse por el estado de obsecacion política y moral en que se encuentran nuestros hombres públicos.

El tercer Ministro de Relaciones Exteriores, que es el actual, parece que ha adoptado, respecto de Bolivia, las misma regla de con-

ducta! complaceria en todo, hacerle cuantos agasajos solicite y colmarla con todo género de favores, aún á costa de nuestro propio bienestar y de nuestros propios intereses. Solo así se explica que haya vuelto á la Plenipotencia del Perú en Bolivia, el mismo personage que celebró el tratado y que tan principal parte tuvo en el protocolo de donacion. El señor Valle se ha hecho imposible para el Perú en Bolivia, desde que la base de su conducta, en las relaciones que cultiva, es favorecer á Bolivia con perjuicio de su propio país. Su larguísima permanencia en aquella República y los negocios y empresas que allí habia acometido, lo hacen, por otra parte, inaparente para el destino que desempeña. Su incuestionable talento pudiera ser aprovechado en otra Legacion.

Pero veamos ¿cuál ha sido el resultado práctico de la inaudita generosidad del Perú con Bolivia? ¿cómo ha corrrespondido ese país á nuestros actos amorosos y fraternales? ¿Se ha dado por satisfecha ó ha manifestado siquiera alguna gratitud?—Por el contrario; esa Nacion, esa hermana menor, nos tiene una antipatía tal, que no puede ocultarla en ninguna circunstancia. El tratado, llamado impropiamente de límites, y que debió llamarse de cesion territorial, se discutió allí en sesiones secretas y no ha llegado hasta nosotros una sola palabra de agradecimiento. Y cuando el señor General Camacho (personaje personalmente estimable) anunció á su país el protocolo de donacion que el Perú hacia á Bolivia, el Congreso de este país, no dándose siquiera por satisfecho, expidió, contra ese General, un voto de censura, por cuanto ¡cosa increíble! no habia obtenido un puerto en el Pacífico. Ante semejante resultado, no sabemos cómo nuestros diversos Ministros de Relaciones Exteriores no han publicado una solemne retractacion de sus errores. El Congreso de Bolivia no ha dado las gracias al Perú, y ni siquiera le ha acusado recibo de la donacion de los treinta ó cuarenta millones: su respuesta fué, considerando como insignificante esa donacion, censurar á un Ministro, porque no obtuvo la cesion de Arica ó de Mollendo hecha por el Perú á su queridísima aliada.

No se detuvieron allí las manifestaciones de Bolivia, respecto del Perú. Reagravó en seguida los derechos de las mercaderias importadas por Mollendo, vía de Puerto Perez, para favorecer las importaciones por Arica. Así contestó Bolivia á las cesiones territoriales hechas por el titulado tratado de límites y á la donacion valiosísima del protocolo. Esto haría ver claramente á los mas miopes y hasta á los ciegos, lo que ha sido, es y será Bolivia para el Perú; pero estamos ciertos que no influirá en nuestros hombres de Estado para dar diversa direccion á las relaciones con esa República hermana.

No se crea, por esto, que aconsejamos una política de hostilidad con Bolivia: no. A Bolivia se le debe tratar simplemente como á los demas países, sin afecto ni desafecto, haciéndole justicia cuando la tenga y dándole nada mas que aquello que evidentemente se

le deba. Reconcentrémonos, como lo digimos ántes, dentro de nosotros mismos, vivamos en paz con todos y trabajemos por nuestra rehabilitacion y por recuperar las fuerzas que hemos perdido. Nada de predilecciones, nada de obsequios ó regalos, que ni convienen, ni tenemos derecho de hacer, y por los cuales la Nacion eficazmente mañana ó la historia, con su inflexible severidad mas tarde, nos pedirán estrecha cuenta.

Por lo demas, créemos no estar equivocados al asegurar que la timidez excesiva que siempre sobreviene cuando el pánico desaparece, se ha constituido en regla para la direccion de nuestros negocios exteriores. Siendo, como es sabido, el miedo el peor de los consejeros, ha sido él quien ha inspirado á nuestros Ministros cierta línea de conducta. Por vergonzoso que sea, forzoso nos es reconocer que el temor de que se rompieran nuestras relaciones con Bolivia, ha sido la causa eficiente del tratado de cesion y del protocolo de donacion. ¡Y, en verdad, que renunciar á nuestros derechos por miedo á Bolivia, es el punto mas bajo hasta donde pudiera llegar la degradacion del Perú!

Esa misma timidez, ha sido en gran parte, la causa de que medidas de alta importancia y de indispensable realizacion para el porvenir del país, hayan quedado á medio hacer ó sin llevarse á la práctica. Una de esas medidas fué la anulacion resuelta por el Congreso de las concesiones hechas á la Sociedad General, respecto al Muelle Dársena por un Gobierno usurpador y evidentemente ilegítimo. Bastó que un Ministro extranjero digese algunas palabras en tono de amenaza, para que la ley quedase desvirtuada por una autorizacion *sui géneris*. Un miedo iuconsulto, un miedo irreflexivo, y servil, condenó, pues, á muerte segura al puerto del Callao y á soportar cargas horrendas al comercio de esta capital y del Centro de la República.

Otra de las medidas de salvacion, dictada tambien por el Congreso, fué la anulacion de las actos de carácter interno practicados por Piérola é Iglesias, Gobiernos ámbos ilegítimos y de hecho: el primero fruto de una traicion de cuartel, y el segundo creado por las bayonetas de nuestro cruel vencedor. Ciertas indicaciones de algunos de los miembros del Cuerpo diplomático fueron bastantes para postergar por mucho tiempo la promulgacion de la ley á la cual se habia puesto ya el cúmplase. Aún despues de la promulgacion, la ley no ha tenido aplicacion alguna, por temor á futuras é indebidas reclamaciones. Por consecuencia de ésto, Grace continúa en posesion del ferrocarril de la Oroya, Dubois del de Trujillo, y Christiam de los de Pisco y Pacasmayo. Otros felices contratistas, favoredcios por influencias espúreas, continúan igualmente en posesion de sus grandes beneficios, con daño evidente de los intereses nacionales.

Lo anterior no quiere decir que nuestros Ministros de Relaciones Exteriores desatiendan las reclamaciones y hasta las indica-

ciones amistosas de los miembros del Cuerpo diplomático. Deber suyo es ser corteses y atentos con los Representantes extranjeros y hacer plena justicia á sus demandas; pero de esto á ceder en todo y á ceder por miedos vanos, como en los casos referidos, hay grande distancia. Toda Nacion debe hacer justicia á las demas, y ese deber es mas delicado todavía en las que se hallan en las excepcionales circunstancias en que el Perú se encuentra; pero ninguna Nacion, debe ceder ante fútiles amenazas. Solo en el caso de una demostracion efectiva de fuerzas muy superiores, es decoroso ceder, y eso, protestando contra el abuso y la fuerza que se pretenda emplear para consumarlo. En nuestro caso, los Ministros de Relaciones Exteriores debieron ejecutar fielmente las leyes mencionadas, expedidas por el Congreso del Perú, usando derechos soberanos é inmanentes; y si las reclamaciones, á todas luces infundadas, de los Ministros extranjeros, se llevaban al terreno de los hechos, ceder entónces, protestando del uso de la fuerza ante las Naciones civilizadas. Es este el camino que el derecho, la justicia y las leyes internacionales señalan á las Naciones debiles y ¡ay de ellas si no lo siguen! ¡serán el objeto del desprecio y de la burla de todos los pueblos de la tierra!

No han sido muy acertados los nombramientos diplomáticos y consulares hechos por los diferentes Ministros, durante la presente administracion; pero, poniendo á un lado enojosas personalidades en que no queremos entrar, discurrirémos únicamente sobre la inconveniencia de hacer gastos, hoy relativamente fuertes, en Legaciones y Consulados que carecen completamente de objeto ó que no son indispensables, por decir lo ménos. En esa categoría entra la Legacion á Roma y el nombramiento de Cónsules Generales y aun simples Cónsules, hechos sin otro motivo ni razon fundamental que el favor.

Se comprende muy bien que cuando un país está desahogado en sus finanzas y cuando, en consecuencia, pueda hacer cómodamente los gastos de su representacion en el exterior, le es permitido proporcionarse el placer de extensos Cuerpos diplomáticos ó consulares, pero cuando como el Perú en la actualidad, un país no puede atender fácilmente á los gastos de dicha representacion, lo racional es que la limite á lo extrictamente necesario. La Legacion á Roma, que no es indispensable, no debió, pues, nombrarse, ni debieron salir de las exhaustas Cajas fiscales los dineros que el Enviado diplomático llevó consigo, no se sabe á donde; pues hay quien asegura que no ha ido á Roma. Lo mismo puede decirse de los Consulados Generales de Burdeos, Hamburgo, etc., donde simples Cónsules *ad honorem* pueden desempeñar los cargos anexos.

Habiéndonos ocupado tan solo de los hechos principales ocurridos en los asuntos conexionados con el ramo de Relaciones Exteriores, reasumirémos así nuestras indicaciones:

1ª Que en el estado actual del Perú, al cultivar relaciones con

los demas países, deben nuestros Ministros atenerse especialmente á los principios generales sobre los cuales descansan: 2.° que, en su virtud, han de contraerse los ménos y menores compromisos posibles, sin pensar en alianzas ó intimidades excepcionales con Nacion alguna: 3.° que han pecado contra estos claros principios nuestros Ministros de Relaciones Exterioses, tratándose de Bolivia: 4.° que el tratado, denominado de límites, que importa una cesion territorial á aquella República, nó debió hacerse: 5.° que la donacion hecha posteriormente por otro de nuestros Ministros á Bolivia, de treinta ó cuarenta millones de soles, valor de la mitad de los gastos de la guerra que oportunamente se habia obligado á pagar al Perú, importa una falta gravísima é injustificable bajo todo aspecto: 6.° que dicha donacion en las circunstancias que el Perú atraviesa es inhumanamente cruel: 7.° que el resultado de las generosidades del Perú con Bolívia prueba evidentemente la mala voluntad que ese país tiene al Perú: 8.° que á Bolivia debe tratársele, no con hostilidad, sino simplemente como á los demás países, sin afecto ni desafecto y haciéndole justicia pronta cuando la tenga: 9° que constituida la timidez, succesora del pánico, en regla de nuestra conducta exterior, sus consejos, influyendo decisivamente en el ánimo de nuestros Ministros, han causado al Perú males de grande magnitud en el caso del Muelle Dársena y en el de la ley que anuló los actos gubernativos internos de Piérola é Iglesias: 10. que no han sido acertados los nombramientos diplomáticos y consulares hechos por la presente administracion; y 11. que la Legacion de Roma y el nombramiento de algunos Cónsules Generales han carecido completamente de objeto.

IX.

GOBIERNO Y POLICIA.

El régimen interior del Perú, que es de todos conocido, exige que se nombren autoridades que no tengan por único objeto cumplir y hacer cumplir órdenes superiores, sino, principalmente, ser los custodios de la ley, con la obligacion de cumplirla y de hacerla cumplir y de castigar y contribuir al castigo de los infractores, segun los casos. Encargadas principalmente estas autoridades de la conservacion del órden público y de las garantías individuales, la ley debe ser la norma á que arreglen sus actos: pueden todo lo que las leyes les concede ó permite; mas nada fuera de las leyes y mucho ménos con infraccion de sus disposiciones.

De estos deberes generales y comunes á todas las autoridades,

dependientes del Ministerio de Gobierno, merecen preferente atencion, el respeto á las garantías individuales y todos los que se refieran al progreso material y moral del territorio en que su autoridad se ejerza. Los planteles de educacion y de instruccion deben ser, por lo mismo, el objeto de la incesante accion de esas autoridades, que no debiendo limitarse é ser simples ejecutores de las resoluciones del poder central, habrán de prestarles toda la proteccion que su vital importancia exige.

Como se vé, una vez establecido por la Constitucion del Estado el régimen interior de un país, la gran dificultad para un Gobierno inteligente y patriota, consiste en que sus nombramientos recaigan sobre personas que reunan las condiciones necesarias para ejercer aquellas importantes atribuciones. ¿Ha tenido ese acierto la administracion actual? Parece que nó. Excepcion hecha de siete ú ocho departamentos, cuyas primeras autoridades cumplen y saben cumplir sus deberes, hasta el punto de que pueden considerarse como muy buenas, el resto de la República tiene por Prefectos á personas que no serían capaces de desempeñor una Subprefectura. Hay entre estos departamentos algunos que, en verdad, pueden considerarse ultrajados con los Prefectos que se les impone. De los Subprefectos puede decirse igual cosa: muchos hay buenos; pero tambien hay muchos que no merecerían ser gobernadores del mas miserable pueblo.

Resulta, pues, que con las autoridades políticas hoy existentes en muchos departamentos y provincias de la República, ni está bastantemente garantido el órden público, ni hay el respeto que se debe á las garantías del ciudadano. Muchos y muy recientes ejemplos de actos vergonzosos y propios únicamente de bárbaros, prueban la verdad de lo que dejamos expuesto. No harémos la extensa enumeracion de ellos; pero nos será imposible dejar de calificar, con la severidad que se merece, la conducta observada por el Prefecto de Arequipa, cuando por esa ciudad pasaron, de tránsito para sus respectivos departamentos, muchos Representantes de la Nacion. Lo que en esa ciudad ocurrió, solo puede verse entre salvages.

Hé aquí los hechos:

La primera vez llegaron á Mollendo los Representantes Morales Alpaca por Arequipa, Tovar y Bejar por Puno y otros. Súpolo, desde luego, el Prefecto, por el telégrafo, y supo tambien que se preparaba contra ellos una manifestacion hostil, que proponiéndose ostensiblemente celebrar un plebiscito contra el Congreso, podia llegar hasta el asesinato. Los Representantes, ya en Tingo, una legua de la ciudad, recibieron aviso de la actitud contra ellos de un populacho soez reunido en la estacion. Todo esto pasaba á vista y paciencia de ese Prefecto. Llegó el tren y, no viniendo en él los Representantes de la Nacion, el populacho enfurecido (unas doscientas ó trescientas personas) maltrató y hubo casi de asesinar á un digno arequipeño que reprobó esos actos. En la noche atravesaron

la ciudad los Representantes de Puno y Cuzco, recibiendo, ademas, el señor Morales Alpaca, una extrepitosa cencerrada.

La segunda vez llegaban á la estacion de Arequipa los Senadores Torres y Valdez y el Diputado Romaenville. Allí se reunió nuevamente el populacho para victimarlos, lo que no tuvo lugar á causa de la intervencion de la policía á última hora. Mas tarde el honorable señor Diputado Deza, para regresar á Puno, hubo de hacer un larguísimo viaje por Moquegua, á lomo de mula, para evitar su tránsito por Arequipa.

En los anteriores vergonzosos hechos hay que distinguir dos cosas: la actitud de las autoridades y la del pueblo. En cuanto á las primeras, no cabe duda que fueron no solo cómplices sino instigadores, lo cual está probado con el detalle de los mismos y el modo como se realizaron: prueba tambien la mala conducta de esas autoridades el hecho de que ha bastado en los últimos dias que se manifestase un tanto enérgica para que la tranquilidad se restableciese en ese pueblo, criminalmente instigado por jesuitas y fanáticos.

Respecto á la actitud del pueblo, es indispensable, para apreciarla exactamente, hácer una distincion. Los que en Arequipa han llevado á cabo esos escándalos, son unos pocos beodos de la peor ralea, á quienes, bajo la tolerancia é instigacion, tal vez de las mismas autoridades, les ha sido fácil reunir unas pocas centenas para atentar á las sagradas inmunidades de los Representantes de la Nacion y aún á su propia vida. La parte inteligente y directiva de aquella ciudad es, en su gran mayoría, civilizada y de ideas liberales y lo que, propiamente puede llamarse masa popular, vé esos movimientos con la mas alta indiferencia. Unos pocos fanáticos y viciosos son, pues, los que han ultrajado el buen nombre de Arequipa, realizando en su seno hechos que repugnarian aún á algunas tríbus de nuestras montañas. De todos modos, la verdad es que en Arequipa se ha cometido impunemente uno de los mas graves delitos, el de atentado contra la soberanía nacional, representada por todos los señores Senadores y Diputados que fueron allí escarnecidos y hubieron de ser asesinados.

La doble faz que ese delito manifiestamente ostenta, ha quedado, sin embargo, hasta este momento, no solo sin castigo, sino sin investigacion alguna. El Prefecto de ese departamento debió ser, por lo ménos, sometido á juicio para que depurase su conducta; y los autores de ese crímen, debieron tambien ser aprehendidos y enjuiciados. Nada de eso se verificó y las cosas pasaron como si no tuvieran importancia alguna. De esperarse es, por lo mismo, que la Representacion Nacional, tan luego que en Julio próximo se instale, tratara de revindicar sus fueros, mandando entablar los juicios correspondientes, para que se imponga la pena que las leyes señalan á los promotores, autores, cómplices y encubridores de esos delitos que tanto dañan el buen nombre de uno de los pueblos

mas viriles de la República. La conducta de los Prefectos de Puno y Cuzco fué, por el contrario, muy laudable.

La responsabilidad por estos hechos recae sobre el Ministro de Gobierno del segundo Gabinete, en cuya época se realizaron. Ese señor Ministro faltó, pues, á sus deberes, dejando pasar impunemente la perpetracion de tan graves delitos, sin haber dictado siquiera una medida contra las autoridades de su dependencia, cómplices ó quizás instigadores de ellos, y contra la turba furiosa y de salvajes instintos que los realizó. Por decoro del Gobierno, ya que no por espíritu de justicia, debió ese Ministro perseguir y castigar severamente esos atentados degradantes y de carácter desquiciador.

En cuanto al actual Presidente del Consejo y Ministro de Gobierno, que iguales puestos desempeñó en el primer Gabinete, existen dos hechos que prueban el poco respeto que tiene al mas alto poder del Estado y á las garantías del ciudadano. El primero de esos hechos, es el haberse presentado en el local de sesiones del Congreso, el dia en que debió discutirse el voto de censura contra él y sus colegas, un considerable número de vigilantes disfrazados que habian sido enviados allí con propósitos hostiles: ese hecho fué comprobado con la aseveracion de algunos señores Representantes y con las averiguaciones de la Mesa. El segundo hecho consistió en un conato de homicidio llevado á la práctica por allegados del actual Ministro de Gobierno, en la persona de un ciudadano notable, por el simple hecho de haber éste, como escritor público, apreciado, á su manera, uno de los actos administrativos de ese caballero. Quien de tal manera manifiesta su menosprecio al mas alto poder del Estado y á la vida de un ciudadano, mal puede, pues, desempeñar, con beneplácito de la Nacion, la cartera de Gobierno. Entendemos tambien que este caballero, que tanto ha trabajado para conquistarse la predilecta estimacion del Jefe Ejecutivo, se vé á menudo obligado á ser complaciente con él para conservar su conquista; lo cual le quita la independencia que un hombre de Estado ha menester para el satisfactorio desempeño de su elevado destino.

Debemos, sin embargo, decir, en justicia, que la conducta del actual Ministro de Gobierno, respecto á los últimos acontecimientos de Arequipa, ha sido correcta y digna de encomio. Algunos diarios de oposicion lo han censurado fuertemente; pero informes que directamente hemos recibido de aquella ciudad, nos autorizan para creer que allí se conspiraba, en efecto, contra el órden público, explotándose, como medios, el fanatismo y la ignorancia. Apercibido de esa trama el actual Prefecto, tomó las medidas convenientes y pudo impedir la consumacion del atentado. Si algunas irregularidades ocurrieron en el modo de proceder, ellas no disminuyen el mérito contraido por ese Prefecto y el Ministro del Ramo. El órden público es lo primero, entre las grandes necesidades del Perú y conservarlo es, por consiguiente, el primero de los deberes del Gobier-

no. Siete años de destruccion, de matanzas, de incendios, de ruina y de miserias, bien merecen unos cincuenta años de paz para que nos restablezcamos. Todo lo que, en el sentido de conservar el órden público, haga el Gobierno merecerá, pues, nuestra mas sincera felicitacion. La lucha sana, tranquila y elevada de las ideas, está franca: empréndanla los que se hallen dominados por el amor á la patria; cualquiera otra es criminal y debe severamente reprimirse.

No vemos, tampoco, que las primeras autoridades, en los demas departamentos, se distingan por su carácter progresista, ejercitando su accion extralegal. Dentro de los límites de lo que la ley no prohibe, pueden, en efecto, las autoridades hacer algo en el sentido de impulsar las mejoras morales y físicas. Su acuerdo con las Municipalidades y la intervencion que la ley les permite en los asuntos propios de ellas, son medios que bien ejercitados, dan fama y renombre á las autoridades políticas. Desgraciadamente, nada de esto pasa en los departamentos y provincias de la República.

La policía, como otra vez lo hemos dicho, es una bella institucion y, sin embargo, se le mira generalmente con antipatía por el abuso que de ella se ha hecho. No es otra cosa que la vigilancia ejercida por la autoridad para el mantenimiento del órden público y para la seguridad de las personas. En toda sociedad bien organizada ese debe ser el objeto único de la policía; pero cuando los Gobiernos quieren crearse un poder independiente del de la Nacion, forman una policía particular que se denomina política, cuyo exclusivo objeto es garantir la seguridad personal de los gobernantes. Reducida á sus justos límites, la policía es para los Gobiernos el primero de sus deberes: aplicada á otros objetos es el mas grande de los abusos. Por esto es que, la manera como se halla establecida en un país, designa claramente el mayor ó menor grado de libertad que en él se goza.

Como nuestro sistema de Gobierno presupone que existe una perfecta armonía entre los intereses de todos, resulta que la vigilancia, tratándose de policía, debe contar con tantos agentes cuantos son los miembros útiles de la sociedad. Sin embargo, hay servicios que exigen la presencia contínua de agentes especiales y asalariados, siendo éstos, por consiguiente, los que deben constituir el cuerpo de policía de un país.

Puede, por lo mismo, establecerse, que así como una buena policía es la base de la tranquilidad pública y privada y la garantía del libre desarrollo de la actividad humana, en todas sus relaciones, una mala policía es el elemento mas insoportable de opresion y la causa permanente de toda clase de desórdenes sociales y privados.

La organizacion de los cuerpos de policía, para que llenen satisfactoriamente su objeto, debe corresponder, pues, á sus propios fines. Ni en su mecanismo, ni en su reglamentacion, ni en su uni-

forme y sus armas, deben tener semejanza alguna con los cuerpos del ejército. Á este respecto, el sistema de Inglaterra y Estados Unidos es digno de imitarse. Allí no se emplea la fuerza pública para el servicio de la policía. En la noche, el servicio se hace por personas que están en comunicacion las unas con las otras y que no tienen mas armas que un baston: durante el dia, los vigilantes de las calles tampoco tienen otra arma que una pequeña vara. Y, sin embargo, la autoridad de esos agentes casi nunca es desconocida.

En resúmen, los deberes del Estado, respecto á policía, pueden reducirse á los siguientes: 1.° la policía general, que es una dependencia del Poder Ejecutivo, debe ocuparse exclusivamente de la conservacion del órden público, de la seguridad individual y de la proteccion de la propiedad: 2.° la policía local, que abraza muchos y diferentes ramos, debe corresponder exclusivamente á las Municipalidades; y 3.° la policía política ó espionaje en grande escala, que no tiene razon de ser en los Gobiernos republicanos, debe extinguirse para siempre.

A la luz de las doctrinas y principios ligeramente desarrollados ántes, respecto á policía, veamos que ha hecho la administracion actual.

Salta, desde luego, á la vista, que lo que los publicistas llaman policía política, ó sea espionaje en grande escala, que, propiamente hablando, es el abuso mas escandaloso de las funciones de policía, ha merecido la preferente atencion de nuestros Gobiernos, que han llevado su cinismo á ese respecto hasta organizar un cuerpo regular de espías que públicamente pasaba revista en el local de la Prefectura: ese cuerpo subsiste aun y es preciso que desaparezca. La seccion preventiva de crímenes y perseguidora de los delincuentes que en otras Naciones existe, no tiene relacion con el cuerpo de espías que hemos tenido en el Perú.

Nuestra policía tiene ademas organizacion casi idéntica á la de los cuerpos del Ejército, cuyo uniforme y armamento usan. Preciso es cambiar completamente esa organizacion. Siendo los fines del ejército y de la policía esencialmente distintos, distinto debe ser tambien su mecanismo: su vestuario debe distinguirse muy poco del de un simple ciudadano: tal vez una insignia que no se presente á primera vista y que pueda mostrarse cuando fuere necesario, seria bastante. En cuanto al armamento, una pequeña vara y una arma que pueda llevarse sin ser observada, serian tambien suficientes. Vergonzoso es para nosotros que nacimos y somos republicanos, que en cada una de las esquinas de nuestra capital, pueda verse á cualquiera hora del dia ó de la noche á un soldado en campaña, con vestuario de tal, rifle, municiones y hasta algunos otros distintivos propios del Ejército.

Una reforma completa en este ramo, reforma tanto mas sencilla cuanto que puede hacerla, por via de reglamentacion, el Poder Ejecutivo por sí solo, se hace cada dia mas necesaria. Un ligero

El primer paso que, en ese camino, dió el Ministro de Obras Públicas del primer Gabinete, no fué en verdad acertado. Celebró con Torndicke, detentador de los ferrocarriles del Sur, un contrato *ad referendum* que, por esta circunstancia, dependía de la aprobacion del Congreso. No indicarémos cuales fueron las diferentes cláusulas de ese célebre negociado, porque sobre ellas se ha hecho tanta luz que seria imposible agregar alguna. Basta repetir, para refrescar la memoria, respecto de lo que fué ese contrato, que en la Cámara de Diputados solo una voz se dejó oir para defenderlo y que, al votar el asunto, esa voz abandonó el salon de sesiones, resultando el contrato desechado *por unanimidad de votos*. Este hecho prueba, sin duda, que el contrato pasado al Congreso para su exámen y aprobacion, era malísimo. No fué, pues, muy atinada la primera tentativa del primer Ministro de Obras Públicas; lo que sin embargo no impidió que volviese bien pronto á hacerse cargo del mismo despacho.

Su segundo paso fué el contrato celebrado con don Federico Blume sobre conclusion del ferrocarril de Paita á Piura. Cuando leímos ese contrato, no hicimos de él un estudio detallado y minucioso, para poder formarnos de su contenido una idea exacta. Y no emprendimos esa tarea; porque, teniendo entera fé en la honorabilidad y competencia de los señores Senadores por Piura, recibimos de éstos las seguridades de que habiendo ellos intervenido en el asunto, creían sinceramente que las bases acordadas eran las mejores posibles. Iguales informes hemos recibido de otras personas, á nuestro juicio tambien honorables y competentes. Quizá un celo exajerado puede encontrar que algo mejor pudo hacerse en el asunto; pero tales optimismos carecen á veces de importancia ante la realidad de las cosas. Por nuestra parte, no nos colocamos, en este contrato, del lado de los que critican severamente la conducta del Ministro que lo ajustó.

No puede, sinembargo, ponerse en duda que ese señor Ministro cometió, al celebrar esos contratos dos graves faltas. Es la primera, el no haber liquidado préviamente con Torndicke y Blume las responsabilidades del Fisco y de los contratistas, sin cuya diligencia preparatoria no debió entrarse en arreglos ó combinaciones con ellos; es la segunda, el no haber observado, al celebrarlos, las formalidades prescritas por las leyes para enagenar ó comprometer de alguna manera los bienes nacionales, formalidades que, en forma de tramitaciones precisas, son las garantías únicas de su buena administracion.

El segundo Ministro de Obras Públicas observó en el despacho de ese ramo una conducta irreprochable. La simpática acogida que dió á la propuesta Speedie, sobre arrendamiento y continuacion de los ferrocarriles del Sur, simplemente para el efecto de tramitarla, y las opiniones que, con tal motivo, emitió en diversos órganos de la prensa, le hacen alta honra. Habia en sus procedimientos tal

limpieza y en sus palabras tan sincero espíritu, que no era permitido poner en duda la rectitud de su conducta.

Pero el asunto en que se hizo mas notable y muy digna de la gratitud nacional, la conducta del segundo Ministro de Obras Públicas, fué el titulado «Contrato Grace», ó sea «Propuestas de los Tenedores de Bonos». Puede decirse que fué él quien dió el alerta á la Nacion, cuando una confabulacion grande, en que entraron algunos de nuestros ciudadanos mas prestigiosos, amenazaba *sotto voce* hundir al país en un abismo de degradacion y de vergüenza. Ese Ministro tuvo el valor de colocarse de pié al frente de un círculo poderoso; y era el mérito tanto mayor cuanto que, desprovisto de ciertas condiciones, solo contó para la lucha con su honradez y su patriotismo.

Ese señor Ministro, en su Manifiesto á la Nacion, hizo saber lo que en los interiores de Palacio habia ocurrido respecto al negociado Grace, las resistencias que siempre le habia opuesto y los fundamentos que tenia para considerarlo funesto al presente y al porvenir del país. Publicó ademas algunos documentos que comprobaban la existencia de guano suficiente en la provincia de Tarapacá para el pago de la antigua deuda externa, y el hecho de que, tanto Chile como los tenedores de bonos, habian reconocido sus respectivos derechos y obligaciones con independencia del Perú. El Manifiesto del segundo Ministro de Obras Públicas, prueba ademas que sus compañeros de Gabinete, excepcion hecha del Ministro de la Guerra, favorecían las pretenciones de Grace.

Ese proyecto, tan abominable como monstruoso, continuó mereciendo las simpatías del tercer Gabinete y muy especialmente de los Ministros de Obras Públicas y Hacienda, que llamaron en su apoyo á los señores García Calderon, Rosas y Denegri, prohombres del país y jefes de otros tantos grupos políticos. La récia discusion que sobrevino entónces, dió, sin embargo, con facilidad al traste con ese engendro multiforme de la avaricia mas desenfrenada.

Habíase preparado tan bien el terreno, por los que en secreto conspiraban hace algun tiempo contra la autonomía nacional y sus riquezas todas, sin exceptuar alguna, que tanto en Lima como en los demas departamentos llegó á creerse inocentemente, prestando fé á los juicios de titulados grandes políticos y financistas, que el proyecto Grace era muy bueno y conveniente. Nadie lo entendía; pero como otros se encargaron de entenderlo por el país, éste acabó por cerrar los ojos y creer. Los que entónces no sospechábamos siquiera que tal fuese la opinion del país, temblamos ahora al considerar que ese inmenso crímen estuvo á punto de realizarse.

Hoy es otra cosa: es enteramente lo contrario: el Perú ha llegado ya á comprender lo que ese proyecto significa y su actitud en este momento es la del Leon al despertar. Cartas que recibimos de todos los departamentos nos anuncian efectivamente, que no solo desaprueban esas tituladas propuestas de los Tenedores de Bonos,

sino que, al conocimiento de ellas, ha succedido una irritacion profunda, una exacerbacion de todos los espíritus contra los promotores, instigadores, proponentes y defensores de ese negociado. Tales sentimientos, como se sabe, se despiertan muy fácilmente en lo s pueblos cuando se vén engañados por los que se creian sus directores y cuando se persuaden que, empujados por ellos, estuvieron muy próximos á caer en el abismo.

Se ha hablado despues y se habla aun de modificaciones al contrato, sin fijarse en que ese proyecto inícuo es de tal naturaleza que no admite modificacion alguna. Como todas las grandes maldades, ese proyecto no tiene mas que dos soluciones: ser ó no ser. O se entrega al Perú maniatado y con todos sus elementos de riqueza á una compañia de negociantes judaicos, ó se le libra de las garras de ellos: no hay medio. No es ese un negocio de tanto mas, tanto ménos: en él no caben, como en todos los contratos sobre obras públicas, medidas preparatorias y licitacion posterior: la autonomía del Perú y sus principales riquezas no se entregan á persona alguna, ni esa entrega admite condiciones.

Respecto á deuda externa, no teniendo el Perú obligacion actual de pagar el todo ó parte de ella, miéntras no se compruebe que los bienes hipotecados de que se apoderó Chile son insuficientes (lo que es imposible), para el Perú es perfectamente igual que se le ofrezca la cancelacion del cincuenta por ciento ó del todo, y mas indiferente le es todavía que la quimérica cancelacion sea tomada como base del proyecto ó como consecuencia de él.

Debemos recordar, con este motivo al actual Ministro de Obras Públicas, sus palabras cuando, como Presidente del Congreso, contestó el discurso del Presidente de la República: «Con la guerra, dijo, se han borrado del último presupuèsto muchas grandes partidas y disminuido algunas, cuya suma es, mas ó ménos, tan elevada, como las de las rentas perdidas por la conquista; por ejemplo *el servicio de toda la deuda etc. etc.*» ¿Cómo se comprende, pues, que quien en ocasion tan solemne, emitió tales ideas, tome hoy tanto empeño en favor de un contrato, cuya base es la cancelacion de esa misma deuda que ya no teníamos obligacion de servir?...

En cuanto á ferrocarriles, el Perú no debe regalarlos y hacer un servicio de seis ó diez millones de libras esterlinas, sean cuales fueren las condiciones que se propongan para explotarlos y concluirlos hasta los puntos que se indican.

Repetirémos aquí por tercera vez que Mr. Tyler, Presidente del Comité de Tenedores de Bonos y poderdante de Grace, ha declarado en Lóndres que es un *robo* todo lo que, para concluir los ferrocarriles del Perú, exceda de dos y medio millones de libras esterlinas. ¡Con qué! Si el mismo dueño del negocio dá tan tremendo calificativo á ese hecho ¿habrá todavía en el Perú quienes apoyen la exigencia de diez millones, ó de seis, de libras esterlinas?—Curioso sería que así sucediese.

La explotacion del guano descubierto ó por descubrir, tampoco puede concederse a título de servicio para el empréstito, cualesquiera que fuesen las modificaciones que Grace introduzca en su propuesta. Igual cosa se puede decir de la privilegiada explotacion de minas: Grace, los Tenedores, ó quién quiera que sea, pueden cuando gusten, trabajar las minas del Perú, aprovechándose de la liberalidad de nuestras leyes, como cualquier otro mortal.

El titulado empréstito de diez ó seis millones no admite, como ya lo digimos, modificacion alguna, desde que no tiene el Perú porque hacer á Graceó á los tenedores de bonos tan fenomenal regalo: ademas Mr. Tyler califica ese empréstito de un robo al Perú.

Las doscientas mil libras esterlinas que ofrecen dar al Gobierno del Perú en veinte mesadas, y las sumas que despues ha aumentado aúnque se elevarán á muchos millones de ellas, nada valdrían para nuestro empobrecido tesoro, desde que esa cantidad sería, mes á mes, sacada de la Aduana de Mollendo, quedando un buen resto en la caja de los concesionarios.

En suma, las diversas cláusulas de que se componen las propuestas hechas por Grace al Gobierno, son hasta tal punto inaceptables, que no hay modificacion que las pudiese hacer cambiar de carácter. Y si esto último sucediese, sería sin duda, porque el nuevo proyecto presentado no tenía relacion con el últimamente discutido.

Lo mejor que el señor Grace pudiera hacer en este asunto, es retirarlo por completo, para que cesen en el Perú los justos temores á que ha dado orígen y se restablezca por completo la tranquilidad perdida. El proyecto Grace, miéntras oficialmente no se anuncie que ha sido abandonado ó desechado, es una especie de espada de Damocles suspendida sobre el cuello del Perú.

Ultimamente se ha publicado por el Ministerio de Obras Públicas, bases de licitacion para dos ferrocarriles: el de Lima á Pisco y el de Pacocha á Moquegua. Respecto de este último, nada sabemos; pero en cuanto al primero, hemos visto publicada una propuesta que, á nuestro juicio, reune todas las condiciones precisas para ser tomada en séria consideracion. Dicha propuesta comprende dos partes, la relativa á la construccion del ferrocarril de Lima á Pisco, y la que se refiere al arrendamiento del ferrocarril de Pisco á Ica por un considerable número de años. Para la primera parte, hallándose el Gobierno plenamente autorizado por una ley novísima para hacer esa concesion, y reuniendo la propuesta las condiciones apetecibles, creemos que el Gobierno no debe trepidar en acordarla; pero para la segunda, es necesaria una autorizacion del Congreso para, arrendar ese ferrocarril por el término que se pide ó celebrar un contrato *ad referendum*. Obligacion del Ministro del ramo es, por otra parte, alcanzar algunas mejoras para el Fisco en las condiciones propuestas, especialmente al fijar el precio del arrendamiento, la manera como deberá entregarse y

las garantías de conservacion y construccion en el nuevo trazo que, por lugares habitados, se ofrece hacer en dicha línea.

Si el actual Ministro de obras pública, en vez de perder su tiempo ocupándose en discutir modificaciones del contrato Grace, que ya hemos dicho es inmodificable, continuase en el camino de celebrar contratos, especiales para cada uno de los ferrocarriles hechos ó por hacerse, cumpliría mas satisfactoriamente sus deberes, facilitando asi los medios que el Perú ha menester para su progreso.

Los diarios nos han hecho saber últimamente que, abiertas las propuestas con las solemnidades respectivas, ha sido aceptada la de un tal Rodil. A juzgar por lo indicado en las crónicas, esa propuesta es realmente aceptable. Pero ¿se llevará á efecto? ¿no será una farsa? ¿Por qué no se ha exigido á los proponentes un depósito que sirviese de garantía, como lo solicitaron los Diputados por Cañete, Chincha é Ica? Se dice por ahí, y creemos que con fundamento, que la tal propuesta Rodil carece de probabilidades de que se llevará á la práctica. ¡Ojalá no sea exacto!

En cuanto á los ferrocarriles hechos y hoy detentados por diferentes personas, el señor Ministro de Obras Públicas debia practicar préviamente una liquidacion con los usufructuarios, sometiendo el asunto á los Tribunales respectivos, si la liquidacion se dificultase; pero en este último supuesto, el Ministro debería, desde luego tomar posesion de los mencionados ferrocarriles por dos razones: 1.ª porque si los actuales poseedores los tienen á título de administradores, es derecho incuestionable del dueño de la cosa exigirles cuentas y separarlos del puesto; y 2.ª porque si los poseen en virtud de contratos ó concesiones anteriores, siendo éstos *nulos*, hasta tal punto que la ley los considera *no hechos*, es potestativo del Gobierno desconocerlos y recobrar el bien nacional. Cuestion es ésta que los estrechos límites de este trabajo no nos permiten tratar tan extensamente como su importancia lo requeriría.

Recobrados los ferrocarriles, el Ministro deberia sacar en cada uno á licitacion su arrendamiento y prolongacion, bajo las mejores y mas favorables condiciones para el Fisco y para el país. El que tomase los ferrocarriles del Sur, por ejemplo, podia pagar algun arrendamiento y prolongarlos hasta Sicuani ó el Cuzco, en plazos diferentes pero fijos. Con ellos, así como con los de Lima á Ancon, del Callao á la Oroya y los de Trujillo, Chimbote y Pacasmayo, podria hacerse algo semejante á lo que hemos indicado respecto del ferrocarril de Ica á Pisco en su prolongacion de este último punto á Lima. No nos cansarémos, sin embargo, de repetir que la única garantía en esta clase de contratos, es la mayor publicidad posible y la mas extricta sugecion á las disposiciones legales. Las ocultaciones, los misterios y las reservas son, en estos casos, altamente perjudiciales á la reputacion del Ministro que tales me-

dios emplea y al país mismo que se priva de las ventajas de una libre y *pública* competencia.

De lo expuesto en este párrafo, se deduce: 1.° que el ramo de Obras Públicas ha sido y es la piedra de toque de todas las reputaciones: 2° que el único remedio para evitar en tales asuntos, torcidas interpretaciones, es la publicidad y la práctica extricta de las disposiciones legales que garantizan la buena administracion de los bienes nacionales: 3.° que, por consiguiente, el primer deber de un Ministro de Obras Públicas, es prepararlas, contratarlas y llevarlas á cabo, cumpliendo aquellas obligaciones: 4.° que el contrato sobre ferrocarriles del Sur celebrado con Thorndicke, fué malísimo, lo que comprobó el hecho de haber sido rechazado por unanimidad en el Congreso: 5.° que aunque en iguales faltas incurrió el Ministro de Obras Públicas al celebrar con Blume el contrato sobre el ferrocarril de Paita á Piura, parece que, en el fondo, ese contrato se hizo bajo las mejores condiciones: 6.° que la conducta del segundo Ministro de Obras Públicas, fué irreprochable: 7.° que este señor Ministro hizo un grande bien al país con su oposicion al contrato Grace: 8.° que este negociado mereció despues las simpatías del tercer Gabinete: 9.° que la confabulacion en favor del proyecto hubo de sorprender la buena fé del país: 10. que actualmente, el Perú en masa es adverso á dicho contrato: 11. que las modificaciones de que despues se ha hablado y que aun permanecen en el misterio, tienen que ser inaceptables, cualesquiera que sean, por la sencilla razon de que el proyecto es inmodificable: 12. que lo mejor que don Miguel Grace puede hacer en este asunto es retirarlo y volverse por donde vino: 13. que las propuestas para la construccion del ferrocarril de Lima á Pisco son aceptables; pero no por el momento las de arrendamiento del ferrocarril de Pisco á Ica: 14. que en cuanto á los ferrocarriles hechos, debe el Gobierno tomar posesion de ellos, prévia liquidacion con sus actuales detentadores; y 15. que recobrados dichos ferrocarriles deben sacarse á licitacion su arrendamiento y prolongacion, conforme á bases que consulten el bien del Fisco y del país.

XI.

JUSTICIA, INSTRUCCION, ETC.

Las inmediatas y necesarias relaciones entre el Poder Judicial y el Ejecutivo, exigen que éste ejerza, respecto de aquel, las atribuciones que la Constitucion le señala. El Ejecutivo debe, pues, hacer el nombramiento de ciertos magistrados ó intervenir en el de

otros, cumplir las sentencias de los Tribunales, vigilar la pronta y exacta administracion de justicia, ejercer la influencia conveniente sobre el Ministerio Fiscal, cuidar de las penitenciarías y cárceles y finalmente, presentar al Poder Legislativo proyectos que tiendan á mejorar la administracion de ese ramo.

En materia de instruccion, mas vastas y mas importantes son las atribuciones del Ministro del Ramo. A su cargo se halla, pues, su fomento y proteccion; y siendo la instruccion luz que disipa las tinieblas, y la educacion aliento para el bien, esa luz y ese aliento deben preocupar incesantemente al hombre de Estado que ha de darles impulso y direccion. Habiendo, sin embargo, muchos sistemas de instruccion ya estudiados y conocidos, la labor del Ministro es relativamente fácil, y se reduce á elegir entre los existentes el mas adecuado á las circunstancias del país. Es ese camino es conveniente hasta que el Ministro se apasione de su mision. Libertad de enseñanza, en la genuina acepcion de la palabra, buen régimen para la instruccion oficial y el mayor número posible de escuelas, colegios y establecimientos de todo órden á ése respecto: hé aquí los principales deberes del Ministro del ramo. Instruccion primaria obligatoria y amplísima, secundaria bastante esparcida, y superior suficiente para llenar las necesidades sociales, ha menester una Nacion y deber del Gobierno es procurarlas.

Los asuntos del culto deben verse por el Gobierno bajo dos faces: bajo la extrictamente legal y, á ese respecto, es obligacion suya cumplir lo que la Constitucion y las leyes dispongan; y bajo la faz social, conforme á la cual, todo Gobierno debe preparar, paulatinamente, el camino ante la opinion y ante las instituciones mismas, para obtener la absoluta separacion de la Iglesia y del Estado, que es hoy el bello ideal de eclesiásticos y laicos. Obedeciendo, pues, el Ministro del ramo las disposiciones de la legislacion positiva, miéntras haya una Religion del Estado, debe á la Iglesia toda proteccion; pero obedeciendo, tambien, al impulso que á las instituciones comunica el espíritu moderno, que es de justicia y de razon, debe proceder en el sentido indicado para salvar á la Iglesia de las profanaciones del poder civil y á éste de las invasiones de aquella.

En cuanto á Beneficencia, que no es otra cosa que la caridad social ejercitada oficialmente con el huérfano, con el pobre, con el enfermo, los deberes del Ministro del ramo son mas claros todavía. Los establecimientos de ese género son innumerables en todas las Naciones: pueden ser públicos ó privados; y la vigilancia, sobre todo, corresponde al Poder Ejecutivo, siendo ella, mas ó ménos extensa, segun el carácter que tengan dichos establecimientos. La estrechez de los límites que nos hemos impuesto, no nos permite enumerar siquiera la grande variedad de esas instituciones y la manera cómo deben ser protegidas y dirigidas por el Gobierno. Todos conocen, sin embargo, la organizacion que en nuestro país, tienen las sociedades de Beneficencia y luego veremos si llenan ó nó sus fines.

¿Qué han hecho, respecto de todos y cada uno de estos ramos, los diferentes Ministros de los tres Gabinetes que se han succedido en la administracion actual? Lo veremos en seguida.

El que tuvo á su cargo estos ramos en el primer Gabinete, fué un amigo nuestro, tan inteligente como ilustrado, pero de ideas poco firmes y de carácter dúctil. Si no fuese creyente en el *syllabus* y si, en consecuencia, no se hubiese declarado protector decidido y entusiasta de los hijos de Loyola, habria desempeñado indudablemente su puesto á satisfaccion de todos y muy en especial desus antiguos correligionarios. Por desgracia, su personalidad es un anacronismo y, en materia de ideas y de creencias, se halla algunos siglos distante de nosotros.

Como encargado del ramo de Justicia, no puede negarse que fué atento en sus relaciones con el Poder Judicial, hasta tal punto, que sacrificó sus propias ideas á los intereses del momento, de los magistrados de ese poder. Vímoslo, efectivamente, presentar al Congreso un proyecto de ley sobre rentas judiciales, muy semejante al decreto que expidió el Gobierno de Iglesias y que tan valientemente fué combatido, bajo su firma, por el mismo señor Ministro, en las columnas de uno de los diarios de esta capital.

Las propuestas hechas al Congreso para llenar las vacantes de la Corte Suprema de Justicia fueron tan acertadas, que dieron lugar á que el Cuerpo Legislativo eligiese para miembros del alto Tribunal de Justicia á personalidades distinguidas por su honorabilidad é ilustracion. En los demas nombramientos, que hizo muchos, de miembros del Poder Judicial, fué generalmente atinado, y si algunas excepciones se dejaron notar, creemos que ellas fueron independientes de la voluntad del Ministro. En la gran mayoría de los casos, el Ministro de Justicia tuvo la suerte de proceder de acuerdo con la opinion pública.

En el ramo de instruccion reconocemos que fué completo nuestro fiasco; pues, contra nuestras previsiones y esperanzas, la accion del primer Ministro de ese ramo apénas se dejó sentir, y lo poco que hizo, no lo honra ciertamente. Tal, y tan pronunciada predileccion descubrió tener por los padres de la Compañia de Jesus y sus diversas dependencias, que, sin pensar ni fijarse en sus doctrinas inmorales y disociadoras, resolvió hacerse su mas decidido protector en materia de enseñanza. Hasta hablaba con angelical entusiasmo de los Hermanos Cristianos para entregarles la instruccion primaria, ignorando, sin duda, los escándalos de que hace tres años fué teatro la Bélgica, que cometió la insensatez de confiar la instruccion primaria á esos benditos hermanos. Por lo demas, no hemos visto un solo proyecto siquiera tendente á fomentar la instruccion, si bien es cierto que lo vimos con placer defender concienzudamente la subsistencia de las rentas de la Escuela de Construcciones Civiles y de Minas. A ese respecto, la permanencia de ese se-

ñor Ministro en su puesto, habria sido una verdadera calamidad para el Perú.

En los asuntos del Culto, se excitó mas aun su celo religioso. Ese señor Ministro acostumbra decir que tiene la fé del carbonero, y dice la verdad; porque no solo cree en el *Syllabus*, como programa político, sino que, en asuntos mas sencillos, cree firmemente en que las eternas y esenciales leyes de la naturaleza, pueden ser alteradas por la voluntad de un hombre. No era extraño, por lo mismo, verlo entónces defender con un calor y un entusiasmo dignos de mejor causa, á esa falange de individuos anatematizados por la humanidad entera hace largos años, precitos declarados que no encuentran abrigo sino donde la inteligencia ha abjurado de sus fueros y la moral de sus prerrogativas. Y por igual causa, no es extraño hoy verlo de Presidente de Cofradías ó de Síndico de Conventos.

No olvidarémos jamás el tono y la altivez con que nuestro correligionario y amigo nos trató en su casa, cuando, en union de otros Representantes de la Nacion, miembros del partido liberal, fuimos á tratar con él, como Ministro del ramo, de la cuestion Jesuitas. ¡Cuánta altanería, santo Dios! Ibamos en representacion de una mayoría, no solo del partido liberal, sino del Congreso, y sin embargo, fuimos tratados con desdén. El Ministro se creía omnipotente y se burlaba de nosotros. ¡Pobre humanidad! ¡Quién le hubiera dicho esa noche, que muy pronto habría de descender del poder, que la ley contra los Jesuitas se daria casi por unanimidad y que el Gobierno mismo, que habria de observarla, se vería obligado á echar del país por medio de la fuerza, á esos huéspedes peligrosos, por muchos que fueran los milagros que hicieran! El primer Ministro del Culto jamás conocerá al mundo ni á la sociedad que lo rodea y en que vive.

Las ternas que ese Ministro pasó al Congreso para la provision del Arzobispado y de algunos Obispados, fueron, en general, dictadas por un buen espíritu. Hubo, entre los propuestos, algunos que no merecian ocupar esa colocacion; pero, no obstante, la presencia en ellas de sacerdotes dignos é ilustrados, permitió al Congreso hacer elecciones acertadas en su mayor parte.

Nula; ó mejor dicho, contraria al espíritu moderno y á las aspiraciones de la civilizacion actual, fué la conducta de ese señor Ministro respecto á la separacion de la Iglesia y del Estado. En vez de dejarse inspirar por ese espíritu, en sus resoluciones, y de preparar paulatinamente el camino para tan laudable fin ante el Congreso y ante la opinion, manifestó tal apego á preocupaciones añejas, que hubo de ser, por ello, mas que por cualesquiera otras causas, el objeto de la censura del Congreso.

La Beneficencia pública no mereció de ese señor Ministro ni de los que le sucedieron, el mas leve amparo, la mas nimia atencion. ¿Cómo se administra esas sagradas rentas en toda la República? ¿Qué aplicacion se dá á esos dineros, cuyo santo y carita-

tivo objeto debiera, si no ejercitar la inteligencia, por lo ménos mover el corazon de sus administradores?—Parece que los señores Ministros lo ignorasen y aun que la opinion estuviese extraviada á ese respecto. Falta fondos para los hospitales, para los hospicios, para cada una de las casas de beneficencia: en ellos se padece hambres, desnudeces y todo género de penalidades, originadas por la escasez de sus recursos. Pero ¿cual es la causa? Tomemos por ejemplo á la Beneficencia de Lima; y, para juzgar de lo que ella hace, echemos una mirada sobre el margesí de sus rentas, ó sobre la simple relacion que, en algunas memorias de sus Directores, se publica anualmente, de los centenares de propiedades que la Beneficencia tiene y que su Junta administra.

Espanta, en efecto, el modo como esas propiedades están arrendadas á diferentes personas, de las cuales muchas son testas de ciertas individualidades. Sin temor de incurrir en exageraciones, se puede, pues, asegurar que una tercera parte de ellas, por lo exiguo de su alquiler ó conduccion, puede considerarse regalada; que otra tercera parte no paga la mitad de su justo producto, y que la última alcanzará, cuando mas, á sus dos tercios. En suma puede establecerse, con la mas absoluta seguridad, que las propiedades de la Beneficencia de Lima, por mala administracion, no producen la mitad de lo que debieran producir y que los abusos que al intento se cometen, son la causa exclusiva de que el huérfano, el enfermo, el desvalido, el indigente, padezcan hambres, desnudeces, y miserias de toda clase. ¿Qué han hecho, pues, los diferentes Ministros, para poner fáciles correctivos á tales abusos? ¿Qué medida han dictado? ¿Sehan tomado siquiera el trabajo de leer esas memorias y esas relaciones, en las cuales salta á la vista el abuso, el desórden, el favoritismo, á costa de los desgraciados?—Es indudable que no. Una resolucion suprema para que se sacára á remate el alquiler ó conduccion de todas las fincas de la Beneficencia, que no fueran enfitéusis, duplicaria estamos ciertos, las rentas de esa simpática institucion.

El Ministro de Justicia, Instruccion, etc., en el segundo Gabinete, fué otro titulado liberal que, una vez en el poder, dió un mentís á sus anteriores arraigadas ideas. Dos hechos cardinales prueban la anterior aseveracion. El primero fué el siguiente: la Cámara de Diputados habia aprobado una proposicion para que se adjudicáran al colegio de Guadalupe todas las rentas del supreso de San Felipe Neri: esa rama del Poder Legislativo se proponia con dichas rentas, fomentar un vasto plantel de instruccion media, que pudiera llenar todas sus necesidades. El Ministro asistió á la Cámara de Senadores el dia que debia revisarse el proyecto de ley, y, ofreciendo atender al colegio de Guadalupe con fondos del Estado, pidió el aplazamiento del proyecto; la Cámara, por un acto de indisculpable debilidad, accedió al pedido. Mas tarde, y tan luego que el Congreso clausuró sus sesiones, ese Ministro, sin haber hecho

nada por el colegio de Guadalupe, ádjudicó las rentas de San Felipe Neri á un supuesto colegio Normal de mugeres que debia establecerse en el mismo local que ántes ocupaba el de los Jesuitas. Hé aquí, pues, cómo ese Ministro que se ha llamado y se llama liberal, dió un golpe tremendo á la instruccion, aplazando la adjudicacion de las rentas mencionadas al Colegio de Guadalupe y estableciendo una supuesta Escuela Normal de mugeres, que él sabía no habia de llevarse á cabo, solo por perjudicar al primer colegio de instruccion media de la República. La conducta del Ministro importaba, además, dos cosas: 1.° Una extralimitacion de poderes, por no estar el Ejecutivo autorizado á disponer de las rentas nacionales contra la ley del presupuesto; y 2.° una proteccion á la institucion jesuítica, cuyos miembros (mugeres) habrian de dirigir la Escuela Normal.

El Ministro del Culto del segundo Gabinete cometió, además, la insensatéz de hacer observaciones á la ley interpretativa de la de 1855, sobre Jesuitas, expedida por casi la unanimidad del Congreso. Ese señor jurisconsulto debió, en efecto, saber que, segun los principios de derecho político constitucional de todas las Naciones, siendo potestativo del poder que legisla interpretar las leyes, no puede el Poder Ejecutivo ingerirse en dicha interpretacion. Por consecuencia, las leyes de ese género no son susceptibles de observaciones por parte del Gobierno, y el señor Ministro hizo muy mal al formularlas. Este razonamiento está en la práctica comprobado con el hecho de que él Gobierno mismo que observara la ley, se ha visto al fin obligado á emplear la fuerza para echar fuera del país á los Jesuitas, eternos conspiradores contra el órden y la tranquilidad de las Naciones.

Por otra parte, el segundo Ministro del Culto debió tener presente, como liberal que se ha llamado y se llama, la historia entera de esa fatídica institucion, cuyós reglamentos, doctrinas y moral, son de tal manera opuestos al espíritu del bien y de justicia, que forman la base de la civilizacion actual, que no es posible siquiera concebir que haya gente honorable que apoye y sostenga ese foco de corrupcion y de retroceso. Mirada así la cuestion, jamás debió ese Ministro poner obstáculos á la clara y evidente voluntad nacional, manifestada, sin dar lugar á duda, en las actas de los pueblos y en la cuasi unanimidad, con que la ley fué votada en ambas Cámaras. Hombres débiles y que, como tales flaquean á cada paso, no deben, por lo mismo, ingerirse en la direccion de los negocios del Estado.

El Ministro de Justicia, Instruccion, etc. del tercer Gabinete no se ha revelado aún en medidas de carácter trascendental. Parece, sin embargo, que llena bien sus deberes, especialmente en lo relativo á las medidas que dicta la Junta Suprema de Sanidad que preside. Hay, sin embargo, quienes critican sus resoluciones en los conflictos de los Prefectos de la Libertad é Ica con el Poder Ju-

dicial. Por nuestra parte, creemos que ha sido poco meditada la segunda de esas resoluciones. Por lo demas, parece que este señor Ministro tiene siempre á la vista aquella máxima de que "gobierna mejor el que ménos gobierna", puesto que apénas se deja sentir. Si tal es la causa de su escasa administracion, estamos perfectamente de acuerdo con él.

Queda, por consiguiente establecido: 1.° que los deberes del Gobierno, respecto á Justicia, Culto, Iinstruccion y Beneficencia, no han sido satisfactoriamente cumplidos, ni se ha dado la conveniente direccion á esos ramos; 2.° que el Ministro respectivo en el primer Gabinete, excepcion hecha del proyecto sobre rentas judiciales, ejercitó satisfactoriamente sus atribuciones en el ramo de Justicia; 3.° que en lo referente á Instruccion, las ideas é inclinaciones de ese señor Ministro lo constituian en una calamidad nacional; 4.° que en los asuntos del Culto, su conducta fué pésima; 5.° que la Beneficencia pública no mereció de ese señor Ministro, ni de ninguno de sus sucesores, la mas leve atencion; 6.° que el segundo Ministro de Justicia, etc. cometió, en materia de Instruccion, una grave falta; 7.° que dicho Ministro cometió otra falta, mas grave todavía, haciendo observaciones á la ley interpretativa de la de 1855, respecto á Jesuitas; y 8.° que el actual Ministro de esos ramos, no se ha revelado aun por medida alguna de carácter trascendental.

XII

GUERRA Y MARINA.

Si hubiéramos de tratar todo lo que á estos ramos se refiere bajo la influencia de los principios del derecho político general, condenaríamos, desde luego, todas las instituciones y los usos establecidos á ese respecto en los diferentes pueblos de la tierra; pero como no hay país alguno que haya alcanzado el grado de civilizacion bastante para prescindir de dichas instituciones, resulta que es indispensable ocuparse de ellas. Y, efectivamente, miéntras el órden interior ó la seguridad exterior de un pueblo puedan ser amenazados; es decir, miéntras sea posible la guerra civil ó entre Naciones, deber imprescindible de éstas es conservar armada y organizada una parte de la fuerza pública; la cual habrá de dividirse en dos secciones: una que se ocupe de conservar el órden interior que se llama *policía*, y otra de garantizar la respetabilidad en el exterior, que se llama *ejército*. De la primera tratamos ya: ahora tratarémos del segundo.

Debe préviamente advertirse que, aunque los ejércitos permanentes no tienen razon de ser en el terreno científico, por cuanto ellos amenazan la libertad, son apoyo de los déspotas y se prestan á que impunemente se ultraje á otras Naciones, el estado actual de desconfianza y desconcierto entre éstas exige que, por lo ménos, se conserve organizado un núcleo de ejército bastante para poder formarse sobre él un ejército propiamente dicho, en los casos en que su existencia y su accion sean necesarias para sostener la dignidad nacional ultrajada ó revindicar derechos evidentes, desconocidos. Organizado, pues, ese núcleo de ejército, conforme á cualquiera de las muy conocidas ordenanzas y tácticas existentes actualmente en las diversas Naciones, es indispensable que el resto de la fuerza pública se organice conforme al sistema que se ha llamado de Guardias Nacionales, que, ni amenaza á la libertad, porque el pueblo no puede dañarse á sí propio, ni puede servir de apoyo al despotismo, porque el pueblo no se prestaria á ello, ni seria un instrumento dócil para ofender á otras Naciones, porque los intereses de los pueblos, como tales, son solidarios.

Pero, como entre los sistemas llamados de Guardias Nacionales, el mas favorecido hoy con la opinion de los militares de oficio, es el aleman, nos ocuparémos preferentemente de él, dejando á los hombres de la profesion el arreglo del núcleo de ejército permanente, cuya existencia necesaria manifestamos ántes. Harémos preceder nuestra exposicion de algunas consideraciones generales.

Las Guardias Nacionales son de institucion moderna. Fueron establecidas sobre el principio de que los derechos no pueden existir sin los deberes: todo ciudadano que participa, pues, de las ventajas del Gobierno de un país, debe concurrir á su defensa. Así, en su principio, la Guardia Nacional solo se componia de los ciudadanos activos; es decir, de los que tenian derecho de votar en las Asambleas de la Nacion.

Conforme á los anteriores principios, y debiendo subordinarse la organizacion de la Guardia Nacional á la division del territorio, dos ó mas regimientos en las capitales de departamento y uno en las de provincia, serian tal vez bastantes. Uniéndose así el deber y el derecho y colocando á los hombres, unos al lado de los otros, bajo el pié de la mas perfecta igualdad, pueden establecerse cuerpos homogéneos, inspirados por la misma idea y alentados por el mismo sentimiento. De esta manera se consigue tener, en casos dados, un ejército activo que piense y sienta como piensa y siente la Nacion. De diez y ocho á veinte años puede el guardia nacional ejercitarse en el manejo de las armas, habituándose á la disciplina. Y cuando la patria necesite soldados, se repartirá proporcionalmente en todas las provincias el total necesario, sacándose por suerte á los que irán á las filas del ejército activo. De este modo, el *núcleo* que se conserva, se convertirá bien pronto en un fuerte ejército, tan fuerte como sea preciso.

La organizacion alemana ó prusiana en su orígen, descansa sobre los principios siguientes. Todo hombre nace soldado, salvo los casos prevenidos por la ley. Todo prusiano de veinte á veinticinco años está obligado al servicio militar, sea rico ó pobre. De veinticinco á treinta y dos años los prusianos hacen parte de la Landwehr de primer llamamiento, junto con los jóvenes de veinte á veinticinco que no hubiesen sido llamados al servicio. Esta Landwehr tiene sus oficiales y sus almacenes de armas y vestuario, ejercitándose dos veces al año. La Landwehr de segundo llamamiento comprende á los hombres de treinta y dos á treinta y nueve años y á los que salieron ya de los cuados del ejército: se la reune y ejercita raramente y está destinada á guardar las plazas fuertes.

La Landsturm se forma de todos los hombres que no componen parte del ejército activo y de las dos clases de Landwehr, desde diez y siete á cincuenta años que, por excepcion, no se reune sino en los casos extremos. Segun esto, la Alemania tiene un ejército activo, dos clases de Landwehr y, para un caso de invasion, el Landsturm se levanta en masa. Con semejante organizacion, la Alemania es hoy la primera potencia militar del mundo. En tiempo de paz, cada cuerpo de ejército cuenta apénas con trece mil hombres; pero con la reserva y la Landwehr, ese cuerpo puede ser de cuarenta mil hombres en tres ó cuatro semanas.

Aplicando á nuéstro país lo que en otros se tiene dispuesto, en materia de organizacion del ejército y guardias nacionales, resulta que un núcleo de ejército de tres mil hombres, de los cuales quinientos artilleros y quinientos de caballería, siendo el resto infantes, sería mas que suficiente para que, en un momento dado, y prévia la organizacion de una guardia nacional, como la alemana ó la actual francesa, pudiesen los tres mil hombres convertirse en un ejército de veinte ó cuarenta mil, segun las circunstancias. Y si la organizacion que á la guardia nacional se diese fuera correspondiente á las especiales condiciones del pais, habiendo ademas un sistema telegráfico completo, ese gran ejército podría reunirse en tres ó cuatro meses á lo más, pudiendo, miéntras tanto, hacer el servicio indispensable los guardias nacionales en sus propios regimientos.

Organizados, pues, tanto el núcleo permanente del ejército activo, como los medios de proveer á un aumento progresivo é incesante con las guardias nacionales, lo que el Ministro de Guerra en el Perú tendria que hacer es relativamente fácil; y quedaría reducido á conservar todos los elementos precisos para proveer á la dotacion de las diferentes armas, á los Estados Mayores y á los Cuerpos de Ingenieros y de Administracion. Siendo ademas el Perú una Nacion microscópica, los trabajos militares del Ministerio de la Guerra deben ser proporcionados á sus recursos y á los de los paises vecinos.

Veamos ahora cual ha sido la conducta de los diferentes Ministros de Guerra de la administracion actual.

El Ministro de la Guerra del primero y segundo Gabinete tenia dos diferentes clases de deberes que llenar: deberes generales los unos, relativos á los puntos que anteriormente dejamos indicados; deberes especiales los otros, que se hallaban íntimamente ligados al período de guerra que acababa de trascurrir y á la situacion que esos acontecimientos habian creado. Para llenar los primeros, referentes á la organizacion del poder militar del país, ahí estaba por fortuna reunido el Congreso, llamado por la Constitucion á sancionar la iniciativa del Ministro del Ramo. Este caballero nada hizo desgraciadamente: limitándose á arreglar empíricamente un núcleo de ejército superior al necesario, ningun proyecto sometió al Poder Legislativo para establecer en el país, bajo bases sólidas, la institucion de las guardias nacionales, Arreglada esta institucion, el ejército activo del Perú podria, en un momento dado, subir á veinte ó treinta mil soldados: tal como hoy se encuentra el ejército, si ocurriera una necesidad de aumentarlo, se engrosaria con reclutas que, lejos de dar mas fuerza al cuerpo á que ingresasen, disminuirian la que tuviera.

Los deberes especiales que el Ministro de la Guerra estaba obligado á llenar, se referian á sus compañeros de armas, á los heróicos defensores de la honra nacional en la guerra exterior é interior que acababa de concluir. Doloroso es decirlo; pero es la verdad: los patriotas peruanos que en las campañas, en los combates, en puestos civiles y aun de otro modo, se constituyeron en sostenedores de los fueros de la patria, ultrajada ó vendida, no han merecido del actual Gobierno las consideraciones y los premios á que eran acreedores. En Estados Unidos es constante que cuando el partido republicano sube al poder, ningun demócrata tiene cabida en los puestos públicos, y á la inversa; y en Inglaterra sucede igualmente, que cuando los Whigs están en el poder, los Thorys no pretenden siquiera tomar en él la mas pequeña ingerencia, y al contrario. En el Perú nada de eso pasa: al dia siguiente del triunfo de un partido, todos los elementos se confunden, quitando, por consiguiente, al Gobierno la fuerza que dá la unidad.

Volviendo al primer Ministro de la Guerra, es cierto que no consideró y premió ni hizo que sus demás colegas considerasen y premiasen, como era justo, á sus compañeros de infortunios y de campañas. Hemos visto y vemos, efectivamente, en puestos militares, políticos y de toda clase, á individuos que sirvieron á la pasada administracion y hemos visto y vemos tambien vagando por las calles sin ocupacion, y tal vez sufriendo hambres y desnudeces, á peruanos beneméritos por sus servicios prestados á la causa encabezada por el actual Jefe del Estado. Esto no solo es una inconsecuencia, sino una grave falta cometida por el Ministro de Guerra de quien venimos ocupándonos, dejando siempre, salvado el caso de que su influencia y su poder, como Ministro, no hubiera sido suficientes para atender debidamente á sus compañeros de armas.

La marina de guerra, parece que tampoco ha sido atendida, como era indispensable que se atendiese, dada nuestra absoluta carencia de ella. Tenemos en Europa dos cañoneras que, auque no sean de gran poder, prestarían muy útiles servicios en nuestra dilatada costa. Hoy mismo, su servicio sanitario en el mar sería de grande provecho para aquietar los ánimos é impedir el acceso de la temida epidemia. Se debe una fuerte suma que ha de pagarse préviamente para disponer de ellas, dirá el Ministro. Pero ese no ha podido ser ni es hoy mismo un inconveniente insuperable, siendo relativamente fácil proveerse de esa suma. Creemos haber sabido que la liberacion de nuestras cañoneras, no fué ántes imposible, y hoy mismo estamos en posesion de datos que nos autorizan para aseverar que puede hacerse el pago de lo que se adeuda, para que esos barcos lleguen libremente á nuestras costas.

En los demas ramos de la administracion pública, entendemos que el voto dado en Consejo por ese patricta y honrado Ministro, fué siempre favorable á los intereses de la Nacion. Entre varios que podríamos citar, descuella el llamado proyecto Grace que, segun publicaciones hechas en los diarios, fué combatido por el primer Ministro de la Guerra que lo juzga hoy mismo como inconveniente é inadmisible. Su conducta en ese asunto fué, pues, no solo acertada sino digna de la gratitud nacional.

El segundo Ministro de la Guerra, que tiene actualmente á su cargo ese portafolio, no se ha distinguido ciertamente, como su colega de Justicia, por grandes ó trascendentales medidas. No dejó, sin embargo, de expedir un decreto para la organizacion de las guardias nacionales. A ese respecto, dos cosas llaman la atencion; siendo la primera el no haber introducido en el decreto reglamentario las modificaciones convenientes, conforme á lo que dejamos ántes expuesto; y la segunda, que parece que ese decreto ha quedado escrito sobre el papel, sin haberse procurado llevarlo á la práctica. Si, volviendo sobre sus pasos, el actual Ministro reglamentase mejor la organizacion de las guardias nacionales, y si, tomando el asunto con el interés preciso, realizase prácticamente la formacion de los cuerpos respectivos, haría al país un grande bien.

Tampoco vemos que el actual Ministro se preocupe de conservar, en nuestro pequeño ejército activo,la organizacion y disciplina, que son indispensables para que, considerado como núcleo de un gran ejército, segun lo expusimos ántes, pudiese, en el momento oportuno, proporcionar á la Nacion el número de fuerzas que habria menester, segun las circunstancias. Sobre todo, el actual Ministro de la Guerra debe tomar grande cuidado por conservar disponibles y en cantidades suficientes, los elementos de guerra, en los lugares destinados á su depósito y reparaciones. Siendo, pues, relativamente débiles los gastos de conservacion, una vez adquiridos los elementos, poco trabajo demanda esa atencion al Ministro de la Guerra.

Respecto de la marina, repetirémos al actual Ministro lo que digimos del anterior. Medios hay para traer esos pequeños buques que tanto necesita hoy el Perú. Que, en union del Jefe del Estado, procure obtenerlos el actual Ministro y tendrá la honra de ser el fundador del restablecimiento de nuestra gloriosa marina.

Reasumirémos lo dicho, respecto de los ramos de Guerra y Marina, de la manera siguiente: 1.° la fuerza pública debe organizarse en el Perú con un pequeño núcleo de ejército permanente y guardias nacionales bien establecidas; 2.° entre los diversos sistemas de guardias nacionales existentes hoy en las Naciones civilizadas, puede y debe elegirse el que mas conforme sea á las condiciones del país; 3.° así organizada la fuerza pública, será fácil contar con un fuerte ejército, en situaciones dadas; 4.° el primer Ministro de la Guerra no llenó satisfactoriamente su mision respecto de los deberes generales y especiales que le imponia la situacion en que fué nombrado; 5.° nuestra marina no ha sido debidamente considerada, puesto que, pudiendo haber venido á nuestras costas las cañoneras existentes en Europa, aun no se ha verificado ese hecho; 6.° la conducta de ese señor Ministro, en los demas ramos de la administracion pública, fué laudable; y 7.° el actual Ministro de la Guerra, ha hecho muy poco, pudiendo haber hecho mas, en lo referente al ejército, guardias nacionales y marina.

XIII.

CONCLUSION.

Hemos terminado la patriótica tarea que nos habiamos impuesto. Digimos al comenzar que existía en el Perú la preocupacion de que las desgracias y desastres de la guerra, nos habian colocado en tan deplorable situacion, que no era posible tener una administracion regular y ordenada; y añadimos que nos proponíamos probar que, léjos de ser esa la situacion verdadera del Perú, poseía éste recursos naturales suficientes y elementos de buen gobierno bastantes para restablecerse y rehabilitarse en breve tiempo. Como medio de probar esta aseveracion, ofrecimos, tomando por consejeros á la ciencia y á las prácticas universalmente observadas en todas las Naciones, examinar uno á uno todos los ramos de la administracion pública. Hecho ya el exámen, con imparcialidad y buena fé, estamos ciertos que en la conciencia de cuantos hasta aquí nos hayan seguido, quedará la seguridad de que dejamos cumdlido nuestro ofrecimiento.

La política que regenere al país tiene, pues, que ser entera-

mente distinta de la que hasta hoy se ha seguido. En Relaciones Exteriores hay que variar completamente de rumbo. En Hacienda, sugetarse extrictamente á la ley del Presupuesto. En Gobierno, conservar el órden público y respetar las garantías individuales. En Obras Públicas, publicidad absoluta y trámites legales. En Justicia, Instruccion etc., abandonar añejas ideas é inspirarse en el espíritu del siglo. En Guerra y Marina, finalmente, conservar un pequeño ejército, organizar bien las guardias nacionales é iniciar el restablecimiento de nuestra marina.

En política general, debe gobernarse poco, lo ménos posible, debe arreglarse el despacho, debe gobernar el Gabinete y debe el Jefe del Estado tomar ingerencia solo en los asuntos graves, ejerciendo sobre lo demas una simple supervigilancia.

Reasumiendo en dos palabras este trabajo, resulta: 1.° que el Perú tiene hoy elementos fiscales bastantes para que la marcha del Gobierno sea regular y ordenada; y 2.° que ejercitándose la accion individual á la sombra de la paz y teniendo bajo su dominio á los elementos naturales de riqueza del país, éste no solo se restablecerá facilmente, sino que entrará bien pronto en la vía del progreso indefinido.

Lima, Febrero 3 de 1887.

J. M. Q.